



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios

050GYR003N13625-001-00
NO. CONTRATO

LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
LICITACIÓN PÚBLICA

C5M0182
NO. INTERNO

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y NO MÉDICAS PARA EL EJERCICIO 2025 (PARTIDAS 4, 6, 13, 27, 29, 30, 31, 33, 38, 40), CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADA POR LA DRA. DESIREE SAGARNAGA DURANTE, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA, Y POR LA OTRA, ELECTROHM SERVICIOS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. HECTOR CORTES FERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social y los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social y los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento la **Dra. Desiree Sagarnaga Durante, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California**, con R.F.C. [REDACTED] y de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública Número 94,989, libro 2,724 de fecha 13 de Febrero de 2020, pasada ante la fe del Lic. Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Número Veinticuatro de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Número 98 de la que es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el Folio 97-7-19022020-145406 de fecha 19 de Febrero de 2020, en cumplimiento a lo ordenado en los numerales 24 y 25, fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III Bis, 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales 2.2, 4.24.6, 5.3.15, 5.3.20, 5.4.12, 5.4.13, 5.5.1.1, 5.5.3, 5.5.3.5, 5.5.5.8, 5.5.8, 5.5.8.1, 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3 de




Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios

050GYR003N13625-001-00
NO. CONTRATO
LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
LICITACIÓN PÚBLICA
C5M0182
NO. INTERNO

las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales 4.3, 4.3.1, 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.5.1.1, 4.3.7.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaria de la Función Pública, suscribe el presente instrumento el **Ing. Abelardo Pérez de León, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, con R.F.C. [REDACTED] designado como **Administrador** para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.

- I.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales 2.6, 4.13, 4.31, 5.3.8, 5.4.10, 5.5.5.5, 5.5.5.6, 5.5.5.7, 5.5.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales 4.2.6, 4.2.6.1, 4.2.6.1.1, 4.2.6.1.3, 5.3.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Numeral 7.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, suscribe el presente instrumento el **L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, con R.F.C. [REDACTED] designado como **Área Contratante** para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.
- I.5 De conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales 2.7, 4.14, 4.17, 4.24, 4.24.1, 4.24.2, 4.25, 4.30.1, 4.39, 4.39.2, 5.3.12, 5.4.1, 5.4.3.4, 5.5.6, 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales 4.1.1.1, 4.1.1.4, 4.2.1.1.9, 4.2.1.1.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Ing. Abelardo Pérez de León, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, con R.F.C. **PELA8104248Z4**, fue designado como **Área Requirente** para determinar y analizar las necesidades de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.
- I.6 De conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales 2.8, 4.15, 4.25, 4.26, 4.28.4, 4.39, 4.39.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales 4.2.1.1.6, 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, con R.F.C. [REDACTED] fue designado como **Área Técnica** para realizar el

	<p style="text-align: center;">Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p style="text-align: center;">050GYR003N13625-001-00 NO. CONTRATO</p> <p style="text-align: center;">LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025 LICITACIÓN PÚBLICA</p> <p style="text-align: center;">C5M0182 NO. INTERNO</p>
---	--	---

estudio de factibilidad que se requiera para determinar la conveniencia de la adquisiciones, arrendamientos y servicios, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.

I.7 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos **134**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los **33, 35 Fracción I, 36, 39 Fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público “LAASSP” **39, 42, 45, 46, 47 y 48** de su reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.

Con fecha **14 de agosto del 2025**, la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** emitió **Acta de Fallo** del procedimiento de contratación mencionado en la presente declaración, documento integrado en el presente contrato en el **Anexo 1(Uno)**.

Con fecha **18 de agosto del 2025**, la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** emitió **Acta de Rectificación de Fallo** del procedimiento de contratación mencionado en la presente declaración, documento integrado en el presente contrato en el **Anexo 1(Uno)**.

I.8 “EL INSTITUTO” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. 0000100475-2025**, con fecha de emisión del **29 de abril del 2025**, No. de Cuenta **51351008**, emitido por la **Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas**.


I.9 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS-421231-I45 Instituto Mexicano del Seguro Social**.

I.10 Tiene establecido su domicilio en **Calz. Cuauhtémoc, No. 300, Col. Aviación, Mexicali, Baja California, C.P. 21230**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante Escritura Publica No. **134,076** de fecha **12 de Octubre del 2010**, pasada ante la fe del **Lic. Ignacio Soto Borja y Anda**, Notario Público No. **129** de la **Ciudad de México**, denominada **ELECTROHM SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es **comprar, vender, rentar, adquirir, distribuir**, importar, fabricar, comercializar productos Industriales y comerciales, proporcionar toda clase de servicios de ingeniería mecánica, eléctrico y administrativos, asesoría, capacitación y cursos, en general entre otros, inscrita en el Registro Público de la Propiedad con el folio **426608-1** de fecha **18 de Noviembre del 2010**.

El **C. Hector Cortes Fernandez**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con Escritura Pública No. **134,076** de fecha **12 de Octubre del 2010**, pasada ante la fe del **Lic. Ignacio Soto Borja y Anda**,

	<p style="text-align: center;">Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p style="text-align: center;">050GYR003N13625-001-00 NO. CONTRATO</p> <p style="text-align: center;">LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025 LICITACIÓN PÚBLICA</p> <p style="text-align: center;">C5M0182 NO. INTERNO</p>
---	--	---

Notario Público No. **129** de la **Ciudad de México**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

- II.2** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.3** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **ESE101015SQ8**.
- II.4** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el **SAT**, **INFONAVIT** e **IMSS**, respectivamente.
- II.5** Tiene establecido su domicilio en **Calle Lago Aullagas, No. 131, Col. Ignacio Manuel Altamirano, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11240**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus **Términos y Condiciones**, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” la **prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones de equipos eléctricos de unidades de atención médica y no médicas para el ejercicio 2025 (partidas 4, 6, 13, 27, 29, 30, 31, 33, 38, 40)**, en los **Términos y Condiciones** establecidos en la **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-50-GYR-050GYR003-N-136 -2025**, de este contrato y su **Anexo Técnico, Anexo 1 (Dictamen de Disponibilidad Presupuestal, Acta de Fallo, Acta de Rectificación de Fallo Propuesta Económica del Proveedor, Manifestación que No Desempeña Cargo en el Servicio Publico), Anexo 2 (Opiniones de Cumplimiento IMSS, INFONAVIT, SAT), Anexo 3 (Oficio de Designación de Administrador del Contrato), Anexo 4 (Modelo de la Póliza de Fianza)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los **servicios** objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$644,374.29 (Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Cuatro Pesos 29/100 M.N.) incluido** el I.V.A., y un monto máximo de **\$902,124,00 (Novecientos Dos Mil Ciento Veinticuatro Pesos 00/100 M.N.) incluido** el I.V.A.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios

050GYR003N13625-001-00
NO. CONTRATO
LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
LICITACIÓN PÚBLICA
C5M0182
NO. INTERNO

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (Pesos Mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones de equipos eléctricos de unidades de atención médica y no médicas para el ejercicio 2025 (partidas 4, 6, 13, 27, 29, 30, 31, 33, 38 40)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** **no otorgará anticipo** a **“EL PROVEEDOR”**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido o porcentaje de avance, conforme a los **servicios** efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en los **Términos y Condiciones** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de **20 (veinte)** días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.


El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los **servicios** prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los **3 (tres)** días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo **73** de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de acuerdo con lo establecido en los **Términos y Condiciones**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

 <p>IMSS</p>	<p align="center"> Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios </p>	<p align="center"> 050GYR003N13625-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025 LICITACIÓN PÚBLICA C5M0182 NO. INTERNO </p>
--	---	--

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la **prestación de los servicios**, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL INSTITUTO", para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que "EL INSTITUTO" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL INSTITUTO".

El pago de la **prestación de los servicios** recibidos, quedará condicionado al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo **73**, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La **prestación de los servicios**, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** los cuales forma parte presente contrato.

Los **servicios** serán **prestados** en los domicilios señalados en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** y de acuerdo a las fechas establecidas en los mismos.


En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la **prestación del servicio** o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo señalados en los **Términos y Condiciones** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **14 de agosto al 31 de diciembre del 2025**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los **servicios**, de conformidad con el artículo **74** de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20% (veinte por ciento)** de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

 <p>IMSS</p>	<p align="center"> Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios </p>	<p align="center"> 050GYR003N13625-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025 LICITACIÓN PÚBLICA C5M0182 NO. INTERNO </p>
--	---	--

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del **servicio**, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la **prestación de los servicios** materia del presente contrato, **se estará a lo establecido en Términos y Condiciones**.


NOVENA. GARANTÍAS.

A) GARANTIA DE ANTICIPO.

Para la **prestación de los servicios** materia del presente contrato, **no se requiere** que "EL PROVEEDOR" presente una **garantía de anticipo** de los servicios contratados.

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos **69, fracción II, 70, fracción I "LAASSP"**, de la "LAASSP"; **85, fracción III, y 103** de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A

	<p style="text-align: center;">Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p style="text-align: center;">050GYR003N13625-001-00 NO. CONTRATO</p> <p style="text-align: center;">LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025 LICITACIÓN PÚBLICA</p> <p style="text-align: center;">C5M0182 NO. INTERNO</p>
---	--	---

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los **10 días** naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los **10 (diez días)** naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, **no se requiere** que "EL PROVEEDOR" presente una **garantía para responder por vicios ocultos** de los **servicios** contratados.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) **Prestar los servicios** en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios

050GYR003N13625-001-00
NO. CONTRATO
LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
LICITACIÓN PÚBLICA
C5M0182
NO. INTERNO

- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la **prestación de los servicios** objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" designa como **Administrador** del presente contrato a **Ing. Abelardo Pérez de León, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con R.F.C. PELA8104248Z4**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los **servicios** se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los **servicios**, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los **servicios** que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará **deducciones** al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios

050GYR003N13625-001-00
NO. CONTRATO
LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
LICITACIÓN PÚBLICA
C5M0182
NO. INTERNO

cuales se calcularán por un **1.0%** sobre el monto de los **servicios**, o lo señalado en los **Términos y Condiciones**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el **Administrador** del contrato de **"EL INSTITUTO"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 días** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los **servicios**, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los **Términos y Condiciones** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del **Administrador** del contrato aplicará la **pena convencional** equivalente al **1.0%**, por cada día natural de atraso sobre la parte de los **servicios** no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El **Administrador** determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 Días** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los **servicios** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los **servicios**, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios

050GYR003N13625-001-00
NO. CONTRATO
LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
LICITACIÓN PÚBLICA
C5M0182
NO. INTERNO

Cuando “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del **20% (veinte por ciento)** del monto de los **servicios** prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la **prestación de los servicios** materia del presente contrato, **no se requiere** que “EL PROVEEDOR” presente una **garantía para responder por vicios ocultos** de los **servicios** contratados.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la **prestación del servicio**, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la **prestación de los servicios**, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” o a terceros.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios

050GYR003N13625-001-00
NO. CONTRATO
LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
LICITACIÓN PÚBLICA
C5M0182
NO. INTERNO

De presentarse alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "EL INSTITUTO" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.


VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "EL INSTITUTO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "EL INSTITUTO" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la

 <p>IMSS</p>	<p align="center"> Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios </p>	<p align="center"> 050GYR003N13625-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025 LICITACIÓN PÚBLICA C5M0182 NO. INTERNO </p>
--	---	--


resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con **30 (treinta)** días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los **servicios** prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la **prestación de los servicios**, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO";
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la **prestación de los servicios** del presente contrato;
- e) No realizar la **prestación de los servicios** en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO";
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "EL INSTITUTO", cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

 <p>IMSS</p>	<p align="center"> Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios </p>	<p align="center"> 050GYR003N13625-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025 LICITACIÓN PÚBLICA C5M0182 NO. INTERNO </p>
--	---	--

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de **5 (cinco)** días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de **15 (quince)** días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la **prestación de los servicios**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la **prestación de los servicios**, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los **dos últimos párrafos** del artículo **74** de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo **73**, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios

050GYR003N13625-001-00
NO. CONTRATO
LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
LICITACIÓN PÚBLICA
C5M0182
NO. INTERNO

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.


"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier

	<p align="center"> Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios </p>	<p align="center"> 050GYR003N13625-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025 LICITACIÓN PÚBLICA C5M0182 NO. INTERNO </p>
---	---	--

notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la **prestación de los servicios** objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de **Mexicali, Baja California**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman el **04 de septiembre del 2025**.

POR:

“INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. DESIREE SAGARNAGA DURANTE	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA	R.F.C. ██████████
L.C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	R.F.C. ██████████
ING. ABELARDO PÉREZ DE LEÓN	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	R.F.C. ██████████

POR:



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios

050GYR003N13625-001-00
NO. CONTRATO
LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
LICITACIÓN PÚBLICA
C5M0182
NO. INTERNO

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
ELECTROHM SERVICIOS, S.A. DE C.V.	ESE101015SQ8

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: ABELARDO PEREZ DE LEON

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: 00001000000517474454

Fecha de Firma: 08/09/2025 16:42

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

Firmante: JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: 00001000000516865008

Fecha de Firma: 12/09/2025 16:58

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

Firmante: DESIREE SAGARNAGA DURANTE

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: 00001000000518882213

Fecha de Firma: 23/09/2025 18:44

[REDACTED]

Firma:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC, NUMERO DE SERIE Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

[REDACTED]

Firmante: ELECTROHM SERVICIOS SA DE CV

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: 00001000000718301159

Fecha de Firma: 24/09/2025 10:36

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC, NUMERO DE SERIE Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Equipos Eléctricos de Unidades de Atención Médica y no Médicas para el ejercicio 2025

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

La vigencia del contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2025.

b) Plazo y lugar de entrega del bien.

Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

El plazo de entrega de los servicios a entera satisfacción del Instituto será de acuerdo al programa de ejecución de los servicios, durante el periodo solicitado, conforme a la ficha técnica de los productos a utilizar. En este plazo, el Proveedor deberá realizar los trabajos descritos y establecidos en los presentes términos y condiciones.

Programa de ejecución de los servicios:

REQUERIMIENTO EQUIPOS ELECTRICOS 2025				
PARTIDA	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	MES DE MANTENIMIENTO
1	1	MEXICALI	HGZ No 30	OCTUBRE
2	2	MEXICALI	HGP/MF 31	OCTUBRE
3	3	MEXICALI	DELEGACION	NOVIEMBRE
4	3	MEXICALI	ALMACEN DELEGACIONAL	NOVIEMBRE
5	4	MEXICALI	UMF 28	NOVIEMBRE
6	4	MEXICALI	UMF 37	NOVIEMBRE
7	4	MEXICALI	UMF 26	NOVIEMBRE
8	4	MEXICALI	GUARDERIA	NOVIEMBRE
9	5	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 04	OCTUBRE
10	5	MEXICALI	UMF 16	OCTUBRE
11	5	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 10	OCTUBRE

Handwritten signature



12	5	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 05	OCTUBRE
13	5	SAN FELIPE	U.M.F.# 24	OCTUBRE
14	20	MEXICALI	UMF 40	NOVIEMBRE
15	6	S.L.R.C.	HGSZ 12	JULIO
16	16	S.L.R.C.	UMF 38	NOVIEMBRE
17	16	VALLE DE MEXICALI	UMF 02	NOVIEMBRE
18	16	VALLE DE MEXICALI	UMF 03	NOVIEMBRE
19	16	VALLE DE SAN LUIS RIO COLORADOR, SONORA	UMF 09	NOVIEMBRE
20	16	VALLE DE MEXICALI	UMF 15	NOVIEMBRE
21	7	TIJUANA	HGR 20	JULIO
22	8	TIJUANA	HGO/MF 7	JULIO
23	9	TIJUANA	UMF 27	AGOSTO
24	10	TIJUANA	UMF 33	AGOSTO
25	10	ROSARITO	UMF 17	AGOSTO
26	10	TIJUANA	UMF 19	AGOSTO
27	10	ROSARITO	UMF 21	AGOSTO
28	14	TIJUANA	UMF 36	AGOSTO
29	14	TIJUANA	UMF 35	AGOSTO
30	14	TIJUANA	UMF 34	AGOSTO
31	14	TIJUANA	CENTRO DE MEZCLAS	AGOSTO
32	15	TIJUANA	HGR No. 1	SEPTIEMBRE
33	15	TIJUANA	CLINICA DE MAMA	SEPTIEMBRE
34	19	TIJUANA	UMF 18	AGOSTO
35	17	TECATE	HGSZ No 6	SEPTIEMBRE
36	18	TECATE	UMF 39	SEPTIEMBRE
37	11	ENSENADA	HGZ 8	SEPTIEMBRE
38	12	ENSENADA	UMF 32	SEPTIEMBRE
39	12	ENSENADA	UMF 25	SEPTIEMBRE
40	12	ENSENADA	UMF 13	SEPTIEMBRE
41	13	SAN QUINTIN	HOSPITAL SAN QUITIN No. 69	SEPTIEMBRE

La empresa se obligará a atender los reportes de mantenimiento Correctivo en un plazo de 24 horas partir de la hora de reporte de falla del equipo.

Handwritten signature



Si a partir de la atención de un mantenimiento preventivo, se determina la necesidad de algún cambio de refacciones originales y nuevas de alta especialidad, se cotizara los insumos requerido para Autorización del Jefe de Conservación de la Unidad, para su corrección en un plazo no mayor a 5 días hábiles, se hará la anotación pertinente en la bitácora, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

Las Refacciones Adicionales solicitadas se entregaran al concluir el mantenimiento preventivo o dentro de los primeros 15 días de vigencia del contrato.

Los servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el anexo número 1 (uno) el cual forma parte de las presentes bases, a las normas oficiales, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente.

Atención a llamadas de Emergencia las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato. La empresa se obligará a atender los reportes de urgencia, ausencia de suministro de energía ocasionado por falla en sistema eléctrico interno de la acometida, subestación, tableros principales de distribución, planta de emergencia y transferencia en un plazo de 1 a 2 horas a partir de la hora de reporte de emergencia.

Lugar.

El lugar de entrega de los bienes/servicios a entera satisfacción del Instituto, será en las siguientes unidades:

LUGARES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

ZONA I Y II				
NUM. DE JEFATURA DE CONSERVACION	UNIDAD	DOMICILIO	CIUDAD	DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 1				
1 SEDE	H.G.Z. II No. 30	AV. LERDO Y CALLE "F", COL NUEVA	MEXICALI, B. C.	DR. FRANCISCO JAVIER LOPEZ PARRA
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 2				
2 SEDE	H.G.P. No. 31	AV. LERDO Y CALLE "G", COL. NUEVA	MEXICALI, B. C.	DR. JOSE MANUEL ROJAS VILLALVAZO
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 3				
3 SEDE	OFIC. DELEGACIONALES	CALZ. CUAHUTEMOC No. 300, COL. AVIACIÓN	MEXICALI, B. C.	ING. ABELARDO PEREZ DE LEON
3	ALMACÉN DELEG.	BLVD. L. CÁRDENAS S/N FRAC. 7 LOTE 10 C.P. 21600	MEXICALI, B. C.	MTRO. MIGUEL ÁNGEL EBOLI ARAIZA
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 4				
4 SEDE	U.M.F. No. 28	CALZ. INDEPENDENCIA Y CALLE "J" FRACC. CALAFIA	MEXICALI, B. C.	DR. JOSE RAMIRO HERRERA LOPEZ
4	U.M.F. No. 26	RIO LORENZO Y PODER LEGISLATIVO S/N, COL. LAZARO CARDENAS	MEXICALI, B. C.	DRA. ALICIA ELANIT LILY RODRIGUEZ GARCIA
4	U.M.F. NO. 37	CALLE 4TA, FRACC. PALMAR DE SANTA ANITA	MEXICALI, B. C.	DRA. ERNESTINA GODOY LOPEZ
4	GUARDERÍA	CALLE MARIANO ESCOBEDO Y PUENTE RÍO NUEVO	MEXICALI, B. C.	LIC. LUISA YANET FELIX SERRANO
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 5				
5 SEDE	U.M.F. No. 16	CALLE UXMAL Y CHIHUAHUA S/N, COL PUEBLO NUEVO	MEXICALI, B. C.	DRA. CLAUDIA YARET CHAVEZ PAEZ
5	U.M.F. No. 24	MAR DEC ORTEZ Y ENSENADA S/N	PTO. SAN FELIPE	DR. JUAN PABLO DURAN ACOSTA
5	U.M.F. No. 4	CALLE D NO. 300, EJ DURANGO	VALLE DE MEXICALI	DR. HERIBERTO GONZALEZ OBESO
5	U.M.F. No. 5	CONF. CARRET INTERESTATAL, COMPUERTAS, EJ. NUEVO LEON.	VALLE DE MEXICALI	DRA. KANDY ARACELY PARRA CARLO
5	U.M.F. No. 10	INSURGENTES Y CALLE 7MA, GPE VICTORIA	VALLE DE MEXICALI	DR. FILEMON ESPINOZA SOLIS
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 6				
6 SEDE	H.G.S.Z. I No. 12	AV. CHIHUAHUA Y BENJAMÍN HILL, COL. LUIS CORTINEZ	SAN LUIS R. C. SON	DRA. ALMA YADIRA SAUCEDA DURAN
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 16				
16	U.M.F. No. 38	AV. TUXPAN NO. 44 Y 45 NO. 4401, COL. SOLIDARIDAD	SAN LUIS R. C. SON	DR. OSCAR CASTRO GUEVARA
16	U.M.F. No. 2	AV. VICENTE GUERRERO NO. 105, POB. BENITO JUAREZ	VALLE SAN LUIS R. C. SON	DR. JESUS MIGUEL APODACA HERNANDEZ
16	U.M.F. No. 3	AV MORELOS Y H. GALEANA CD. MORELOS	VALLE SAN LUIS R. C. SON	DR. MANUEL HIPOLITO GALLEGOS GELACIO

Handwritten signature



16	U.M.F. No. 9	AV. JUÁREZ S/N Y KINO, POB. LUIS B. SANCHEZ	VALLE SAN LUIS R. C. SON	DRA. CHRISTINA MARIA VICTORIA DAJUI
16	U.M.F. No. 15	AV. JUAREZ Y JALISCO EJ. HERMOSILLO	VALLE SAN LUIS R. C. SON	DR. ROBERTO ORTIZ GIL
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 20		ING. AGUSTIN SANCHEZ MORENO		
20 SEDE	U.M.F. No. 40	CLZDA MONARCAS NO. 1400 Y MONTES DE TOLEDO FRACC.VILLA DEL REY	MEXICALI, B.C.	DR. ROGELIO PEREZ SALAZAR
ZONA III Y IV				
NUM. DE JEFATURA DE CONSERVACION	UNIDAD	DOMICILIO	CIUDAD	DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 7		ING. MARIO ALBERTO SALAS DURAN		
7 SEDE	H.G.R. NO. 20	BLVD. DÍAZ ORDAZ Y L. CÁRDENAS S/N LA MESA	TIJUANA B. C.	DR. JUAN PABLO ROBLES NORIEGA
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 8		ING. ALBERTO GUTIERREZ TOLEDO		
8 SEDE	H.G.O. NO. 7	BLVD. AGUA CALIENTE NO. 802, COL. AVIACIÓN.	TIJUANA B. C.	DR. CESAR SALCIDO RAGGI
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 9		ING JOSE DOMINGO GAMEZ SOTO		
9 SEDE	U.M.F. NO. 27	BLVD. DÍAS ORDAZ S/N KM. 11.5, LA MESA	TIJUANA B. C.	DR. FRANCISCO JAVIER CAMACHO REYES
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 10		ING. JOSUE ALEJANDRO GARIBAY FERNANDEZ		
10 SEDE	U.M.F. NO. 33	PADRE KINO NO. 750, FRACC. SOLER	TIJUANA B. C.	DR. OSCAR IDELFONSO GONZALEZ GUZMAN
10	U.M.F. NO. 19	AV. 5 DE MAYO Y EMILIANO ZAPATA NO. 1111, ZONA CENTRO	TIJUANA B. C.	DR. FARWEL FORTINO GUERRERO SAUCEDA
10	U.M.F. NO. 21	CAMINO VECINAL No 1226, COL 17 DE AGOSTO	ROSARITO B.C.	DRA. FABIOLA MACIAS CORONA
10	U.M.F. 17	MAR ACACIAS Y MAR DEL NORTE NO. 19 ZONA CENTRO	ROSARITO B.C.	DR CAMILO PADILLA GUTIERREZ
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 14		ING. MARCO ANTONIO GUERRERO DAMIAN		
14	U.M.F. NO. 34	AV. PRINCIPAL PONIENTE NO.24512, FRAC. EL FLORIDO	TIJUANA, B. C.	DR. LUIS FERNANDO MARTINEZ ANGULO
14	U.M.F. NO. 35	PASEO DE LOS LOBOS NO.6203, FRAC. LOS LOBOS	TIJUANA, B. C.	DR. JUAN HERMILO GARCIA PAYAN
14 SEDE	U.M.F. NO. 36	AV. TECNOLÓGICO Y MESA DE OTAY S/N.	TIJUANA, B. C.	DR. CLEMENTE MARTINEZ RUIZ
14	CENTRO DE MEZCLAS	AV. TECNOLÓGICO Y MESA DE OTAY S/N.	TIJUANA, B. C.	QFB PEDRO DIEGO DURAN CANO
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 15		ING. CARLOS D. RODRIGUEZ GRAVE		
15 SEDE	H.G.R. NO. 1	CALLE CANADA NO. 16801, COL 3ERA ETAPA DE RIO	TIJUANA, B. C.	DR. HECTOR MIGUEL MACIAS AMAYA
15	UNIDAD DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE CANCER DE MAMA	CALLE CANADA NO. 16801, COL 3ERA ETAPA DE RIO	TIJUANA, B. C.	DR. JESUS ROBERTO GASTELUM ACOSTA
15	CLINICA COVID-19	CALLE CANADA NO. 16801, COL 3ERA ETAPA DE RIO	TIJUANA, B. C.	DR. HECTOR MIGUEL MACIAS AMAYA
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 19		ING. FRANCISCO JAVIER PEÑA ROBLES		
19 SEDE	U.M.F. NO. 18	CIRC. DE LOS CARLOS CALLE RENEE DESARR. URBANO EL LAUREL	TIJUANA, B. C.	DR. ABDEL KARIN MONTOYA CARRILLO
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 17		ING. MARIO CESAR ALVAREZ HARO		
17	H.G.S.Z. NO. 6	CALLE 1RA. NO. 500-B, VOL MACLOVIO HERRERA	TECATE B. C.	DR. LUIS ARMANDO GUIRADO DUARTE
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 18		C. FRANCISCO ALMARAL VALDEZ		
18	U.M.F. No. 39	CALLE 1RA. NO. 500, COL. EL MIRADOR I.M.H.	TECATE B. C.	DR. RAMON ROJO LOPEZ
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 11		ING. ADRIAN DE LA O CAMARENA		
11 SEDE	H.G.Z. NO. 8	REFORMA NO. 84, FRACC. BAHIA	ENSENADA B. C.	DRA. NORMA VANESSA HERRERA VALLEJAN
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 12		ING. JORGE ARIEL ESCOBAR OLIVAS		
12	U.M.F. NO. 13	CARRETERA TRANSPENINSULAR, KM 192 EJ. NVO. MXLI	SAN QUINTÍN B. C.	DRA. PERLA ROMINA MENCHACA ZEPEDA
12	U.M.F. NO. 25	EUSEBIO KINO Y LIBERTAD S/N, COL MAESTROS	ENSENADA B. C.	DRA. IRAZU BUGARINI MARQUEZ
12 SEDE	U.M.F. NO. 32	AV. BLANCARTE 297, ZONA CENTRO	ENSENADA B. C.	DRA. ELVIA OLIVERA MARTINEZ
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 13		ING. RODRIGO MEDRANO ZAVALA		
13 SEDE	H.R. NO. 69	CALLE 1ERO DE MAYO S/N, FRACC. LAS MISIONES	VICENTE GUERRERO B. C.	DR. ABRAHAM LÓPEZ MARTINEZ

c) Criterio de evaluación de proposiciones.

Para este procedimiento se considera la aplicación del Criterio Binario, de conformidad con el Artículo 47, segundo párrafo de la LAASSP y el 51, segundo párrafo de su Reglamento.

Para efectos de la Evaluación de las Características Técnico, se procederá al análisis integral de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes criterios:

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.



2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes o servicios ofertados, en el que el proveedor deberá puntualizar las características propias del servicio.
3. Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en anexo técnico y en los presentes términos y condiciones, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El(los) proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) deberán cumplir como mínimo en los productos y equipos que utilicen para la prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Equipos Eléctricos de Unidades de Atención Médica y no Médicas para el ejercicio 2025**, con las siguientes normas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-017-STPS-2008	"Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo".
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura

El(los) proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) se obligan a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Equipos Eléctricos de Unidades de Atención Médica y no Médicas para el ejercicio 2025**.

El Prestador del Servicio es único responsable de las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo con su personal.

El Prestador del Servicio absorberá todas las responsabilidades inherentes en caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra.

e) Documentación Técnica Necesaria: Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones.

Para corroborar las especificaciones y calidad de los servicios, se requiere que el proveedor presente hojas técnicas, hojas de seguridad de los agentes extintores a utilizar, catálogos, fotografías, y/o



manuales necesarios para corroborar la calidad del servicio, tal documentación deberá ser completa. En caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el proveedor deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el servicio ofertado.

Documentos que deberá presentar el Licitante

- A) Descripción amplia y detallada de los servicios ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **anexo técnico**.
- B) El licitante deberá acompañar su propuesta de los folletos, catálogos y fotografías, necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio.
- C) Los licitantes participantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el **anexo técnico**, por lo que entregarán escrito bajo protesta de decir verdad que el servicio ofertado cumple con lo solicitado, firmado por el representante legal y en hoja membretada de la empresa.
- D) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido por el instituto,
- E) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.
- F) Carta bajo protesta de decir verdad, así como la documentación correspondiente en la que sustente los servicios atendidos a otras instancias (públicas o privadas), en las que se describa las características generales del servicio proporcionadas a éstas por el proveedor.
- G) Carta bajo protesta que indique que el prestador del servicio licitante cuenta con la infraestructura técnica, humana, material financiera y administrativa, suficiente para proporcionar el servicio de recarga de extinguidores en forma continua y permanente, con calidad y eficiencia al instituto, especificando cantidad de establecimientos, domicilio de cada uno de ellos y horarios de la prestación del servicio correspondiente.



H) Los licitantes deberán contar con certificado o comprobante de competencia expedida por fabricante o representante por marca y modelo, relacionado al mantenimiento preventivo y correctivo de equipos eléctricos objeto de la convocatoria o acreditar experiencia en mantenimiento preventivo, correctivo, , mínimo 1 Año la cual deberá de comprobar mediante Contratos de Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Mantenimiento Correctivo que demuestren que ha prestado estos servicios, Los Contratos deberán ser legibles y contar con Documentos en el que consten la garantía de cumplimiento respectiva o correspondiente con el Contrato de servicio prestado; o Acreditación de cumplimiento de los contratos suscritos, mediante carta de liberación de fianza y/o oficio en el que se manifieste la recepción de los servicios a entera satisfacción de la contratante.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No se requiere

g) Visitas a las instalaciones de los proveedores.

No se requiere

h) Las penas convencionales.

h.1.- Penas Convencionales

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento "EL INSTITUTO" aplicará penas convencionales a "EL PROVEEDOR" cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado será del 1 % (Uno por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor total del servicio o concepto incumplido, sin incluir el I.V.A., en cada uno los siguientes supuestos:

- Cuando "EL PROVEEDOR" no preste el servicio conforme a los plazos previstos el presente términos y condiciones y anexo técnico. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 10 % del monto máximo del contrato días como prestación con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto o partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

La pena convencional se calculará de acuerdo con los presentes **Términos y Condiciones**, expresados en la fórmula que se detalla a continuación:



$$Pca = (\%d) (nda) (vspa)$$

Dónde:

- Pca** = Pena convencional aplicable
- %d** = Porcentaje [determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento].
- nda** = Número de días de atraso (días naturales)
- vspa** = Valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

"EL PROVEEDOR" se obliga entregar al administrador del contrato un Comprobante Fiscal Digital por Internet, CFDI, a favor del Instituto por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso en la prestación del servicio.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

h.2.- Deducciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público, el instituto aplicará una deductiva del 1 % por cada día de atraso sobre el valor de la factura hasta un máximo de cuatro días, cuando ocurra algunos de los siguientes supuestos:



Concepto u Obligación	Nivel de Cumplimiento	Unidad de Medida	Deducción	Límite del Incumplimiento
Calidad en los servicios prestados de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Equipos Eléctricos.	La calidad de los servicios prestados de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Equipos Eléctricos relacionados, de conformidad con lo establecido en los presentes términos y condiciones y su anexo técnico,.	Los servicios prestados de manera parcial, deficiente o que carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada; por lo que es indispensable establecer que con base en: a) Las características generales de los trabajos, b) La Bitácora de Servicio, c) La Orden de Servicio, Serán los documentos mediante el cual se especificará los servicios prestados de manera parcial, deficiente o que carezcan de las condiciones solicitadas	El deductivo equivalente a uno por ciento (1.0%) del monto del valor del servicio de mensual (antes de IVA)	El valor de la garantía de cumplimiento, es decir diez por ciento (10.0%).
Atención de reportes Correctivos	Atención de reportes Correctivos de Equipos Eléctricos relacionados, de conformidad con lo establecido en los presentes términos y	Se exceda el tiempo máximo de atención de los servicios de mantenimiento correctivo de 24 horas de acuerdo con el con el reporte de falla	El deductivo equivalente a uno por ciento (1.0%) del monto del valor del servicio de mensual (antes de IVA)	El valor de la garantía de cumplimiento, es decir diez por ciento (10.0%).



	condiciones y su anexo técnico. en un plazo de 24 horas partir de la hora de reporte de falla del equipo			
Atención a reportes de Emergencia	Atención de reportes de emergencia por ausencia de suministro de energía ocasionado por falla en sistema eléctrico interno de la acometida, subestación, tableros principales de distribución, planta de emergencia y transferencia en un plazo de 1 a 2 horas	Se exceda el tiempo máximo de atención de los servicios de reporte de emergencia por ausencia de suministro de energía ocasionado por falla en sistema eléctrico interno de la acometida, subestación, tableros principales de distribución, planta de emergencia y transferencia en un plazo de 1 a 2 horas de acuerdo con el con el reporte de falla	El deductivo equivalente a uno por ciento (1.0%) del monto del valor del servicio de mensual (antes de IVA)	El valor de la garantía de cumplimiento, es decir diez por ciento (10.0%).

De lo anterior, se llevará trimestralmente un registro de las deducivas acumuladas por cada concepto durante la vigencia de la garantía, y se solicitará la Nota de Crédito correspondiente para su aplicación.

El Prestador a su vez autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deducivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.



El Proveedor, durante la vigencia de la garantía del servicio, se compromete a responder ante la presentación en los servicios recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el servicio(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto del (los) responsable(s) administrativo(s) de las Unidades Médicas y No Medicas, así como del (los) Administrador(es) del Contrato, podrá solicitar al Proveedor, la corrección del servicio que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el servicio de mantenimiento puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que la **utilización de los equipos eléctricos** puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá realizar los ajustes al servicio, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se formalizo el contrato. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos y cumplimiento, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las POBALINES, deberá presentar al administrador de su contrato, copia simple de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y deberá cubrir la vigencia del contrato, de igual forma esta fianza deberá cubrir los meses ofertados correspondientes a la garantía de los bienes.

Se entenderá que los servicios son entregados a entera satisfacción del Instituto, cuando cuente con la documentación soporte debidamente firmada y sellada por los administradores del contrato.

Asimismo, El Proveedor se obliga a que en caso de que el instrumento jurídico que derive se modifique en los términos y condiciones previstos en el mismo, entregaran a la firma del convenio modificatorio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia que garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas en éste.



De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato.

De lo anterior el proveedor acepta:

- a) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"EL INSTITUTO"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"EL INSTITUTO"**.
- b) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- c) Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- d) En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
- e) En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 100 días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- f) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"EL INSTITUTO"**.
- g) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.



- Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- Importe reclamado

Las exclusiones de garantía serán cuando se deriven por vandalismo, mal uso y desastres naturales.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica y No Médica de destino final de los servicios o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, la corrección del servicio que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el servicio de mantenimiento puede afectar la calidad del servicio;

Debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan la corrección del servicio, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con la propuesta técnica, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Periodo de garantía.**

El licitante, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las POBALINES, deberá presentar al administrador de su contrato, copia simple de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y deberá cubrir la vigencia del



contrato, de igual forma esta fianza deberá cubrir los meses ofertados correspondientes a la garantía de los bienes.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

La empresa se obligará a atender los reportes de mantenimiento Correctivo en un plazo de 24 horas partir de la hora de reporte de falla del equipo.

Atención a llamadas de Emergencia las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato. La empresa se obligará a atender los reportes de urgencia, ausencia de suministro de energía ocasionado por falla en sistema eléctrico interno de la acometida, subestación, tableros principales de distribución, planta de emergencia y transferencia en un plazo de 1 a 2 horas a partir de la hora de reporte de emergencia.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Equipos Eléctricos de Unidades de Atención Medica y no Médicas para el ejercicio 2025** incluye en su cobertura, los trabajos y materiales en caso de requerirse.

- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, debido a las características, cantidad y destino de los servicios objeto de la contratación.



k) Forma de pago.

"EL PROVEEDOR" cuenta con 5 (cinco) días hábiles después de la prestación del servicio para entregar su factura en Original y copia, que reúna los requisitos fiscales respectivos y lo correspondiente al Anexo 2 de la Normatividad de Pago de las Cuentas Contables del Instituto, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza, nombre de la afianzadora, deberá de anexar la(s) orden(es) de servicio en Original con la firma de conformidad de la prestación del servicio, sellado por el área usuaria del servicio conforme lo siguiente:

El área Usuaria tendrá un período de 72 horas posteriores a la recepción de la factura, para su cotejo y validación. Posteriormente la unidad médica o administrativa enviará la factura a "EL PROVEEDOR" para que este entregue los citados documentos en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, en Mexicali, Baja California, con un horario de lunes a viernes 8:00 horas a 13:00 horas.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital a entera satisfacción del Instituto, en la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calzada Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación, Mexicali, Baja California, C.P. 21230, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

El administrador de contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Cuentas contables" del "Procedimiento para la recepción, modificación, cancelación, operación y control de fondo fijos".

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.



En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento deberá registrar los contratos y su oficio de liberación de inversión en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

El Instituto podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Equipos Eléctricos de Unidades de Atención Médica y no Médicas para el ejercicio 2025** en las localidades de Mexicali, Tecate, Tijuana, Rosarito, Ensenada y San Quinten en B.C. y San Luis Rio Colorado, Sonora, de este Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Regional en Baja California (OOAD).

m) Anticipos

Para el presente procedimiento no se otorgará anticipos

n) Aviso de privacidad en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación.

No Aplica

o) Seguro de Responsabilidad Civil

No aplica

p) Reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS

No aplica

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. Abelardo Pérez De León
Encargado del Departamento de Conservación
Y Servicios Generales

FJP/JAVQ**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Anexo Técnico para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Equipos Eléctricos de Unidades de Atención Medica y no Médicas para el ejercicio 2025

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

El instituto requiere el **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Equipos Eléctricos de Unidades de Atención Medica y no Médicas para el ejercicio 2025** del Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Regional en Baja California, para cubrir las necesidades mantenimiento a los equipos contra incendios de los inmuebles.

Características Generales de los Trabajos:

Servicio	Partida presupuestal	Calve CUCOP	Descripción
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Equipos Eléctricos de Unidades de Atención Medica y no Médicas para el ejercicio 2025	51351008	3570100001	Servicios de Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Equipos Eléctricos de Unidades de Atención Medica y no Médicas para el ejercicio 2025

- El mantenimiento preventivo y correctivo, se realizará de acuerdo al programa de mantenimiento de cada equipo, conforme a la marca, modelo, a la fecha y unidad médica y no medica indicada de cada partida.
- Se deberá cumplir con el programa de mantenimiento, con la aplicación de la pena convencional a partir del día siguiente, la que es del 1 % del monto del servicio con retraso.
- Deberá utilizar refacciones nuevas y originales.
- Al detectarse alguna deficiencia en el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y/o cambio de refacciones nuevas de alta especialidad, el IMSS, comunicara al proveedor de los servicios en comento, el cual deberá rectificar la deficiencia en un término de 24 a 48 horas.



- Para el contrato de mantenimiento preventivo se deberá de prever dentro del mismo suministro de todas las refacciones e insumos nuevas y originales necesarias para la correcta ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos solicitados para mantener una operación de los equipos, sin costo adicional al instituto.
- La empresa se obligará a atender los reportes de mantenimiento correctivo en un plazo de 24 a 48 horas de reporte de falla del equipo.
- Si a partir de la atención de un mantenimiento preventivo, se determina la necesidad de algún cambio de refacciones originales y nuevas de alta especialidad, se cotizara los insumos requerido para Autorización del Jefe de Conservación de la Unidad, para su corrección en un plazo no mayor a 5 días hábiles, se hará la anotación pertinente en la bitácora, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.
- Deberá de contar con stock de refacciones, para hacer frente a cualquier mantenimiento preventivo.
- Deberá de contar con instrumentos de medición, calibración y pruebas, necesarios para el correcto mantenimiento preventivo, conforme al manual del equipo.
- Deberá de contar con personal certificado por la fábrica o planta de la marca del equipo para llevar acabo los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos, o bien comprobar experiencia de por lo menos 1 año mediante contratos y ordenes de servicio de los equipos que se relacionan.
- EL PROVEEDOR deberá documentar los reportes de los servicios mediante orden de servicio en hoja membretada de la empresa firmada por Ingeniero que realice el servicio y Jefe de Conservación de Unidad, así como entregar archivo fotográfico por cada mantenimiento correctivo realizado, adjuntando fotografías del proceso antes, durante y al término de los servicios (6 fotografías mínimo) entregando archivo.
- Las refacciones adicionales solicitadas se entregaran al concluir el mantenimiento preventivo.
- Atención a llamadas de Emergencia las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato. La empresa se obligará a atender los reportes de urgencia, ausencia de suministro de energía ocasionado por falla en sistema eléctrico interno de la acometida, subestación, tableros principales de distribución, planta de emergencia y transferencia en un plazo de 1 a 2 horas a partir de la hora de reporte de emergencia.

PARTIDA	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	N/S	CAPCIDAD	REFACCIONES ADICIONALES	CORRECTIVO ESPECIFICO
1	1	MEXICALI	HGZ No 30	SUBEST.ELECT.MEDIA T.DE 34.5KVA	SELMEC	S/N	S/N	34.5KV		
				SUBESTACIÓN ELÉCTRICA 13.2KV (MEDICIÓN, CIRCUITOS NORMAL Y DE EMERGENCIA)	ALSTOM	S/N	S/N	13.2KV		1- SUSTITUCIÓN DE INTERRUPTOR DE TRIPOLAR DE ACCIONAMIENTO EN GRUPO CON CARGA
				PLANTA DE EMERGENCIA	MAGNAPLUS	375W 469KVA	433PSL1370	375 W		
				PLANTA DE EMERGENCIA	OTTOMOTORES	9736	NTA855G5	375W 469KVA		SUSTITUCIÓN DE TABLEROS DE TRANSFERENCIA TIPO AUTOMÁTICO GRADO HOSPITAL ABB 7320 CAPACIDAD DE 800 A AMPERES

[Handwritten signature]



				TRANSFORMADOR TRIFASICO(No.1)	IESA	S/N	S/N	2000 KVA,ALTA TENSION 34500/13200/7621,60HER TZ CLASE OA TIPO W.C.A.B FABRICADO 1981 , 3400 LITROS		
				TRANSFORMADOR TRIFASICO(No.2)	IESA	S/N	S/N	2000 KVA,ALTA TENSION 34500/13200/7621,60HER TZ CLASE OA TIPO W.C.A.B FABRICADO 1981 , 3400 LITROS		
				BANCO DE CAPACITORES	S/N	S/N	S/N	S/N		1.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE 150 KVAR PARA CORREGIR FACTO R DE POTENCIA DE AREA DE SHILERS 2.- INSTALACION DE ALIMENTADOR ELECTRICO PARA CAPACITOR DE 50 KVAR 3.-SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE 100 KVAR PARA AREA DE EQUIPOS DE 220 VOLTS 4.- INSTALACION DE ALIEMTADOR ELECTRICO DE 80 KVAR 5.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 200 AMP PARA BANCO DI CAPACITORES
2	2	MEXICALI	HGP/MF 31	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	SELMEC	S/M	S/N	8000 AMP		
				GABINETES GENERALES DE DISTRIBUCIÓN (CIRCUITOS NORMAL Y DE EMERGENCIA)	CUTLER HAMER / MECSA	S/M	S/N	2000 AMP		
				PLANTA DE EMERGENCIA	PLANELEC	5V0607B2000	M09A893602	2000 AMP		
				TRANSFORMADOR 1	IESA		2600 1 1	500 KVA		
				TRANSFORMADOR 2	IESA		2601 1 1	500 KVA		
				TRANSFORMADOR 3	DEEMSA		586LM80	750 KVA		
3	3	MEXICALI	DELEGACION	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA 13.2KV (MEDICIÓN, CIRCUITOS NORMAL Y DE EMERGENCIA)	SELMEC	SEL-734-SPPTMYA	92-S-878-1	24000KVA		
4	3	MEXICALI	ALMACEN DELEGACIONAL	PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	IGSA POWER	S/N	S/N		
				TRANSFORMADOR	GH	TIPO COSTA	S/N	225 KVA		
5	4	MEXICALI	UMF 28	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	SELMEC	S-2	S/N	13.8KV		
				PLANTA DE EMERGENCIA	GP	4B3.3 T	S/N	S/N		
				TRANSFORMADOR 1	IESA		9802111	400KV		CAMBIO DE ACEITE
				TRANSFORMADOR 2	IESA		9803111	400KV		CAMBIO DE ACEITE
6	4	MEXICALI	UMF 37	PLANTA DE EMERGENCIA	SELEC	1005C68T5 9-62	S/N	S/N		
				TABLERO AUTOSOPORTADO	S/D	S/D	S/D	S/D		



				TRANSFORMADOR	TEYSE		00.025.07.90	225 KVA 13,2 KV		INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR ELÉCTRICO PARA DE CASA MAQUINA CUERPO DE GOBIERNO PARA SUMINISTRAR A MAQUINA DE A/C 30 TON
7	4	MEXICALI	UMF 26	GABINETES GENERAL DE DISTRIBUCIÓN NORMAL DE ENERGÍA	S/D	S/D	S/D	S/D		REPARACIÓN DE NÚCLEO DE GABINETE DE MEDIANA TENSIÓN 3PH, BALANCEO DE CARGAS, TIERRA FÍSICA, CAMBIO D INTERRUPTORES, CAPACITORES
8	4	MEXICALI	GUARDERIA	GABINETES GENERAL DE DISTRIBUCIÓN NORMAL DE ENERGÍA	S/D	S/D	S/D	S/D		REPARACIÓN DE NÚCLEO DE GABINETE DE MEDIANA TENSIÓN 3PH, BALANCEO DE CARGAS, TIERRA FÍSICA, CAMBIO D INTERRUPTORES, CAPACITORES
9	5	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 04	PLANTA DE EMERGENCIA	PLANELEC	083G3D0215DO054	S/N	60 HZ, 3F-4H		
			U.M.F.# 04	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	ORMAZABAL	52728		13200 VOLTS		
			U.M.F.# 04	GABINETES GENERAL DE DISTRIBUCIÓN NORMAL Y EMERGENCIA	S/M	S/N	S/N	S/N		
			U.M.F.# 04	TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TIPO SECO ENCAPSULADO "AN / FUT.ANAF" NEMA 1	AMBAR		52728	13200 VOLTS		
10	5	MEXICALI	UMF 16	PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	CUM-400	S/N	60 HZ, 3F-4H		
			UMF 16	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	COOPER	S/N	S/N	S/N		
			UMF 16	GABINETES GENERAL DE DISTRIBUCIÓN NORMAL Y EMERGENCIA	S/N	S/N	S/N	S/N		
			UMF 16	TRANSFORMADOR			437008950	500 KVA		
11	5	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 10	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	SQUARE D	S/M		13200 VOLTS		
				GABINETES GENERAL DE DISTRIBUCIÓN NORMAL	SQUARE D	S/M	S/N	S/N		
12	5	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 05	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	SQUARE D	S/M		13200 VOLTS		
				GABINETES GENERAL DE DISTRIBUCIÓN NORMAL	SQUARE D	S/M	S/N	S/N		
13	5	SAN FELIPE	U.M.F.# 24	GABINETES GENERAL DE DISTRIBUCIÓN NORMAL			S/N	S/N		
14	20	MEXICALI	UMF 40	subestación eléctrica	Squared D	S-2	S/N	13.8KV		
			UMF40	PLANTA DE EMERGENCIA	OTTOMOTORES	S/N	22257	625 KVA		
			UMF40	TRANSFORMADOR ELÉCTRICO	VOLTRAN	AN	15618	300 KVA		
			UMF40	TRANSFORMADOR ELÉCTRICO	VOLTRAN	AN	15617	500 KVA		
15	6	S.L.R.C.	HGSZ 12	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	FEDERAL PACIFIC	440V	AH589	1000 AMP		



								<p>1.- SUMINISTRO, CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN PROVISIONAL DE NÚCLEO BARRAS Y AISLADORES PARA TABLERO AUTOSOPORTADO DE 1200 AMPERES EN 480 VOLTS,</p> <p>2.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE CODOS DE 200 AMPERES PARA OPERACIÓN CON CARGA EN 34,500 VOLTS, INCLUYE SU ELABORACIÓN, ZAPATAS PONCHABLES</p> <p>3.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES TIPO ILINE CON TODAS SUS CONEXIONES, CON CAPACIDAD INTERRUPTIVA DE 65 KA:</p> <p>3.1 UNO INTERRUPTOR 3 X 225 CON CAPACIDAD</p> <p>3.2 DOS INTERRUPTORES DE 3 X 1200</p> <p>3.3 DOS INTERRUPTORES 3 X 50</p> <p>3.4 DOS INTERRUPTORES 3 X 100</p> <p>3.5 UN INTERRUPTOR 3 X 700</p> <p>3.6 UN INTERRUPTOR 2 X 125</p> <p>4.- INSTALACIÓN DE TABLERO AUTO SOPORTADO DE 18 CIRCUITOS CON BARRAS DE 1600 AMPERES INCLUYE INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 1200 AMPERES NEMA 1 ASÍ COMO INTERRUPTORES AUTOSOPORTADOS TRIFÁSICOS TIPO ILANE</p>
		GABINETES GENERALES DE DISTRIBUCIÓN (CIRCUITOS NORMAL Y DE EMERGENCIA)	FEDERAL PACIFIC	S/N	S/N	S/N		
		PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	GS-500	2016082618	450 KW		
		TRANSFORMADOR	INDUSTRIA DE SERVICIOS		811	600 KVA 34,500 - 440/254 VOLTS		<p>1.- SUMINISTRO, CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DE TRANSFORMADOR PROVISIONAL EN MEDIA TENSIÓN DE 600 KVA, 34,200 VOLTS, 440/254 VOLTS, CON GARGANTAS LATERALES MUFAS DE 34,500 VOLTS DE 1/0. INCLUYE MANIOBRAS CON GRÚA Y TRASLADO</p> <p>2.-REPARACION DE ENBOBINADO DE TRES FASES, INCLUYE MANIOBRAS DE DECONEXION Y CONEXIÓN CON GRUA AS COMO SUSTITUSION DE MUFAS TERMINALES EN 34.5 KV Y SUSTITUCION D ACEITE DIELECTRICO</p>

Handwritten signature



				TRANSFORMADOR	TEC KSA		5050922	750 KVA 34,500 - 440/254 VOLTS		1.- SUMINISTRO, CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DE TRANSFORMADOR PROVISIONAL EN MEDIA TENSIÓN DE 750 KVA, 34,200 VOLTS, 480/277 VOLTS, CON GARGANTAS LATERALES E INSERTOS. INCLUYE MANIOBRAS CON GRÚA Y TRASLADO 2. REPARACION DE ENBOBINADO DE TRES FASES, INCLUYE MANIOBRAS DE DECONEXION Y CONEXIÓN CON GRUA AS COMO SUSTITUSION DE MUFAS TERMINALES EN 34.5 KV Y SUSTITUSION DE ACEITE DIELECTRICO
16	16	S.L.R.C.	UMF 38	PLANTA DE EMERGENCIA	CUMMINS	6CTAA8.363	S/N	S/N		
				SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	SQUARE D	QDLOGIC	QDCF162MXW	34.2 KV 1600 AMP		SUSTITUCIÓN DE INTERRUPTOR DE TRIPOLAR DE ACCIONAMIENTO EN GRUPO CON CARGA
				TRANSFORMADOR	DELTA	4256		500KVA		CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ACEITE , PRUEBAS DE RIGIDEZ Y ACIDEZ AL ACEITE NUEVO
				TRANSFORMADOR	TEYSE		07.225.09.38	225KVA		CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ACEITE , PRUEBAS DE RIGIDEZ Y ACIDEZ AL ACEITE NUEVO
				GABINETES GENERAL DE DISTRIBUCIÓN NORMAL Y EMERGENCIA	SQUARE D	S-2	R6109001	150 KV 400 AMP		
				UPS	VOGAR	LAN-310	783	28 AMP X FASE		
17	16	VALLE DE MEXICALI	UMF 02	TRANSFORMADOR	NA	NA	NA	75kva	JUEGO DE 3 FUSIBLES	CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ACEITE , PRUEBAS DE RIGIDEZ Y ACIDEZ AL ACEITE NUEVO
				GABINETES GENERAL DE DISTRIBUCIÓN NORMAL Y EMERGENCIA	SQUARE D	NA	NA	NA		
18	16	VALLE DE MEXICALI	UMF 03	TRANSFORMADOR	NA	NA	NA	75kva	JUEGO DE 3 FUSIBLES	CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ACEITE , PRUEBAS DE RIGIDEZ Y ACIDEZ AL ACEITE NUEVO
				GABINETES GENERAL DE DISTRIBUCIÓN NORMAL Y EMERGENCIA	SQUARE D	NA	NA	NA		
19	16	VALLE DE SAN LUIS RIO COLORADOR, SONORA	UMF 09	TRANSFORMADOR	NA	NA	NA	112.5 Kva	JUEGO DE 3 FUSIBLES	CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ACEITE , PRUEBAS DE RIGIDEZ Y ACIDEZ AL ACEITE NUEVO
				GABINETES GENERAL DE DISTRIBUCIÓN NORMAL Y EMERGENCIA	SIEMENS	NA	NA	NA		



20	16	VALLE DE MEXICALI	UMF 15	TRANSFORMADOR	NA	NA	NA	75KvA	JUEGO DE 3 FUSIBLES	CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ACEITE, PRUEBAS DE RIGIDEZ Y ACIDEZ AL ACEITE NUEVO
				GABINETES GENERAL DE DISTRIBUCIÓN NORMAL Y EMERGENCIA	CUTLER HAMER / MECSA	NA	NA	NA		
21	7	TIJUANA	HGR 20	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	ENERGOMEX	S/N	S/N	13200 VOLTS		
				GABINETES GENERALES DE DISTRIBUCIÓN (CIRCUITOS NORMAL Y DE EMERGENCIA)	ENERGOMEX	8614	S/N	S/N		
				PLANTA DE EMERGENCIA 600KW	IGSA	DD-600	S/N	S/N	SUSTITUCION DE TABLERO DE TRANSFERENCIA TIPO AUTOMATICO ABB 7320 CAPACIDAD 1600 AMPERES CON VOLTAGE DE OPERACIÓN REQUERIDO DE 440/220 VOLTS TRIFASICO CON GABINETE AUTOSOPORTADO EN NEMA 1, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION, INSTALACION Y DESINSTALACION PROVISIONAL DE GENERADOR DE CA EXTERNO, MANIOBRAS EN SITIO, ASI COMO TODAS LAS CONEXIONES AL SISTEMA EXISTENTE, INCLUYE TODOS LOS CENSORES NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	
22	8	TIJUANA	HGO/MF 7	TRANSFORMADOR SECO	PROLEC		J24E2751113	75 KV A		1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRANSFORMADOR, INCLUYE MANIOBRAS DE DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN PARA TRASLADO A TALLER ESPECIALIZADO, CONEXIONES Y PUESTA EN SERVICIO, 2. INSTALACION DE ALIMENTADOR ELECTRICCO DE TABLERO A TRANSFORMADOR SECO DE 75 KVA, EN 480 VOLTS INCLUYE INTERRUPTOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN 3. INSTALACION DE ALIMENTADOR ELECTRICCO DE TRANSFORMADOR DE 75 KVA A ELEVADOR DE CARGA INCLUYE INTERRUPTORES DE 1250 AMPERES TRIFASICOS Y TODAS LAS CONEXIONES NECESARIAS
				SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	SIEMENS	S/N	S/N	13200 VOLTS		

Handwritten signature



				GABINETES GENERALES DE DISTRIBUCIÓN (CIRCUITOS NORMAL Y DE EMERGENCIA)	SIEMENS	S/N	S/N	S/N		
				PLANTA DE EMERGENCIA 550 KW	WEG	GTA 312AIB	S/N	550 KW		
23	9	TIJUANA	UMF 27	PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	PL75	OT3477	75KVA		
				GABINETES GENERALES DE DISTRIBUCIÓN (CIRCUITOS NORMAL Y DE EMERGENCIA)	FEDERAL PACIFIC		A.H585 / A.H635	220/127 V 350 AMP / 220/127 V 700 AMP		
				SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	SIEMENS					
				TRANSFORMADOR DE ACEITE	DEEMSA		1718IMSS84	300 KVA		
				TRANSFORMADOR DE ACEITE	DEEMSA		1720IMSS84	300 KVA		
24	10	TIJUANA	UMF 33	PLANTA DE EMERGENCIA	SELMEC	S004BT3.9-1	109	5.0 KW 220V		
				GABINETES GENERALES DE DISTRIBUCIÓN (CIRCUITOS NORMAL Y DE EMERGENCIA)	(FPE) FEDERAL PACIFIC		normal C-LH261 / emergencia D-11919	normal 220v/127v 1600amp noremergencia: 220v/127v 600 amp		
				SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	SELMEC	SEL715	91/S-579-1	13.2 KV		
25	10	ROSARITO	UMF 17	ACOMETIDA ELÉCTRICA	S/N	S/N	S/N	13,2 KV		SUSTITUSION DE PORTAFUSIBLES Y FUSIBLES
26	10	TIJUANA	UMF 19	ACOMETIDA ELÉCTRICA	S/N	S/N	S/N	S/N		
27	10	ROSARITO	UMF 21	PLANTA DE EMERGENCIA	OTTOMOTORES	D7.0MX	3003945110	150 KW		
				SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	Squared D	S/N	S/N	13200 VOLTS		
				GABINETES GENERALES DE DISTRIBUCIÓN (CIRCUITOS NORMAL Y DE EMERGENCIA)	Squared D	NEMA 1	R8G09104 / R8G09105	600 AMP		
28	14	TIJUANA	UMF 36	PLANTA DE EMERGENCIA	CUMMINS	LTA-10G1	9907309486	250KW		SUSTITUCIÓN DE TRANSFERENCIA DE 60 AMPERES AUTOMÁTICA TIPO SECCIONADOR, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, TRANSFORMADORES DE VOLTAJE, RELAY, CABLES, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE GENERADOR PROVISIONAL
				TRANSFORMADOR	GENERAL ELETRIC	PROLEC	IF17-09	13200/240 V		
29	14	TIJUANA	UMF 35	PLANTA DE EMERGENCIA	CUMMINS	6BT5.9 G-1	45478947	100 KW		
30	14	TIJUANA	UMF 34	PLANTA DE EMERGENCIA	CUMMINS	6BT5.9 G-1	45478947	100 KW		

Handwritten signature



31	14	TIJUANA	CENTRO DE MEZCLAS	PLANTA DE EMERGENCIA	GENERAC	PLY500	3011481287	530 KVA		
				SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	SQUARE D	S-2	ROE087-02	600Am/13.2kv		
				GABINETES GENERAL DE DISTRIBUCIÓN NORMAL Y EMERGENCIA	SIEMENS	F.C.	E10503A.2 / E10501A.2 / E10502A.2 / E10498A.2 / E10497A.2 / E10499A.2	2000A-2000A-2000A-1600A-2000A-2000A/440V		CAMBIO DE MEDIDOR DE VOLTAJE Y AMPERAJE PARA EL MONITOREO(DONA DENTRO DE LAS FASES)
32	15	TIJUANA	HGR No. 1	PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	CUMM-700	VDPE000035	700 KVA	2 PRECALENTADORES DE 2000W 220V Y MANGUERAS	
				PLANTA DE EMERGENCIA	mitsubishi	S12A2-Y1PTA-1	VDPE003457	750KVA	2 PRECALENTADORES DE 2000W 220V Y MANGUERAS	
				PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	GS60	4719B000175	75 KVA	2 PRECALENTADORES DE 500W 102V MANGUERAS	
33	15	TIJUANA	CLINICA DE MAMA	PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	GS50	BRY804628	50KVA		
				PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	GS - 250	S/N	S/N		
				SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	SQUARE D	S-2	ROC13901	13.8 KV		SUSTITUCIÓN DE 6 FUSIBLES DERIWSA DE SUBESTACIÓN COMPACTA 13.2 KV
				GABINETES GENERAL DE DISTRIBUCIÓN NORMAL Y EMERGENCIA	SQUARE D	S/N	S/N	S/N		
34	19	TIJUANA	UMF 18	TRANSFORMADOR	POLEC		35H512W-XA350B	225 KVA		REPARACION DE EMBOBINADO DE TRES FASES, INCLUYE MANIOBRAS DE DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN CON GRUA AS COMO SUSTITUCIÓN DE MUFAS TERMINALES EN 34.5 KV, PRUEBAS DE TRANSFORMADORES DE RESISTENCIA OHMICA, RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN, PRUEBAS DE RIGIDES DIELECTRICA
				TRANSFORMADOR	POLEC		40500H516W-XA350A	500 KVA		
35	17	TECATE	HGSZ No 6	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	FPE SCHNEIDER	HIPERCOMPACTA	15575	1000 Kw		SUSTITUCIÓN DE TRANSICIÓN AERO SUBTERRÁNEO INCLUYE REPLAZO DE TODOS LOS: ERRAJES, CRUCETAS, TORNILLERÍA, EQUIPO DE INSOLACIÓN, AISLADORES CUCHILLAS APARTARRAYOS Y MANTENIMIENTO MAYOR A DESCONECTOR TRIPOLAR DE APERTURA



									CIERRE	
				GABINETES GENERAL DE DISTRIBUCIÓN NORMAL Y EMERGENCIA	Schneider Electric Square D	R9J20306 GABIENTE TIPO NEMA1	S/N	S/N		
				PLANTA DE EMERGENCIA	OTTOMOTORES	CUMMINS	S/N	500 KW	1.-CORRECCIÓN DE FUGA DE ACEITE Y MANTENIMIENTO A BOMBA DE ACEITE 2.-SUSTITUCIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA TIPO SECCIONADOR Y TODOS LOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, COMO TRANSFORMADORES DE VOLTAJE, RELEYS, CABLES INCLUYE LA DESCONEXIÓN DE TRANSFERENCIA EXISTENTE, RETIRO, BYPASS, Y TODAS LAS MANIOBRAS NECESARIAS	
				UPS	EATON	Eaton 9390-40	ED051CAB09	40 kvas	BATERIAS	SUSTITUSION DE BATERIAS
				UPS	EATON	Eaton 9390-60	ED333CAB06	60kvas	BATERIAS	SUSTITUSION DE BATERIAS
36	18	TECATE	UMF 39	PLANTA DE EMERGENCIA	OTTOMOTORES	CUMMINS	S/N	200 KW		
				SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	Schneider Electric	NEMA 1	R6I09002	223 KV 400 AMP		
				TRANSFORMADOR	IMEM	S/N	1001	500 VVA		
				TABLEROS GENERALES DE DISTRIBUCIÓN (EMERGENCIA Y NORMAL)	SQUARE D	NEMA 1	QDIDRB20X32	440 VOLTS 2000 AMP		
				SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	IGSA	S/N	S/N	13200 VOLTS		
				GABINETES GENERAL DE DISTRIBUCIÓN NORMAL Y EMERGENCIA	ACCESORIOS ELECTRICOS S.A.	S/N	S/N	S/N		
37	11	ENSENADA	HGZ 8	PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	GS-450	S/N	450 KW	REPARACIÓN DE FALLA DI SISTEMA DE INYECCIÓN, DE COMBUSTIBLE Y COMPUTADORA DEL MOTOR, SUSTITUCIÓN, DE COMPUTADORA PARA MOTOR, INCLUYE PROGRAMACIÓN, AJUSTE DE ARNÉS DE CONEXIONES, MANTENIMIENTO A INYECTORES, SUSTITUCIÓN DE MANGUERAS DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y PRECALENTADOR, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE GENERADOR PROVISIONAL DE 400 KVA COMO RESPALDO	
38	12	ENSENADA	UMF 32	PLANTA DE EMERGENCIA	SELMEC	SC6BT59-1	59110206	80 KW	SUSTITUCIÓN DE RADIADOR	



39	12	ENSENADA	UMF 25	PLANTA DE EMERGENCIA	PROTO-POWER	ASTROMICC	36805686-37	25 KW		SUSTITUCIÓN DE TABLEROS DE TRANSFERENCIA TIPO AUTOMÁTICO
40	12	ENSENADA	UMF 13	PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	BC942CA	3170	75 KW		
41	13	SAN QUINTIN	HOSPITAL SAN QUINTIN No. 69	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	ZETRAK	S/N	1400	34.500 KVOLTS		
				SYVER POWER	SYVER POWER	HSTP3T30K	BB4KNO000002	30 KVA/27KW		
				PLANTA DE EMERGENCIA	AKSA	APD220C-6	78864085	200 KVA		

I MANTENIMIENTO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA

I.1 GABINETES GENERALES ALTA TENSIÓN

1. Verificar si existen barras o buses "flameados"
2. Realizar limpieza general (primero exterior, después interior) a excepción lógica de los gabinetes de distribución del servicio de emergencia.
3. Retirar tapas de gabinetes.
4. Barrer perfectamente el polvo del piso.
5. Revisar el estado de la pintura (retocar con pintura azul eléctrico esmalte acrílico mate de secado rápido).
6. Revisar los elementos de fijación de las tapas y puertas de los gabinetes.

I.2 TERMINALES A BASE DE CONOS DE ALIVIO

1. Verificar el encintado, perfectamente limpio.
2. Medir resistencia de aislamiento entre el conductor y la pantalla electrostática del cable a través de la cinta Metálica de conexión a tierra, desconectándola de los demás cables y den la tierra, para probar el aislamiento en cada una de las frases.
3. Al término de las pruebas, se conectan nuevamente a tierra los conos de alivio.

I.3 CABLES DE ALTA TENSIÓN

1. Comprobar el radio de curvatura en los cambios de dirección no sea menor de 20 diámetros de conductor en cada caso.
2. Revise que el cable no este deteriorado en su aislamiento y cubiertas.
3. Limpiar los cables, eliminando polvo, aceite o grasa y suciedad.

I.4 AISLADORES (TODO TIPO DE SOPORTE AISLANTE DE BARRAS CONDUCTORAS)

1. Limpiar los elementos aisladores, eliminando polvo, suciedad acumulada.
2. Verificar que el cuerpo de los aisladores no presente fracturas, en su caso reemplazarlo.



3. Ajuste de terminales y tornillería.

I.5 CUCHILLAS DE PASO Y PRUEBA

1. Efectuar limpieza de sus aisladores y sus soportes
2. Accionar el mecanismo de operación y observar que las cuchillas en grupo entren con relativa facilidad en las horquillas. Ajustar en su caso.
3. Verificar el apriete de los tornillos y no falten sus seguros.
4. Retirar la grasa que contengan las cuchillas de paso y/o prueba y reemplazar por grasa grafitada.
5. En su caso, verificar el estado de las barreras aislantes entre cuchillas.

I.6 INTERRUPTOR DE ALTA TENSIÓN DE OPERACIÓN CON CARGA para circuito seccionamiento, normal, emergencia, equipos especiales, casa de máquinas y medición

1. No desprender placa de datos, etiqueta o datos impresos.
2. Utilice el instructivo de operación proporcionado por el Fabricante o proveedor.
3. Realizar limpieza de sus aisladores y sus soportes.
4. Confirmar que la estructura o bastidor esté conectado a tierra.
5. Verificar que las terminales de los buses de llegada y salida estén firmemente conectadas.
6. Verificar el correcto funcionamiento de cada Interruptor de alta Tensión, cierre el grupo de cuchillas seccionadoras o los cortacircuitos fusibles (según sea el caso), mediante accionamiento manual, observar que las cuchillas principales como las de arqueo conecten con la precisión requerida y el contacto adecuado y firme.
7. Pulsar cualquiera de los balancines donde percute el vástago al fundirse y observar que la apertura de las tres fases se haga inmediata y simultáneamente Verificar el contacto adecuado de los clips-abrazaderas para los fusibles, extraer y colocar de nuevo los fusibles, estando las cuchillas abiertas del seccionador.
8. Revisar el control de disparo automático
9. Revisar el estado físico de operación y mantenimiento de todos los elementos de contacto y las partes accesibles: pernos, tuercas, resortes, chaveta, etc. Realizar los ajustes necesarios.
10. Retirar la grasa que contenga el mecanismo de giro y reemplazar por grasa grafitada.

I.7 APARTARRAYOS

1. Verificar que la posición del apartarrayos es plenamente vertical
2. Verificar las conexiones firmes de los Apartarrayos tanto de línea como a tierra.
3. Verificar que no existe deterioro o fracturas en el cuerpo de los Apartarrayos.
4. Verificar la continuidad del conductor a tierra hasta la toma de tierra correspondiente.



5. Medir la resistencia a tierra.- verifique, promedio del "megger", la conexión efectiva a tierra, con el objeto de asegurar la función del apartarrayos en caso de descargas atmosféricas

I.8 BARRAS COLECTORAS O BUSES EN ALTA TENSIÓN

1. Limpiar las barras o buses con limpiador líquido limpia cobre después que se efectuó la limpieza general.
2. Verificar que las barras o buses cuenten con todos sus tornillos, rondanas de presión y planas, tuercas, y que estos sean de aleación afín al metal de fabricación de las barras

I.9 ACOMETIDA ELÉCTRICA

1. Limpieza general de todos los elementos.
2. Verificar y en su caso ajustar conexiones eléctricas y elementos de sujeción y de soportes.
3. Verificar estado de todo los elementos, porta fusibles. Pararrayos, mecanismo de apertura y cable a tierra

I.10 MEDICION

1. Mantenimiento a GABINETES medición en alta y mediana tensión de acuerdo al numeral I.1
2. Mantenimiento a TERMINALES A BASE DE CONOS DE ALIVIO de acuerdo al numeral I.2
3. Mantenimiento a CABLES DE ALTA TENSIÓN de acuerdo al numeral I.3
4. Mantenimiento a AISLADORES (TODO TIPO DE SOPORTE AISLANTE DE BARRAS CONDUCTORAS) de acuerdo al numeral I.4
5. Mantenimiento a CUCHILLAS DE PASO Y PRUEBA de acuerdo a al numeral I.5
6. mantenimiento a INTERRUPTOR DE ALTA TENSIÓN DE OPERACIÓN CON CARGA de acuerdo al numeral I.6
7. Mantenimiento a APARTARRAYOS de acuerdo al numeral I.7

II MANTENIMIENTO A GABINETES GENERALES DE BAJA TENSIÓN

1. Limpiar todos los gabinetes (circuitos normales, Emergencia y equipos especiales) con dieléctrico y eliminación de polvo con aspiradora por dentro y fuera.
2. Revise que las conexiones de las barras a los interruptores Termomagnéticos estén sólidamente aseguradas con sus tornillos.
3. Verificar estado de las terminales en los interruptores que no estén deteriorados o dopostillados, ya que esto puede ocasionar un corto circuito o calentamientos.



4. Revisar el acabado de los gabinetes que no presenten corrosión, de ser así, aplicar recubrimiento anticorrosivo.
5. Verificar que los interruptores termo magnético y cables eléctricos no exista temperaturas y vibraciones anormales.
6. Verificar funcionamiento de elementos de medición de tensión y amperaje, sustituirlos de ser necesario.

III MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA

III.1 MANTENIMIENTO PLANTA DE EMERGENCIA

1. Verificar temperatura de operación y reposo de anticongelante
2. Sustitución de filtro de agua con especificaciones y cantidades especificados por el fabricante verificación del nivel de agua.- Drenar impurezas, agregar faltante, limpiar tapón Observar existencia de Corrosión
3. Sustitución de aceite lubricante y filtros de aceite, con especificaciones, cantidades y niveles especificados por del fabricante, observar limpieza y viscosidad.
4. Sustitución de filtros de diésel, con especificaciones y cantidades especificados por del fabricante, observar limpieza, verificaciones de nivel de combustible y comprobar que las válvulas estén abiertas.- Observar nivel de tanque de almacenamiento y tanque de día
5. Sustitución de Batería (Acumulador de C.D.), con especificaciones y cantidades especificados por del fabricante, verificación de Bornes de Baterías y Terminales Limpieza de los bornes terminales y cables de batería.
6. Verificación de fugas de agua.- Revise que no existan fugas en mangueras, conexiones, radiador, etc., Elimine en su caso.
7. Verificación de fugas de aceite.- revise que no existan fugas en cárter, juntas, mangueras, filtros, conexiones, etc., Elimine en su caso.
8. Verificación de fugas de combustible.- Revise que no existan fugas en líneas de alimentación y retorno, filtros, inyectores, etc.
9. Verificación de funcionamiento del Sistema de precalentado.
10. Verificación del motor de arranque y su solenoide auxiliar.- Revise conexiones
11. sustitución de bandas.- Compruebe la tensión y el estado físico de las poleas y tensores.
12. Lubricación y/o engrasado.- Lubrique generador de carga de baterías o alternador, bomba de agua, polea loca, marcha, graseras, aceiteras, etc.
13. Sustitución de filtros de aire con especificaciones y cantidades especificados por del fabricante, Limpieza del sistema de admisión de aire



14. Limpieza del Sistema de Enfriamiento y generador.- Limpie con aire a presión el panel del radiador.
15. Reapriete de tornillería.- Reapretar: tornillería exterior, soportes de montaje del motor, generador, radiador, transfer, etc.
16. Limpieza de tablero de Control y Unidad de Transferencia.- Limpie con aire a presión el interior del gabinete de control de arranque y paro y del interruptor de transferencia.
17. Verificación del Sistema Eléctrico del motor.- Observe el estado de baleros y/o bujes, escobillas, colector y/o anillos, armadura, campos, bendix, etc., del generador o alternador de carga de baterías y motor de arranque.
18. Verificación de respiraderos de motor de diésel- Limpie los respiraderos del motor diésel

19. Para mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de emergencia de hospitales incluye suministro, conexión y desconexión temporal de plata generadora de corriente eléctrica que soporte la carga de circuito de emergencia durante el periodo de ejecución de los trabajos.

III.2 UNIDAD DE TRANSFERENCIA Y CONTROL

1. Verificación del funcionamiento del cargador de Baterías-Anotar la lectura del amperímetro de CD, observar el burbujeo de acumuladores, regular en su caso.
2. Verificación de calibración de instrumentos de medida.- Con el conmutador de fases en posición de desconectado, verificar que los instrumentos marquen cero. Calibrar en su caso.
3. Verificación de luces piloto.- Observar que las luces se encuentren en buenas condiciones, cambiar en su caso.
4. Verificación de contactares y reveladores auxiliares.- Observar por sobrecalentamientos en los elementos y cables.
5. Verificación de Manivela para operación Manual.- Observar que la manivela se encuentre disponible en el lugar asignado y en buen estado.

III.3 RUTINA DE MANTENIMIENTO (OPERACIÓN)

MCI; Generador; Tablero de Control y Transferencia.

1. Verificación de tiempo de arranques y transferencia.- Mida la duración del tiempo que tarda en arrancar el equipo; ajuste en caso necesario.
2. Verificación de fugas de agua.- Revise: conexiones, mangueras, tapones, purgas, etc., del sistema de enfriamiento elimine en su caso.
3. Verificación de fugas de aceite.- Revise: Juntas, conexiones, mangueras, tapones, purgas, filtros, etc., elimine en su caso.



4. Verificación de fugas de combustible.- Revise: válvulas, Juntas, conexiones, mangueras, tapones, purgas, filtros, etc., elimine en su caso.
5. Verificación de tiempo de re transferencia.- Mida la duración del tiempo que tarda el equipo en efectuar la re transferencia. Ajuste en su caso.
6. Verificación de tiempo de paro.- Mida la duración del tiempo que tarda el equipo en efectuar el paro total y Ajuste en su caso.
7. Verificación de ruidos extraños.- Detecte escuche, observe que no existan ruidos extraños, trate de localizar y reporte en su caso.

IV TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN

IV.1 Mantenimiento a transformadores

1. Limpieza de polvo y suciedad utilizando detergente líquido.
2. Verificar que no exista corrosión, en su caso minimizar o corregir.
3. Revisar el estado de las boquillas en el lado de alta y de baja tensión, el estado de los aisladores, en su caso reemplazar por unos nuevos.
4. Verificar si se observan fugas de aceite a través de alguna de las boquillas del transformador, ajustar y remplazar empaques en su caso.
5. Verificar la conexión efectiva del tanque del transformador a tierra física
6. En el lado de baja tensión, revise que los conectores estén bien apretados, y que haya un buen contacto entre el conductor y el conector.
7. Si el voltaje de alimentación en baja tensión está bajo o alto, ajuste la posición del cambiador de
8. Derivaciones o "Taps" del transformador, seguir recomendaciones de instructivo y placa de datos del transformador.

IV.2 Realizar pruebas de Rigidez dieléctrica al aceite del transformador. (Cuando sean Requeridas)

IV.3 Realizar análisis químico al aceite del transformador. (Cuando sean Requeridas)

V acometida eléctrica

V.1 Acometida Eléctrica

1. Limpieza general de todos los elementos.
2. Verificar y en su caso ajustar conexiones eléctricas y elementos de sujeción y de soportes.



VI UPS

1. Inspección visual del interior y exterior del ups
2. Verificación de parámetros de volteje, frecuencia y potencia
3. Limpieza general del interior y exterior del equipo
4. Ajuste mecánico de componentes mecánicos y conexiones eléctricas
5. Prueba de descarga de baterías
6. Revisión de tableros eléctricos y electrónicos
7. Revisan de banco de baterías
8. Limpieza de sistema de ventilación y refrigeración del equipo

La unidad de medida:

Concepto	Unidad de medida	Abreviación
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Equipos Eléctricos de Unidades de Atención Médica y no Médicas para el ejercicio 2025	Servicio	Serv.

Días de atención a la semana:

Preventivos: lunes a viernes en horario 8:00 a 16:00 hrs. oficina de conservación de unidad.

Atención de correctivos: las 24 horas los 7 (siete) días de la semana durante la vigencia del contrato sin costo adicional para el Instituto.

A quien se le entregarán los servicios: Jefe de Conservación de Unidad.

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción XII del artículo 40 de la LAASSP



c) **Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI**

No aplica

d) **Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica**

No aplica

e) **Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes**

El(los) proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) deberán cumplir como mínimo en los productos y equipos que utilicen para la prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con**

Suministro de Refacciones de Equipos Eléctricos de Unidades de Atención Médica y no Médicas para el ejercicio 2025, con las siguientes normas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-017-STPS-2008	"Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo".
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. Abelardo Pérez De León
Encargado del Departamento de Conservación
Y Servicios Generales

FIP/JAVQ**



LUGARES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

ZONA I Y II				
NUM. DE JEFATURA DE CONSERVACION	UNIDAD	DOMICILIO	CIUDAD	DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 1				
1 SEDE	H.G.Z. II No. 30	ING. JOSE MAURO LOZANO ESPINOZA AV. LERDO Y CALLE "F", COL. NUEVA	MEXICALI, B. C.	DR. FRANCISCO JAVIER LOPEZ PARRA
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 2				
2 SEDE	H.G.P. No. 31	ING. ERICK MANUEL RENTERIA CUIEL AV. LERDO Y CALLE "G", COL. NUEVA	MEXICALI, B. C.	DR. JOSE MANUEL ROJAS VILLALVAZO
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 3				
3 SEDE	OFIC. DELEGACIONALES	ING. FRANCISCO RAUL VILLANUEVA DOMINGUEZ CALZ. CUAHUTEMOC No. 300, COL. AVIACION	MEXICALI, B. C.	ING. ABELARDO PEREZ DE LEON
3	ALMACÉN DELEG.	BLVD. L. CÁRDENAS S/N FRAC. 7 LOTE 10 C.P. 21600	MEXICALI, B. C.	MTRO. MIGUEL ANGEL EBOLI ARAIZA
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 4				
4 SEDE	U.M.F. No. 28	ING. FRANCISCO ROBERTO VALENCIA RUELAS CALZ. INDEPENDENCIA Y CALLE "J" FRACC. CALAFIA	MEXICALI, B. C.	DR. JOSE RAMIRO HERRERA LOPEZ
4	U.M.F. No. 26	RIO LORENZO Y PODER LEGISLATIVO S/N, COL. LAZARO CARDENAS	MEXICALI, B. C.	DRA. ALICIA ELANIT LILY RODRIGUEZ GARCIA
4	U.M.F. No. 37	CALLE 4TA, FRACC. PALMAR DE SANTA ANITA	MEXICALI, B. C.	DRA. ERNESTINA GODOY LOPEZ
4	GUARDERÍA	CALLE MARIANO ESCOBEDO Y PUENTE RÍO NUEVO	MEXICALI, B. C.	LIC. LUISA YANET FELIX SERRANO
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 5				
5 SEDE	U.M.F. No. 16	ING. EDUARDO ALONSO ARELLANO JAIME CALLE UXMAL Y CHIHUAHUA S/N, COL. PUEBLO NUEVO	MEXICALI, B. C.	DRA. CLAUDIA YARET CHAVEZ PAEZ
5	U.M.F. No. 24	MAR DEC ORTEZ Y ENSENADA S/N	PTO. SAN FELIPE	DR. JUAN PABLO DURAN ACOSTA
5	U.M.F. No. 4	CALLE D NO. 300, EJ DURANGO	VALLE DE MEXICALI	DR. HERIBERTO GONZALEZ OBESO
5	U.M.F. No. 5	CONF. CARRET INTERESTATAL, COMPUERTAS, EJ. NUEVO LEON.	VALLE DE MEXICALI	DRA. KANDY ARACELY PARRA CARLO
5	U.M.F. No. 10	INSURGENTES Y CALLE 7MA, GPE VICTORIA	VALLE DE MEXICALI	DR. FILEMON ESPINOZA SOLIS
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 6				
6 SEDE	H.G.S.Z. I No. 12	ING. ERNESTO SOTELO FUENTES AV. CHIHUAHUA Y BENJAMÍN HILL, COL. LUIS CORTINEZ	SAN LUIS R. C. SON	DRA. ALMA YADIRA SAUCEDA DURAN
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 16				
16	U.M.F. No. 38	ING. MARCO ANTONIO PERALTA MONTOY AV. TUXPAN NO. 44 Y 45 NO. 4401, COL. SOLIDARIDAD	SAN LUIS R. C. SON	DR. OSCAR CASTRO GUEVARA
16	U.M.F. No. 2	AV. VICENTE GUERRERO NO. 105, POB. BENITO JUAREZ	VALLE SAN LUIS R. C. SON	DR. JESUS MIGUEL APODACA HERNANDEZ
16	U.M.F. No. 3	AV MORELOS Y H. GALEANA CD. MORELOS	VALLE SAN LUIS R. C. SON	DR. MANUEL HIPOLITO GALLEGOS GELACIO
16	U.M.F. No. 9	AV. JUÁREZ S/N Y KINO, POB. LUIS B. SANCHEZ	VALLE SAN LUIS R. C. SON	DRA. CHRISTINA MARIA VICTORIA VIDAL DAJUI
16	U.M.F. No. 15	AV. JUAREZ Y JALISCO EJ. HERMOSILLO	VALLE SAN LUIS R. C. SON	DR. ROBERTO ORTIZ GIL
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 20				
20 SEDE	U.M.F. No. 40	ING. AGUSTIN SANCHEZ MORENO CLZDA MONARCAS NO. 1400 Y MONTES DE TOLEDO FRACC.VILLA DEL REY	MEXICALI, B.C.	DR. ROGELIO PEREZ SALAZAR
ZONA III Y IV				
NUM. DE JEFATURA DE CONSERVACION	UNIDAD	DOMICILIO	CIUDAD	DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 7				
7 SEDE	H.G.R. NO. 20	ING. MARIO ALBERTO SALAS DURAN BLVD. DÍAZ ORDAZ Y L. CÁRDENAS S/N LA MESA	TIJUANA B. C	DR. JUAN PABLO ROBLES NORIEGA
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 8				
8 SEDE	H.G.Q. NO. 7	ING. ALBERTO GUTIERREZ TOLEDO BLVD. AGUA CALIENTE NO. 802, COL. AVIACION.	TIJUANA B. C.	DR. CESAR SALCIDO RAGGI
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 9				
9 SEDE	U.M.F. NO. 27	ING JOSE DOMINGO GAMEZ SOTO BLVD. DÍAS ORDAZ S/N KM. 11.5, LA MESA	TIJUANA B. C.	DR. FRANCISCO JAVIER CAMACHO REYES
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 10				
10 SEDE	U.M.F. NO. 33	ING. JOSUE ALEJANDRO GARIBAY FERNANDEZ PADRE KINO NO. 750, FRACC. SOLER	TIJUANA B. C.	DR. OSCAR IDELFONSO GONZALEZ GUZMAN
10	U.M.F. NO. 19	AV. 5 DE MAYO Y EMILIANO ZAPATA NO. 1111, ZONA CENTRO	TIJUANA B. C.	DR. FARWEL FORTINO GUERRERO SAUCEDA
10	U.M.F. NO. 21	CAMINO VECINAL No 1226, COL 17 DE AGOSTO	ROSARITO B.C.	DRA. FABIOLA MACIAS CORONA
10	U.M.F. 17	MAR ACACIAS Y MAR DEL NORTE NO. 19 ZONA CENTRO	ROSARITO B.C.	DR CAMILO PADILLA GUTIERREZ
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 14				
14	U.M.F. NO. 34	ING. MARCO ANTONIO GUERRERO DAMIAN AV. PRINCIPAL PONIENTE NO.24512, FRAC. EL FLORIDO	TIJUANA, B. C.	DR. LUIS FERNANDO MARTINEZ ANGULO
14	U.M.F. NO. 35	PASEO DE LOS LOBOS NO.6203, FRAC. LOS LOBOS	TIJUANA, B. C.	DR. JUAN HERMILO GARCIA PAYAN
14 SEDE	U.M.F. NO. 36	AV. TECNOLÓGICO Y MESA DE OTAY S/N.	TIJUANA, B. C.	DR. CLEMENTE MARTINEZ RUIZ
14	CENTRO DE MEZCLAS	AV. TECNOLÓGICO Y MESA DE OTAY S/N.	TIJUANA, B. C.	QFB PEDRO DIEGO DURAN CANO
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 15				
15 SEDE	H.G.R. NO. 1	ING. CARLOS D. RODRIGUEZ GRAVE CALLE CANADA NO. 16801, COL 3ERA ETAPA DE RIO	TIJUANA, B. C.	DR. HECTOR MIGUEL MACIAS AMAYA
15	UNIDAD DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE CANCER DE MAMA	CALLE CANADA NO. 16801, COL 3ERA ETAPA DE RIO	TIJUANA, B. C.	DR. JESUS ROBERTO GASTELUM ACOSTA
15	CLINICA COVID-19	CALLE CANADA NO. 16801, COL 3ERA ETAPA DE RIO	TIJUANA, B. C.	DR. HECTOR MIGUEL MACIAS AMAYA
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 19				
19 SEDE	U.M.F. NO. 18	ING. FRANCISCO JAVIER PEÑA ROBLES CIRC. DE LOS CARLOS CALLE RENEE DESARR. URBANO EL LAUREL	TIJUANA, B. C.	DR. ABDEL KARIN MONTOYA CARRILLO
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 17				
17	H.G.S.Z. NO. 6	ING. MARIO CESAR ALVAREZ HARO CALLE 1RA. NO. 500-B, VOL MACLOVIO HERRERA	TECATE B. C.	DR. LUIS ARMANDO GUIRADO DUARTE
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 18				
		C. FRANCISCO ALMARAL VALDEZ		

[Handwritten signature]



18	U.M.F. No. 39	CALLE 1RA. NO. 500, COL. EL MIRADOR I.M.H.	TECATE B. C.	DR. RAMON ROJO LOPEZ
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 11		ING. ADRIAN DE LA O CAMARENA		
11 SEDE	H.G.Z. NO. 8	REFORMA NO. 84, FRACC. BAHIA	ENSENADA B. C.	DRA. NORMA VANESSA HERRERA VALLEJAN
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 12		ING. JORGE ARIEL ESCOBAR OLIVAS		
12	U.M.F. NO. 13	CARRETERA TRANSPENINSULAR, KM 192 EJ. NVO. MXLI	SAN QUINTÍN B. C.	DRA. PERLA ROMINA MENCHACA ZEPEDA
12	U.M.F. NO. 25	EUSEBIO KINO Y LIBERTAD S/N, COL. MAESTROS	ENSENADA B. C.	DRA. IRAZU BUGARINI MARQUEZ
12 SEDE	U.M.F. NO. 32	AV. BLANCARTE 297, ZONA CENTRO	ENSENADA B. C.	DRA. ELVIA OLIVERA MARTINEZ
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 13		ING. RODRIGO MEDRANO ZAVALA		
13 SEDE	H.R. NO. 69	CALLE 1ERO DE MAYO S/N, FRACC. LAS MISIONES	VICENTE GUERRERO B. C.	DR. ABRAHAM LÓPEZ MARTINEZ


Nota: Conforme a la Declaración I.5 de "EL INSTITUTO" del presente instrumento jurídico, el administrador del contrato será el Funcionario Público que se encuentre en funciones durante la Vigencia del presente contrato.



FORMATO ORDEN DE SERVICIO

Form containing header information (Government of Mexico, IMSS), identification fields (Unit, Order Number, Date), and a table for service items with columns for Partida, Descripción del bien, Cantidad Solicitada, and Tiempo de Ejecución.

Handwritten signature in blue ink

 <p>IMSS</p>	<p>Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p>050GYR003N13625-001-00 NO. CONTRATO</p> <p>LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025 LICITACIÓN PÚBLICA</p> <p>C5M0182 NO. INTERNO</p>
--	--	--

ANEXO 1 (UNO)

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
ACTA DE FALLO
RECTIFICACIÓN DE FALLO
PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR
MANIFESTACION QUE NO DESEMPEÑA CARGO EN EL SERVICIO PÚBLICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 DELEGACIÓN Baja California Norte
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD
 PRESUPUESTAL
PREVIO
 JEFATURA DE UNIDAD DE FINANZAS

FOLIO: 0000100475-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 02 Baja California Norte
029001 Oficina del OOAD BCN
140100 DeptoConsev y Servs Gralas

Concepto: SOL_1613_DICTAMEN_2025_CONTRA_00000000_SE SOLICITA DDP PREVIO PARA CONTRATACION DEL SERV DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES EQ ELECTRICOS DE UNIDADES DE ATENCION MEDICA Y NO MEDICA_OFCONS

Fecha Elaboración: 29/04/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 14,000,000.00
 Cuenta: 51351008 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 022410 Centro de Costos: 142902
 COG 3570101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,615.5	1,583.8	963.6	1,733.3	3,264.1	4,840.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.0	11.9	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 VERONICA DERAS TORRES
VERONICA DERAS TORRES

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

\$ 13'260,975.48
Qre
25 AGOSTO 2025

Clave: 6170-009-001



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA
COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA PARA EL EJERCICIO 2025”

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 14:30 horas, del 14 de Agosto de 2025, en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600, en la ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la Lic. Melissa Marlen Solano Correa, Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, designado mediante oficio DABCS/02800115090/1435/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII (en caso de OOAD), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, así como el numeral 5.3.8 inciso b) (en caso de OOAD) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 20 de agosto de 2015; y los “Acuerdos por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

De conformidad con los artículos 35 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto, se hace constar que mediante correo electrónico de fecha 31 de Julio del 2025, el Mtro. Chistian Omar Arroyo Manjarrez, Auditor de la Oficina Regional número 1 del Órgano Interno de Control del IMSS en Baja California, manifestó que, *En seguimiento al acto de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Número LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos eléctricos para el ejercicio 2025, con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

En este acto, se señala que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 2 y 51 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA
COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA PARA EL EJERCICIO 2025"

precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida evaluación técnica y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado.

Asimismo, señala que es responsabilidad de las personas servidoras publicas designadas como área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo todo lo que deseo manifestar.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

El día 28 de Julio de 2025 en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibieron a través de la Plataforma Compras MX para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 48 párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 49 de la Ley, así como 51 del Reglamento, la proposición de los siguientes licitantes:

- ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE CV.

PARTIDA	LOCALIDAD	UNIDAD	MONTO SIN IVA
1	MEXICALI	HGZ No 30	\$ 1,279,250.00
2	MEXICALI	HGP/MF 31	\$ 196,500.00
3	MEXICALI	DELEGACIÓN	\$ 18,500.00
4	MEXICALI	ALMACEN DELEGACIONAL	\$ 86,000.00
5	MEXICALI	UMF 28	\$ 460,150.00
6	MEXICALI	UMF 37	\$ 180,500.00
7	MEXICALI	UMF 26	\$ 215,500.00
8	MEXICALI	GUARDERIA	\$ 212,350.00
9	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 04	\$ 81,100.00
10	MEXICALI	UMF 16	\$ 93,850.00
11	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 10	\$ 21,350.00
12	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 05	\$ 21,350.00
13	SAN FELIPE	U.M.F.# 24	\$ 6,000.00
14	MEXICALI	UMF 40	\$ 138,750.00
15	S.L.R.C.	HGSZ 12	\$ 4,350,350.00



Handwritten signature and initials



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA
COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA PARA EL EJERCICIO 2025”

16	S.L.R.C.	UMF 38	\$ 589,100.00
17	VALLE DE MEXICALI	UMF 02	\$ 175,300.00
18	VALLE DE MEXICALI	UMF 03	\$ 175,300.00
19	VALLE DE SAN LUIS RIO COLORADOR, SONORA	UMF 09	\$ 175,300.00
20	VALLE DE MEXICALI	UMF 15	\$ 175,300.00
21	TIJUANA	HGR 20	\$ 766,500.00
22	TIJUANA	HGO/MF 7	\$ 73,500.00
23	TIJUANA	UMF 27	\$ 116,250.00
24	TIJUANA	UMF 33	\$ 37,250.00
25	ROSARITO	UMF 17	\$ 97,500.00
26	TIJUANA	UMF 19	\$ 47,500.00
27	ROSARITO	UMF 21	\$ 23,250.00
28	TIJUANA	UMF 36	\$ 266,500.00
29	TIJUANA	UMF 35	\$ 23,250.00
30	TIJUANA	UMF 34	\$ 23,250.00
31	TIJUANA	CENTRO DE MEZCLAS	\$ 51,750.00
32	TIJUANA	HGR No. 1	\$ 235,750.00
33	TIJUANA	CLINICA DE MAMA	\$ 23,250.00
34	TIJUANA	UMF 18	\$ 517,250.00
35	TECATE	HGSZ No 6	\$ 1,309,500.00
36	TECATE	UMF 39	\$ 86,500.00
37	ENSENADA	HGZ 8	\$ 638,500.00
38	ENSENADA	UMF 32	\$ 57,250.00
39	ENSENADA	UMF 25	\$ 188,250.00
40	ENSENADA	UMF 13	\$ 23,250.00
41	SAN QUINTIN	HOSPITAL SAN QUINTIN No 69	\$ 69,500.00

• SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ

PARTIDA	LOCALIDAD	UNIDAD	MONTO SIN IVA
1	MEXICALI	HGZ No 30	\$ 1,113,195.12
2	MEXICALI	HGP/MF 31	\$ 285,045.00
3	MEXICALI	DELEGACIÓN	\$ 54,405.00



[Handwritten signature]



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA
COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA PARA EL EJERCICIO 2025"

4	MEXICALI	ALMACEN DELEGACIONAL	\$ 93,651.00
5	MEXICALI	UMF 28	\$ 736,196.11
6	MEXICALI	UMF 37	\$ 235,848.00
7	MEXICALI	UMF 26	\$ 102,486.00
8	MEXICALI	GUARDERIA	\$ 102,486.00
9	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 04	\$ 211,349.94
10	MEXICALI	UMF 16	\$ 237,193.71
11	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 10	\$ 25,575.00
12	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 05	\$ 25,575.00
13	SAN FELIPE	U.M.F.# 24	\$ 30,225.00
14	MEXICALI	UMF 40	\$ 212,970.00
15	S.L.R.C.	HGSZ 12	\$ 2,090,019.69
16	S.L.R.C.	UMF 38	\$ 623,286.00
17	VALLE DE MEXICALI	UMF 02	\$ 53,475.00
18	VALLE DE MEXICALI	UMF 03	\$ 53,475.00
19	VALLE DE SAN LUIS RIO COLORADOR, SONORA	UMF 09	\$ 85,560.00
20	VALLE DE MEXICALI	UMF 15	\$ 53,475.00
21	TIJUANA	HGR 20	\$ 1,304,837.43
22	TIJUANA	HGO/MF 7	\$ 256,921.80
23	TIJUANA	UMF 27	\$ 50,452.50
24	TIJUANA	UMF 33	\$ 39,525.00
25	ROSARITO	UMF 17	\$ 36,735.00
26	TIJUANA	UMF 19	\$ 30,225.00
27	ROSARITO	UMF 21	\$ 51,894.00
28	TIJUANA	UMF 36	\$ 427,242.00
29	TIJUANA	UMF 35	\$ 43,245.00
30	TIJUANA	UMF 34	\$ 43,245.00
31	TIJUANA	CENTRO DE MEZCLAS	\$ 101,277.00
32	TIJUANA	HGR No. 1	\$ 536,703.00
33	TIJUANA	CLINICA DE MAMA	\$ 54,126.00
34	TIJUANA	UMF 18	\$ 678,183.90
35	TECATE	HGSZ No 6	\$ 1,396,209.00
36	TECATE	UMF 39	\$ 78,585.00
37	ENSENADA	HGZ 8	\$ 210,235.80



(Handwritten signature)



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025			
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA PARA EL EJERCICIO 2025”			

38	ENSENADA	UMF 32	\$ 67,425.00
39	ENSENADA	UMF 25	\$ 166,935.00
40	ENSENADA	UMF 13	\$ 55,893.00
41	SAN QUINTIN	HOSPITAL SAN QUINTIN No 69	\$ 154,008.00

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en <https://www.dof.gob.mx> con fecha de consulta el 14 de Agosto de 2025, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS en <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/rupc-core/admin-impedidos>, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la LAASSP; y 88 del RLAASSP; dichos listados se anexan al expediente de la presente licitación.

De dicha verificación se constató que los licitantes que presentaron propuesta en el presente procedimiento no se encuentren en dichos listados.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto 48 párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 49 de la Ley, así como 51 del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de **Binario**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Propuesta Económica, y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de la proposición del licitante, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES

En primero término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente por el licitante que participa en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 5 de la convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en la cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la Plataforma Compras MX, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior en correlación con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA
COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA PARA EL EJERCICIO 2025”

[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearan los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública: [...]"

Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras MX, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 y 16 lo siguiente:

“14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de Compras MX, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso de inconformidades a través de Compras MX, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.”

.....

En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de Compras MX, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto.”

Ahora bien, el numeral 5 inciso A) de la convocatoria, establece lo siguiente:

- A) Los licitantes deberán enviar su proposición firmada electrónicamente de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la LAASSP y 50 de su reglamento, así como numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de la Plataforma Compras MX (acuerdo), en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la secretaría de la función pública, siendo para los licitantes nacionales, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y para licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de la Plataforma Compras MX que genera el mismo sistema, siendo la única manera de legitimar el consentimiento de los licitantes para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema. (conforme a lo establecido en las páginas 108 a la 123 de la guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de Compras MX).

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron del licitante, entre otras constancias, la relativa al “Acuse de Presentación de Proposición Electrónica A través de Compras MX” y es “la prueba” de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y,





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA
COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
'SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA PARA EL EJERCICIO 2025'

por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con lo solicitado en la Convocatoria.

Del acuse de proposición arrojado por en la Plataforma Compras MX indica que tanto la propuesta técnica como la económica de los licitantes ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V. Y SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ, fueron firmadas en forma electrónica, con un Certificado Digital 'Válido'.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 6 en correlación con el numeral 9 de la convocatoria.

La revisión de la documentación (legal-administrativa) la realizó el área contratante, la Lic. Melissa Marlen Solano Correa, Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el Lic. Yasser Armenta Lira, N47 Líder de Proyecto, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La evaluación se contiene en el Anexo I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa se advierte lo siguiente:

- ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE CV.

Table with 4 columns: PARTIDA, LOCALIDAD, UNIDAD, RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL-ADMINISTRATIVA. Rows 1-12 showing various units and locations like MEXICALI, VALLE DE MEXICALI, and U.M.F.# 04, all with 'CUMPLE' results.



Handwritten signature or initials



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA
COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA PARA EL EJERCICIO 2025"

13	SAN FELIPE	U.M.F.# 24	CUMPLE
14	MEXICALI	UMF 40	CUMPLE
15	S.L.R.C.	HGSZ 12	CUMPLE
16	S.L.R.C.	UMF 38	CUMPLE
17	VALLE DE MEXICALI	UMF 02	CUMPLE
18	VALLE DE MEXICALI	UMF 03	CUMPLE
19	VALLE DE SAN LUIS RIO COLORADOR, SONORA	UMF 09	CUMPLE
20	VALLE DE MEXICALI	UMF 15	CUMPLE
21	TIJUANA	HGR 20	CUMPLE
22	TIJUANA	HGO/MF 7	CUMPLE
23	TIJUANA	UMF 27	CUMPLE
24	TIJUANA	UMF 33	CUMPLE
25	ROSARITO	UMF 17	CUMPLE
26	TIJUANA	UMF 19	CUMPLE
27	ROSARITO	UMF 21	CUMPLE
28	TIJUANA	UMF 36	CUMPLE
29	TIJUANA	UMF 35	CUMPLE
30	TIJUANA	UMF 34	CUMPLE
31	TIJUANA	CENTRO DE MEZCLAS	CUMPLE
32	TIJUANA	HGR No. 1	CUMPLE
33	TIJUANA	CLINICA DE MAMA	CUMPLE
34	TIJUANA	UMF 18	CUMPLE
35	TECATE	HGSZ No 6	CUMPLE
36	TECATE	UMF 39	CUMPLE
37	ENSENADA	HGZ 8	CUMPLE
38	ENSENADA	UMF 32	CUMPLE
39	ENSENADA	UMF 25	CUMPLE
40	ENSENADA	UMF 13	CUMPLE
41	SAN QUINTIN	HOSPITAL SAN QUINTIN No 69	CUMPLE

• SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ

PARTIDA	LOCALIDAD	UNIDAD	RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL- ADMINISTRATIVA
---------	-----------	--------	--



[Handwritten signature]



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA
COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA PARA EL EJERCICIO 2025"

1	MEXICALI	HGZ No 30	CUMPLE
2	MEXICALI	HGP/MF 31	CUMPLE
3	MEXICALI	DELEGACIÓN	CUMPLE
4	MEXICALI	ALMACEN DELEGACIONAL	CUMPLE
5	MEXICALI	UMF 28	CUMPLE
6	MEXICALI	UMF 37	CUMPLE
7	MEXICALI	UMF 26	CUMPLE
8	MEXICALI	GUARDERIA	CUMPLE
9	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 04	CUMPLE
10	MEXICALI	UMF 16	CUMPLE
11	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 10	CUMPLE
12	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 05	CUMPLE
13	SAN FELIPE	U.M.F.# 24	CUMPLE
14	MEXICALI	UMF 40	CUMPLE
15	S.L.R.C.	HGSZ 12	CUMPLE
16	S.L.R.C.	UMF 38	CUMPLE
17	VALLE DE MEXICALI	UMF 02	CUMPLE
18	VALLE DE MEXICALI	UMF 03	CUMPLE
19	VALLE DE SAN LUIS RIO COLORADOR, SONORA	UMF 09	CUMPLE
20	VALLE DE MEXICALI	UMF 15	CUMPLE
21	TIJUANA	HGR 20	CUMPLE
22	TIJUANA	HGO/MF 7	CUMPLE
23	TIJUANA	UMF 27	CUMPLE
24	TIJUANA	UMF 33	CUMPLE
25	ROSARITO	UMF 17	CUMPLE
26	TIJUANA	UMF 19	CUMPLE
27	ROSARITO	UMF 21	CUMPLE
28	TIJUANA	UMF 36	CUMPLE
29	TIJUANA	UMF 35	CUMPLE
30	TIJUANA	UMF 34	CUMPLE
31	TIJUANA	CENTRO DE MEZCLAS	CUMPLE
32	TIJUANA	HGR No. 1	CUMPLE
33	TIJUANA	CLINICA DE MAMA	CUMPLE
34	TIJUANA	UMF 18	CUMPLE
35	TECATE	HGSZ No 6	CUMPLE
36	TECATE	UMF 39	CUMPLE

Handwritten marks





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA
COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA PARA EL EJERCICIO 2025"

37	ENSENADA	HGZ 8	CUMPLE
38	ENSENADA	UMF 32	CUMPLE
39	ENSENADA	UMF 25	CUMPLE
40	ENSENADA	UMF 13	CUMPLE
41	SAN QUINTIN	HOSPITAL SAN QUINTIN No 69	CUMPLE

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas del licitante, se realizó por parte del L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD Regional Baja California designado mediante oficio no. 029001-140100/2415/2025 Área Técnica del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California; de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como área técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en la Convocatoria, anexo técnico y términos y condiciones y de acuerdo con el Criterio Evaluación Binario establecido en la Convocatoria, considerando la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el documento denominado "Dictamen Técnico", contenido como Anexo I, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los numerales 9 en correlación con el numeral 9.1 de la convocatoria, así como lo señalado en el anexo técnico y términos y condiciones de la Convocatoria, considerando la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

- ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE CV.

PARTIDA	LOCALIDAD	UNIDAD	RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA
1	MEXICALI	HGZ No 30	NO CUMPLE
2	MEXICALI	HGP/MF 31	NO CUMPLE
3	MEXICALI	DELEGACIÓN	NO CUMPLE
4	MEXICALI	ALMACEN DELEGACIONAL	CUMPLE
5	MEXICALI	UMF 28	NO CUMPLE
6	MEXICALI	UMF 37	CUMPLE
7	MEXICALI	UMF 26	NO CUMPLE
8	MEXICALI	GUARDERIA	NO CUMPLE
9	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 04	NO CUMPLE
10	MEXICALI	UMF 16	NO CUMPLE





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA
COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA PARA EL EJERCICIO 2025"

11	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 10	NO CUMPLE
12	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 05	NO CUMPLE
13	SAN FELIPE	U.M.F.# 24	CUMPLE
14	MEXICALI	UMF 40	NO CUMPLE
15	S.L.R.C.	HGSZ 12	NO CUMPLE
16	S.L.R.C.	UMF 38	NO CUMPLE
17	VALLE DE MEXICALI	UMF 02	NO CUMPLE
18	VALLE DE MEXICALI	UMF 03	NO CUMPLE
19	VALLE DE SAN LUIS RIO COLORADOR, SONORA	UMF 09	NO CUMPLE
20	VALLE DE MEXICALI	UMF 15	NO CUMPLE
21	TIJUANA	HGR 20	NO CUMPLE
22	TIJUANA	HGO/MF 7	NO CUMPLE
23	TIJUANA	UMF 27	NO CUMPLE
24	TIJUANA	UMF 33	NO CUMPLE
25	ROSARITO	UMF 17	NO CUMPLE
26	TIJUANA	UMF 19	NO CUMPLE
27	ROSARITO	UMF 21	CUMPLE
28	TIJUANA	UMF 36	NO CUMPLE
29	TIJUANA	UMF 35	CUMPLE
30	TIJUANA	UMF 34	CUMPLE
31	TIJUANA	CENTRO DE MEZCLAS	CUMPLE
32	TIJUANA	HGR No. 1	NO CUMPLE
33	TIJUANA	CLINICA DE MAMA	CUMPLE
34	TIJUANA	UMF 18	NO CUMPLE
35	TECATE	HGSZ No 6	NO CUMPLE
36	TECATE	UMF 39	NO CUMPLE
37	ENSENADA	HGZ 8	NO CUMPLE
38	ENSENADA	UMF 32	CUMPLE
39	ENSENADA	UMF 25	NO CUMPLE
40	ENSENADA	UMF 13	CUMPLE
41	SAN QUINTIN	HOSPITAL SAN QUINTIN No 69	NO CUMPLE

[Handwritten mark]



[Handwritten mark]



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA
COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA PARA EL EJERCICIO 2025"

- SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ

PARTIDA	LOCALIDAD	UNIDAD	RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA
1	MEXICALI	HGZ No 30	CUMPLE
2	MEXICALI	HGP/MF 31	CUMPLE
3	MEXICALI	DELEGACIÓN	CUMPLE
4	MEXICALI	ALMACEN DELEGACIONAL	CUMPLE
5	MEXICALI	UMF 28	CUMPLE
6	MEXICALI	UMF 37	CUMPLE
7	MEXICALI	UMF 26	CUMPLE
8	MEXICALI	GUARDERIA	CUMPLE
9	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 04	CUMPLE
10	MEXICALI	UMF 16	CUMPLE
11	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 10	CUMPLE
12	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 05	CUMPLE
13	SAN FELIPE	U.M.F.# 24	CUMPLE
14	MEXICALI	UMF 40	CUMPLE
15	S.L.R.C.	HGSZ 12	CUMPLE
16	S.L.R.C.	UMF 38	CUMPLE
17	VALLE DE MEXICALI	UMF 02	CUMPLE
18	VALLE DE MEXICALI	UMF 03	CUMPLE
19	VALLE DE SAN LUIS RIO COLORADOR, SONORA	UMF 09	CUMPLE
20	VALLE DE MEXICALI	UMF 15	CUMPLE
21	TIJUANA	HGR 20	CUMPLE
22	TIJUANA	HGO/MF 7	CUMPLE
23	TIJUANA	UMF 27	CUMPLE
24	TIJUANA	UMF 33	CUMPLE
25	ROSARITO	UMF 17	CUMPLE
26	TIJUANA	UMF 19	CUMPLE
27	ROSARITO	UMF 21	CUMPLE
28	TIJUANA	UMF 36	CUMPLE
29	TIJUANA	UMF 35	CUMPLE
30	TIJUANA	UMF 34	CUMPLE
31	TIJUANA	CENTRO DE MEZCLAS	CUMPLE
32	TIJUANA	HGR No. 1	CUMPLE

[Handwritten mark]



[Handwritten mark]



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA
COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
'SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA PARA EL EJERCICIO 2025'

Table with 4 columns: ID, LOCALIDAD, UNIDAD, and CUMPLIMIENTO. Rows include TIJUANA, ENSENADA, and SAN QUINTIN.

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE CV.

Table with 4 columns: PARTIDA, LOCALIDAD, UNIDAD, and PRUPUESTA SIN IVA. Lists various medical equipment units and their prices.

- SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ

Table with 4 columns: PARTIDA, LOCALIDAD, UNIDAD, and PRECIO UNITARIO SIN IVA. Lists additional medical equipment units and their prices.



Handwritten mark



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA
COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA PARA EL EJERCICIO 2025”

3	MEXICALI	DELEGACIÓN	\$ 18,500.00
4	MEXICALI	ALMACEN DELEGACIONAL	\$ 86,000.00
5	MEXICALI	UMF 28	\$ 460,150.00
6	MEXICALI	UMF 37	\$ 180,500.00
7	MEXICALI	UMF 26	\$ 215,500.00
8	MEXICALI	GUARDERIA	\$ 212,350.00
9	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 04	\$ 81,100.00
10	MEXICALI	UMF 16	\$ 93,850.00
11	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 10	\$ 21,350.00
12	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 05	\$ 21,350.00
13	SAN FELIPE	U.M.F.# 24	\$ 6,000.00
14	MEXICALI	UMF 40	\$ 138,750.00
15	S.L.R.C.	HGSZ 12	\$ 4,350,350.00
16	S.L.R.C.	UMF 38	\$ 589,100.00
17	VALLE DE MEXICALI	UMF 02	\$ 175,300.00
18	VALLE DE MEXICALI	UMF 03	\$ 175,300.00
19	VALLE DE SAN LUIS RIO COLORADOR, SONORA	UMF 09	\$ 175,300.00
20	VALLE DE MEXICALI	UMF 15	\$ 175,300.00
21	TIJUANA	HGR 20	\$ 766,500.00
22	TIJUANA	HGO/MF 7	\$ 73,500.00
23	TIJUANA	UMF 27	\$ 116,250.00
24	TIJUANA	UMF 33	\$ 37,250.00
25	ROSARITO	UMF 17	\$ 97,500.00
26	TIJUANA	UMF 19	\$ 47,500.00
27	ROSARITO	UMF 21	\$ 23,250.00
28	TIJUANA	UMF 36	\$ 266,500.00
29	TIJUANA	UMF 35	\$ 23,250.00
30	TIJUANA	UMF 34	\$ 23,250.00
31	TIJUANA	CENTRO DE MEZCLAS	\$ 51,750.00
32	TIJUANA	HGR No. 1	\$ 235,750.00
33	TIJUANA	CLINICA DE MAMA	\$ 23,250.00
34	TIJUANA	UMF 18	\$ 517,250.00
35	TECATE	HGSZ No 6	\$ 1,309,500.00
36	TECATE	UMF 39	\$ 86,500.00
37	ENSENADA	HGZ 8	\$ 638,500.00
38	ENSENADA	UMF 32	\$ 57,250.00





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA
COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA PARA EL EJERCICIO 2025”

39	ENSENADA	UMF 25	\$	188,250.00
40	ENSENADA	UMF 13	\$	23,250.00
41	SAN QUINTIN	HOSPITAL SAN QUINTIN No 69	\$	69,500.00

La evaluación de la propuesta económica del licitante **ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE CV. Y SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ** las cuales resultaron solventes técnicamente y legal-administrativamente, la realizó el área contratante, la Lic. Melissa Marlen Solano Correa, Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el Lic. Yasser Armenta Lira, N47 Líder de Proyecto, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de la propuesta económica del licitante, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo número 6 “Proposición Económica”, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

La Evaluación Económica se contiene en el **Anexo II**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Derivado de los análisis antes señalados, se determinó:

- **ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE CV.**

PARTIDA	LOCALIDAD	UNIDAD	PRUPUESTA SIN IVA	RESULTADO EVALUACION ECONOMICA
4	MEXICALI	ALMACEN DELEGACIONAL	\$86,000.00	CUMPLE
6	MEXICALI	UMF 37	\$180,500.00	CUMPLE
13	SAN FELIPE	U.M.F.# 24	\$6,000.00	CUMPLE
27	ROSARITO	UMF 21	\$23,250.00	CUMPLE
29	TIJUANA	UMF 35	\$23,250.00	CUMPLE
30	TIJUANA	UMF 34	\$23,250.00	CUMPLE
31	TIJUANA	CENTRO DE MEZCLAS	\$51,750.00	CUMPLE
33	TIJUANA	CLINICA DE MAMA	\$23,250.00	CUMPLE
38	ENSENADA	UMF 32	\$57,250.00	CUMPLE
40	ENSENADA	UMF 13	\$23,250.00	CUMPLE

[Handwritten signature]



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA PARA EL EJERCICIO 2025”

• SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ

PARTIDA	LOCALIDAD	UNIDAD	PRUPUESTA SIN IVA	RESULTADO EVALUACION ECONOMICA
1	MEXICALI	HGZ No 30	\$ 1,279,250.00	CUMPLE
2	MEXICALI	HGP/MF 31	\$ 196,500.00	CUMPLE
3	MEXICALI	DELEGACIÓN	\$ 18,500.00	CUMPLE
4	MEXICALI	ALMACEN DELEGACIONAL	\$ 86,000.00	CUMPLE
5	MEXICALI	UMF 28	\$ 460,150.00	CUMPLE
6	MEXICALI	UMF 37	\$ 180,500.00	CUMPLE
7	MEXICALI	UMF 26	\$ 215,500.00	CUMPLE
8	MEXICALI	GUARDERIA	\$ 212,350.00	CUMPLE
9	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 04	\$ 81,100.00	CUMPLE
10	MEXICALI	UMF 16	\$ 93,850.00	CUMPLE
11	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 10	\$ 21,350.00	CUMPLE
12	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 05	\$ 21,350.00	CUMPLE
13	SAN FELIPE	U.M.F.# 24	\$ 6,000.00	CUMPLE
14	MEXICALI	UMF 40	\$ 138,750.00	CUMPLE
15	S.L.R.C.	HGSZ 12	\$ 4,350,350.00	CUMPLE
16	S.L.R.C.	UMF 38	\$ 589,100.00	NO CUMPLE
17	VALLE DE MEXICALI	UMF 02	\$ 175,300.00	CUMPLE
18	VALLE DE MEXICALI	UMF 03	\$ 175,300.00	CUMPLE
19	VALLE DE SAN LUIS RIO COLORADOR, SONORA	UMF 09	\$ 175,300.00	CUMPLE
20	VALLE DE MEXICALI	UMF 15	\$ 175,300.00	CUMPLE
21	TIJUANA	HGR 20	\$ 766,500.00	CUMPLE
22	TIJUANA	HGO/MF 7	\$ 73,500.00	CUMPLE
23	TIJUANA	UMF 27	\$ 116,250.00	CUMPLE
24	TIJUANA	UMF 33	\$ 37,250.00	CUMPLE
25	ROSARITO	UMF 17	\$ 97,500.00	CUMPLE
26	TIJUANA	UMF 19	\$ 47,500.00	CUMPLE
27	ROSARITO	UMF 21	\$ 23,250.00	CUMPLE
28	TIJUANA	UMF 36	\$ 266,500.00	CUMPLE
29	TIJUANA	UMF 35	\$ 23,250.00	CUMPLE
30	TIJUANA	UMF 34	\$ 23,250.00	CUMPLE



[Handwritten signature]



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA
COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA PARA EL EJERCICIO 2025”

31	TIJUANA	CENTRO DE MEZCLAS	\$ 51,750.00	CUMPLE
32	TIJUANA	HGR No. 1	\$ 235,750.00	CUMPLE
33	TIJUANA	CLINICA DE MAMA	\$ 23,250.00	CUMPLE
34	TIJUANA	UMF 18	\$ 517,250.00	CUMPLE
35	TECATE	HGSZ No 6	\$ 1,309,500.00	CUMPLE
36	TECATE	UMF 39	\$ 86,500.00	CUMPLE
37	ENSENADA	HGZ 8	\$ 638,500.00	CUMPLE
38	ENSENADA	UMF 32	\$ 57,250.00	CUMPLE
39	ENSENADA	UMF 25	\$ 188,250.00	NO CUMPLE
40	ENSENADA	UMF 13	\$ 23,250.00	CUMPLE
41	SAN QUINTIN	HOSPITAL SAN QUINTIN No 69	\$ 69,500.00	CUMPLE

De conformidad con lo que establece el artículo 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se relaciona las propuestas económicas que **no resultaron con asignación**, por existir una propuesta más baja presentada por otro licitante.

• SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ

PARTIDA	LOCALIDAD	UNIDAD	PRUPUESTA SIN IVA	RESULTADO
4	MEXICALI	ALMACEN DELEGACIONAL	\$ 86,000.00	NO ASIGNADO
6	MEXICALI	UMF 37	\$ 180,500.00	NO ASIGNADO
13	SAN FELIPE	U.M.F.# 24	\$ 6,000.00	NO ASIGNADO
27	ROSARITO	UMF 21	\$ 23,250.00	NO ASIGNADO
29	TIJUANA	UMF 35	\$ 23,250.00	NO ASIGNADO
30	TIJUANA	UMF 34	\$ 23,250.00	NO ASIGNADO
31	TIJUANA	CENTRO DE MEZCLAS	\$ 51,750.00	NO ASIGNADO
33	TIJUANA	CLINICA DE MAMA	\$ 23,250.00	NO ASIGNADO
38	ENSENADA	UMF 32	\$ 57,250.00	NO ASIGNADO
40	ENSENADA	UMF 13	\$ 23,250.00	NO ASIGNADO

(Handwritten signature)



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA PARA EL EJERCICIO 2025"

CÁLCULO DEL PRECIO NO ACEPTABLE

Con fundamento en los artículos 5 fracción XIV de la LAASSP y 51, inciso A., fracción I del RLAASSP, y el numeral 4.41.1 de las POBALINES, se realizó el cálculo del precio no aceptable, considerando como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, obteniéndose de la siguiente manera:

- a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
- b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana,
- d) A la cantidad resultante de la operación efectuada se le sumará el 10% y la cantidad que resulte será la cantidad máxima que se tomará como precio aceptable.
- e) Los precios que se encuentren por encima de las cantidades a que se refieren los incisos anteriores se considerarán como **precios no aceptables**.

A continuación se muestra el cálculo de las partidas que se determinaron como precios no aceptables:

Licitante: **SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ**

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE DE LA PROPUESTA ADJUDICADA LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024 + 2.04% INFLACION	COTIZACION SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	MEDIANA	PRECIO ACEPTABLE	IMPORTE PROPUESTA SIN IVA
16	UMF 38	\$279,068.06	\$731,600.00	\$505,334.03	\$555,867.43	\$623,286.00

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE DE LA PROPUESTA ADJUDICADA LA-50-GYR-050GYR003-N-170-2024 + 2.04% INFLACION	COTIZACION SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	MEDIANA	PRECIO ACEPTABLE	IMPORTE PROPUESTA SIN IVA
39	UMF 25	\$31,829.87	\$179,500.00	\$105,664.94	\$116,231.43	\$166,935.00



[Handwritten signature]



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA
COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA PARA EL EJERCICIO 2025"

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 39 fracciones I y II de la Ley, se indica lo siguiente:

- a) Relación de los licitantes cuya proposición se desechó.
• ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE CV.

Table with 4 columns: PARTIDA, LOCALIDAD, UNIDAD, MOTIVO DE DESECHAMIENTO. It lists 18 items with their respective locations and reasons for rejection.



Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA
COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA PARA EL EJERCICIO 2025"

19	VALLE DE SAN LUIS RIO COLORADOR, SONORA	UMF 09	En el Dictamen Técnico Contenido en el Anexo 1 de la presente acta se informan los motivos y causales de desechamiento
20	VALLE DE MEXICALI	UMF 15	En el Dictamen Técnico Contenido en el Anexo 1 de la presente acta se informan los motivos y causales de desechamiento
21	TIJUANA	HGR 20	En el Dictamen Técnico Contenido en el Anexo 1 de la presente acta se informan los motivos y causales de desechamiento
22	TIJUANA	HGO/MF 7	En el Dictamen Técnico Contenido en el Anexo 1 de la presente acta se informan los motivos y causales de desechamiento
23	TIJUANA	UMF 27	En el Dictamen Técnico Contenido en el Anexo 1 de la presente acta se informan los motivos y causales de desechamiento
24	TIJUANA	UMF 33	En el Dictamen Técnico Contenido en el Anexo 1 de la presente acta se informan los motivos y causales de desechamiento
25	ROSARITO	UMF 17	En el Dictamen Técnico Contenido en el Anexo 1 de la presente acta se informan los motivos y causales de desechamiento
28	TIJUANA	UMF 36	En el Dictamen Técnico Contenido en el Anexo 1 de la presente acta se informan los motivos y causales de desechamiento
32	TIJUANA	HGR No. 1	En el Dictamen Técnico Contenido en el Anexo 1 de la presente acta se informan los motivos y causales de desechamiento
34	TIJUANA	UMF 18	En el Dictamen Técnico Contenido en el Anexo 1 de la presente acta se informan los motivos y causales de desechamiento
35	TECATE	HGSZ No 6	En el Dictamen Técnico Contenido en el Anexo 1 de la presente acta se informan los motivos y causales de desechamiento
36	TECATE	UMF 39	En el Dictamen Técnico Contenido en el Anexo 1 de la presente acta se informan los motivos y causales de desechamiento
37	ENSENADA	HGZ 8	En el Dictamen Técnico Contenido en el Anexo 1 de la presente acta se informan los motivos y causales de desechamiento
39	ENSENADA	UMF 25	En el Dictamen Técnico Contenido en el Anexo 1 de la presente acta se informan los motivos y causales de desechamiento
41	SAN QUINTIN	HOSPITAL SAN QUINTIN No 69	En el Dictamen Técnico Contenido en el Anexo 1 de la presente acta se informan los motivos y causales de desechamiento

b) Relación del licitante cuya proposición resulto solvente.

Licitante: SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ

PARTIDA	LOCALIDAD	UNIDAD	IMPORTE PROPUESTA SIN IVA
1	MEXICALI /	HGZ No 30	\$ 1,113,195.12
2	MEXICALI	HGP/MF 31	\$ 285,045.00
3	MEXICALI	DELEGACIÓN	\$ 54,405.00
5	MEXICALI	UMF 28	\$ 736,196.11



Handwritten marks and signatures



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA
COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA PARA EL EJERCICIO 2025"

7	MEXICALI	UMF 26	\$ 102,486.00
8	MEXICALI	GUARDERIA	\$ 102,486.00
9	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 04	\$ 211,349.94
10	MEXICALI	UMF 16	\$ 237,193.71
11	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 10	\$ 25,575.00
12	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 05	\$ 25,575.00
14	MEXICALI	UMF 40	\$ 212,970.00
15	S.L.R.C.	HGSZ 12	\$ 2,090,019.69
17	VALLE DE MEXICALI	UMF 02	\$ 53,475.00
18	VALLE DE MEXICALI	UMF 03	\$ 53,475.00
19	VALLE DE SAN LUIS RIO COLORADOR, SONORA	UMF 09	\$ 85,560.00
20	VALLE DE MEXICALI	UMF 15	\$ 53,475.00
21	TIJUANA	HGR 20	\$ 1,304,837.43
22	TIJUANA	HGO/MF 7	\$ 256,921.80
23	TIJUANA	UMF 27	\$ 50,452.50
24	TIJUANA	UMF 33	\$ 39,525.00
25	ROSARITO	UMF 17	\$ 36,735.00
26	TIJUANA	UMF 19	\$ 30,225.00
28	TIJUANA	UMF 36	\$ 427,242.00
32	TIJUANA	HGR No. 1	\$ 536,703.00
34	TIJUANA	UMF 18	\$ 678,183.90
35	TECATE	HGSZ No 6	\$ 1,396,209.00
36	TECATE	UMF 39	\$ 78,585.00
37	ENSENADA	HGZ 8	\$ 210,235.80
41	SAN QUINTIN	HOSPITAL SAN QUITIN No. 69	\$ 154,008.00

Licitante: ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.

PARTIDA	LOCALIDAD	UNIDAD	IMPORTE PROPUESTA SIN IVA
4	MEXICALI	ALMACEN DELEGACIONAL	\$ 86,000.00
6	MEXICALI	UMF 37	\$ 180,500.00
13	SAN FELIPE	U.M.F.# 24	\$ 6,000.00
27	ROSARITO	UMF 21	\$ 23,250.00
29	TIJUANA	UMF 35	\$ 23,250.00
30	TIJUANA	UMF 34	\$ 23,250.00



[Handwritten marks]



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA
COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA PARA EL EJERCICIO 2025"

31	TIJUANA	CENTRO DE MEZCLAS	\$	51,750.00
33	TIJUANA	CLINICA DE MAMA	\$	23,250.00
38	ENSENADA	UMF 32	\$	57,250.00
40	ENSENADA	UMF 13	\$	23,250.00

III. FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 47 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 48 párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 49 de la Ley, así como 51 del Reglamento; así como en el apartado 9. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se **ADJUDICA** el contrato a los siguientes licitantes:

Licitante: **SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ**

PARTIDA	LOCALIDAD	UNIDAD	IMPORTE PROPUESTA SIN IVA
1	MEXICALI /	HGZ No 30	\$ 1,113,195.12
2	MEXICALI	HGP/MF 31	\$ 285,045.00
3	MEXICALI	DELEGACIÓN	\$ 54,405.00
5	MEXICALI	UMF 28	\$ 736,196.11
7	MEXICALI	UMF 26	\$ 102,486.00
8	MEXICALI	GUARDERÍA	\$ 102,486.00
9	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 04	\$ 211,349.94
10	MEXICALI	UMF 16	\$ 237,193.71
11	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 10	\$ 25,575.00
12	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 05	\$ 25,575.00
14	MEXICALI	UMF 40	\$ 212,970.00
15	S.L.R.C.	HGSZ 12	\$ 2,090,019.69
17	VALLE DE MEXICALI	UMF 02	\$ 53,475.00
18	VALLE DE MEXICALI	UMF 03	\$ 53,475.00
19	VALLE DE SAN LUIS RIO COLORADOR, SONORA	UMF 09	\$ 85,560.00
20	VALLE DE MEXICALI	UMF 15	\$ 53,475.00
21	TIJUANA	HGR 20	\$ 1,304,837.43





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA
COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE
EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA PARA EL EJERCICIO 2025"

22	TIJUANA	HGO/MF 7	\$	256,921.80
23	TIJUANA	UMF 27	\$	50,452.50
24	TIJUANA	UMF 33	\$	39,525.00
25	ROSARITO	UMF 17	\$	36,735.00
26	TIJUANA	UMF 19	\$	30,225.00
28	TIJUANA	UMF 36	\$	427,242.00
32	TIJUANA	HGR No. 1	\$	536,703.00
34	TIJUANA	UMF 18	\$	678,183.90
35	TECATE	HGSZ No 6	\$	1,396,209.00
36	TECATE	UMF 39	\$	78,585.00
37	ENSENADA	HGZ 8	\$	210,235.80
41	SAN QUINTIN	HOSPITAL SAN QUITIN No. 69	\$	154,008.00

Licitante: ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.

PARTIDA	LOCALIDAD	UNIDAD	IMPORTE PROPUESTA SIN IVA
4	MEXICALI	ALMACEN DELEGACIONAL	\$ 86,000.00
6	MEXICALI	UMF 37	\$ 180,500.00
13	SAN FELIPE	U.M.F.# 24	\$ 6,000.00
27	ROSARITO	UMF 21	\$ 23,250.00
29	TIJUANA	UMF 35	\$ 23,250.00
30	TIJUANA	UMF 34	\$ 23,250.00
31	TIJUANA	CENTRO DE MEZCLAS	\$ 51,750.00
33	TIJUANA	CLINICA DE MAMA	\$ 23,250.00
38	ENSENADA	UMF 32	\$ 57,250.00
40	ENSENADA	UMF 13	\$ 23,250.00

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, ofertando el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato es a partir del 14 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2025.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA PARA EL EJERCICIO 2025"

Los contratos se adjudican considerando los importes totales sin IVA ofertados por los licitantes en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

De conformidad con lo que establece el Artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Licitante	Numero De Contrato	Objeto	Importe Total Sin IVA	Fianza 10%	Divisible o Indivisible	Vigencia Del Contrato
ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.	050GYR003N13625-001-00	Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Suministro De Refacciones De Equipos Médicos Prioritarios De Unidades De Atención Medica Para El Ejercicio 2025 Partidas 4,6,13,27,29,30,31,33,38,40	\$902,124.00	\$90,212.40	Divisible	14 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2025
SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	050GYR003N13625-002-00	Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Suministro De Refacciones De Equipos Médicos Prioritarios De Unidades De Atención Medica Para El Ejercicio 2025 Partidas 1,2,3,5,7,8,9,10,11,12,14,15,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,28,32,34,35,36,37	\$12,180,003.48	\$1,218,000.34	Divisible	14 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2025
SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	050GYR003N13625-003-00	Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Suministro De Refacciones De Equipos Médicos Prioritarios De	\$178,848.00	\$17,848.80	Divisible	14 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2025



(Handwritten signature)



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA PARA EL EJERCICIO 2025"

Licitante	Numero De Contrato	Objeto	Importe Total Sin IVA	Fianza 10%	Divisible o Indivisible	Vigencia Del Contrato
		Unidades De Atención Medica Para El Ejercicio 2025 Partidas 41 IMSS BIENESTAR				

Con fundamento en el artículo 51 de la LAASSP y el numeral 11 de la convocatoria a la licitación, se **declaran desiertas** conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, las partidas:

PARTIDA	LOCALIDAD	UNIDAD	IMPORTE MAXIMO
16	S.L.R.C.	UMF 38	\$723,816.00
39	ENSENADA	UMF 25	\$193,860.00

Con Fundamento en el Artículo 67 de La LAASSP, el Contrato se formalizará el día **04 de Septiembre del 2025**, de 08:00 a 15:00 horas en Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Integral CompraNet. En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/panel/#/>.

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo 89 de la Ley, a los Licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el segundo párrafo del artículo 67 de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará a más tardar el día **04 de Septiembre del 2025**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 67 de la Ley. Si el(los) interesado(s) durante el citado periodo no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

CIERRE DEL ACTA





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA PARA EL EJERCICIO 2025"

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes en el tablero de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en el Almacén Delegacional, con domicilio en Blvd. Lázaro Cárdenas # 3069 frente a Fraccionamiento Nuevo Mexicali C.P. 21600 en la ciudad de Mexicali, B.C, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de fallo en la Plataforma Compras MX <https://upcp-comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones> para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **15:06 horas** del día **14 de Agosto de 2025**, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 26 fojas útiles y 02 anexos con 21 fojas útiles

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Melissa Marlen Solano Correa Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		
Lic. Yasser Armenta Lira.- N47 Líder de Proyectos		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA EL EJERCICIO 2025

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 14 de Agosto de 2025 se llevó a cabo el Acto de comunicación de fallo del evento correspondiente a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025 para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Equipos Eléctricos para el ejercicio 2025, donde resultaron asignados los licitantes que se detalla a continuación:

Licitante: **SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ**

PARTIDA	LOCALIDAD	UNIDAD	IMPORTE PROPUESTA SIN IVA
1	MEXICALI /	HGZ No 30	\$ 1,113,195.12
2	MEXICALI	HGP/MF 31	\$ 285,045.00
3	MEXICALI	DELEGACIÓN	\$ 54,405.00
5	MEXICALI	UMF 28	\$ 736,196.11
7	MEXICALI	UMF 26	\$ 102,486.00
8	MEXICALI	GUARDERIA	\$ 102,486.00
9	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 04	\$ 211,349.94
10	MEXICALI	UMF 16	\$ 237,193.71
11	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 10	\$ 25,575.00
12	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 05	\$ 25,575.00
14	MEXICALI	UMF 40	\$ 212,970.00
15	S.L.R.C.	HGSZ 12	\$ 2,090,019.69
17	VALLE DE MEXICALI	UMF 02	\$ 53,475.00
18	VALLE DE MEXICALI	UMF 03	\$ 53,475.00
19	VALLE DE SAN LUIS RIO COLORADOR, SONORA	UMF 09	\$ 85,560.00
20	VALLE DE MEXICALI	UMF 15	\$ 53,475.00
21	TIJUANA	HGR 20	\$ 1,304,837.43
22	TIJUANA	HGO/MF 7	\$ 256,921.80
23	TIJUANA	UMF 27	\$ 50,452.50
24	TIJUANA	UMF 33	\$ 39,525.00
25	ROSARITO	UMF 17	\$ 36,735.00
26	TIJUANA	UMF 19	\$ 30,225.00
28	TIJUANA	UMF 36	\$ 427,242.00
32	TIJUANA	HGR No. 1	\$ 536,703.00
34	TIJUANA	UMF 18	\$ 678,183.90
35	TECATE	HGSZ No 6	\$ 1,396,209.00
36	TECATE	UMF 39	\$ 78,585.00



Handwritten marks and signature



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

Table with 2 rows and 1 column containing title and identification number: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025

Table with 4 columns: ID, LOCALIDAD, UNIDAD, IMPORTE. Rows for ENSENADA and SAN QUINTIN.

Licitante: ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.

Table with 4 columns: PARTIDA, LOCALIDAD, UNIDAD, IMPORTE PROPUESTA SIN IVA. Lists various locations and units with their respective proposed amounts.

HECHOS

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 12:00 horas, del 18 de Agosto de 2025, en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600, en la ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de rectificación del acta de fallo de la Licitación Pública Electrónica Nacional LA-050-GYR-050GYR003-N-136-2025 para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Equipos Eléctricos para el ejercicio 2025, al detectar un error involuntario que no afecta el resultado de la evaluación realizada por la convocante de conformidad con el artículo 49 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Ing. Cristófer Félix López, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, designado mediante oficio 029001050100/574/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII (en caso de OOAD), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios





ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA EL EJERCICIO 2025

Administrativos, así como el numeral 5.3.8 inciso b) (en caso de OOAD) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

En ese orden de ideas, se hace constar lo siguiente:

Una vez revisada el acta de fallo publicada en la Plataforma Compras MX el día 14 de Agosto de 2025 y al advertir que de la sección de la evaluación económica donde se enuncian las partidas susceptibles a evaluación económica del proveedor SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ existe un error en los importes plasmados, en el apartado de evaluación económica se invoca un fundamento erróneo y, en la sección en donde se da cumplimiento al artículo 84 sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se detectó un error en las cantidades del Importe Total Sin IVA y la Fianza 10%, ya que erróneamente se contempla el IVA, por la razón antes mencionada se procede a realizar las siguientes rectificaciones:

DICE:

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

...

- SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ

PARTIDA	LOCALIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	MEXICALI	HGZ No 30	\$ 1,279,250.00
2	MEXICALI	HGP/MF 31	\$ 196,500.00
3	MEXICALI	DELEGACIÓN	\$ 18,500.00
4	MEXICALI	ALMACEN DELEGACIONAL	\$ 86,000.00
5	MEXICALI	UMF 28	\$ 460,150.00
6	MEXICALI	UMF 37	\$ 180,500.00
7	MEXICALI	UMF 26	\$ 215,500.00
8	MEXICALI	GUARDERIA	\$ 212,350.00
9	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 04	\$ 81,100.00
10	MEXICALI	UMF 16	\$ 93,850.00
11	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 10	\$ 21,350.00
12	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 05	\$ 21,350.00
13	SAN FELIPE	U.M.F.# 24	\$ 6,000.00





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA EL EJERCICIO 2025

14	MEXICALI	UMF 40	\$ 138,750.00
15	S.L.R.C.	HGSZ 12	\$ 4,350,350.00
16	S.L.R.C.	UMF 38	\$ 589,100.00
17	VALLE DE MEXICALI	UMF 02	\$ 175,300.00
18	VALLE DE MEXICALI	UMF 03	\$ 175,300.00
19	VALLE DE SAN LUIS RIO COLORADOR, SONORA	UMF 09	\$ 175,300.00
20	VALLE DE MEXICALI	UMF 15	\$ 175,300.00
21	TIJUANA	HGR 20	\$ 766,500.00
22	TIJUANA	HGO/MF 7	\$ 73,500.00
23	TIJUANA	UMF 27	\$ 116,250.00
24	TIJUANA	UMF 33	\$ 37,250.00
25	ROSARITO	UMF 17	\$ 97,500.00
26	TIJUANA	UMF 19	\$ 47,500.00
27	ROSARITO	UMF 21	\$ 23,250.00
28	TIJUANA	UMF 36	\$ 266,500.00
29	TIJUANA	UMF 35	\$ 23,250.00
30	TIJUANA	UMF 34	\$ 23,250.00
31	TIJUANA	CENTRO DE MEZCLAS	\$ 51,750.00
32	TIJUANA	HGR No. 1	\$ 235,750.00
33	TIJUANA	CLINICA DE MAMA	\$ 23,250.00
34	TIJUANA	UMF 18	\$ 517,250.00
35	TECATE	HGSZ No 6	\$ 1,309,500.00
36	TECATE	UMF 39	\$ 86,500.00
37	ENSENADA	HGZ 8	\$ 638,500.00
38	ENSENADA	UMF 32	\$ 57,250.00
39	ENSENADA	UMF 25	\$ 188,250.00
40	ENSENADA	UMF 13	\$ 23,250.00
41	SAN QUINTIN	HOSPITAL SAN QUINTIN No 69	\$ 69,500.00



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA EL EJERCICIO 2025

La evaluación de la propuesta económica del licitante **ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE CV. Y SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ** las cuales resultaron solventes técnicamente y legal-administrativamente, la realizó el área contratante, la Lic. Melissa Marlen Solano Correa, Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el Lic. Yasser Armenta Lira, N47 Líder de Proyecto, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de la propuesta económica del licitante, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo número 6 "Proposición Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

La Evaluación Económica se contiene en el **Anexo II**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Derivado de los análisis antes señalados, se determinó:

....

- **SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ**

PARTIDA	LOCALIDAD	UNIDAD	PRUPUESTA SIN IVA	RESULTADO EVALUACION ECONOMICA
1	MEXICALI	HGZ No 30	\$ 1,279,250.00	CUMPLE
2	MEXICALI	HGP/MF 31	\$ 196,500.00	CUMPLE
3	MEXICALI	DELEGACIÓN	\$ 18,500.00	CUMPLE
4	MEXICALI	ALMACEN DELEGACIONAL	\$ 86,000.00	CUMPLE
5	MEXICALI	UMF 28	\$ 460,150.00	CUMPLE
6	MEXICALI	UMF 37	\$ 180,500.00	CUMPLE
7	MEXICALI	UMF 26	\$ 215,500.00	CUMPLE
8	MEXICALI	GUARDERIA	\$ 212,350.00	CUMPLE
9	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 04	\$ 81,100.00	CUMPLE
10	MEXICALI	UMF 16	\$ 93,850.00	CUMPLE
11	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 10	\$ 21,350.00	CUMPLE
12	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 05	\$ 21,350.00	CUMPLE
13	SAN FELIPE	U.M.F.# 24	\$ 6,000.00	CUMPLE





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA EL EJERCICIO 2025

14	MEXICALI	UMF 40	\$ 138,750.00	CUMPLE
15	S.L.R.C.	HGSZ 12	\$ 4,350,350.00	CUMPLE
16	S.L.R.C.	UMF 38	\$ 589,100.00	NO CUMPLE
17	VALLE DE MEXICALI	UMF 02	\$ 175,300.00	CUMPLE
18	VALLE DE MEXICALI	UMF 03	\$ 175,300.00	CUMPLE
19	VALLE DE SAN LUIS RIO COLORADOR, SONORA	UMF 09	\$ 175,300.00	CUMPLE
20	VALLE DE MEXICALI	UMF 15	\$ 175,300.00	CUMPLE
21	TIJUANA	HGR 20	\$ 766,500.00	CUMPLE
22	TIJUANA	HGO/MF 7	\$ 73,500.00	CUMPLE
23	TIJUANA	UMF 27	\$ 116,250.00	CUMPLE
24	TIJUANA	UMF 33	\$ 37,250.00	CUMPLE
25	ROSARITO	UMF 17	\$ 97,500.00	CUMPLE
26	TIJUANA	UMF 19	\$ 47,500.00	CUMPLE
27	ROSARITO	UMF 21	\$ 23,250.00	CUMPLE
28	TIJUANA	UMF 36	\$ 266,500.00	CUMPLE
29	TIJUANA	UMF 35	\$ 23,250.00	CUMPLE
30	TIJUANA	UMF 34	\$ 23,250.00	CUMPLE
31	TIJUANA	CENTRO DE MEZCLAS	\$ 51,750.00	CUMPLE
32	TIJUANA	HGR No. 1	\$ 235,750.00	CUMPLE
33	TIJUANA	CLINICA DE MAMA	\$ 23,250.00	CUMPLE
34	TIJUANA	UMF 18	\$ 517,250.00	CUMPLE
35	TECATE	HGSZ No 6	\$ 1,309,500.00	CUMPLE
36	TECATE	UMF 39	\$ 86,500.00	CUMPLE
37	ENSENADA	HGZ 8	\$ 638,500.00	CUMPLE
38	ENSENADA	UMF 32	\$ 57,250.00	CUMPLE
39	ENSENADA	UMF 25	\$ 188,250.00	NO CUMPLE
40	ENSENADA	UMF 13	\$ 23,250.00	CUMPLE
41	SAN QUINTIN	HOSPITAL SAN QUINTIN No 69	\$ 69,500.00	CUMPLE



8



Handwritten mark



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA EL EJERCICIO 2025

De conformidad con lo que establece el artículo 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se relaciona las propuestas económicas que **no resultaron con asignación**, por existir una propuesta más baja presentada por otro licitante.

- **SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ**

PARTIDA	LOCALIDAD	UNIDAD	PRUPUESTA SIN IVA	RESULTADO
4	MEXICALI	ALMACEN DELEGACIONAL	\$ 86,000.00	NO ASIGNADO
6	MEXICALI	UMF 37	\$ 180,500.00	NO ASIGNADO
13	SAN FELIPE	U.M.F.# 24	\$ 6,000.00	NO ASIGNADO
27	ROSARITO	UMF 21	\$ 23,250.00	NO ASIGNADO
29	TIJUANA	UMF 35	\$ 23,250.00	NO ASIGNADO
30	TIJUANA	UMF 34	\$ 23,250.00	NO ASIGNADO
31	TIJUANA	CENTRO DE MEZCLAS	\$ 51,750.00	NO ASIGNADO
33	TIJUANA	CLINICA DE MAMA	\$ 23,250.00	NO ASIGNADO
38	ENSENADA	UMF 32	\$ 57,250.00	NO ASIGNADO
40	ENSENADA	UMF 13	\$ 23,250.00	NO ASIGNADO

.....

DEBE DECIR:

- D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

....

- **SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ**





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA EL EJERCICIO 2025

PARTIDA	LOCALIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	MEXICALI	HGZ No 30	\$1,113,195.12
2	MEXICALI	HGP/MF 31	\$285,045.00
3	MEXICALI	DELEGACIÓN	\$54,405.00
4	MEXICALI	ALMACEN DELEGACIONAL	\$93,651.00
5	MEXICALI	UMF 28	\$736,196.11
6	MEXICALI	UMF 37	\$235,848.00
7	MEXICALI	UMF 26	\$102,486.00
8	MEXICALI	GUARDERIA	\$102,486.00
9	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 04	\$211,349.94
10	MEXICALI	UMF 16	\$237,193.71
11	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 10	\$25,575.00
12	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 05	\$25,575.00
13	SAN FELIPE	U.M.F.# 24	\$30,225.00
14	MEXICALI	UMF 40	\$212,970.00
15	S.L.R.C.	HGSZ 12	\$2,090,019.69
16	S.L.R.C.	UMF 38	\$623,286.00
17	VALLE DE MEXICALI	UMF 02	\$53,475.00
18	VALLE DE MEXICALI	UMF 03	\$53,475.00
19	VALLE DE SAN LUIS RIO COLORADOR, SONORA	UMF 09	\$85,560.00
20	VALLE DE MEXICALI	UMF 15	\$53,475.00
21	TIJUANA	HGR 20	\$1,304,837.43
22	TIJUANA	HGO/MF 7	\$256,921.80
23	TIJUANA	UMF 27	\$50,452.50
24	TIJUANA	UMF 33	\$39,525.00
25	ROSARITO	UMF 17	\$36,735.00
26	TIJUANA	UMF 19	\$30,225.00
27	ROSARITO	UMF 21	\$51,894.00
28	TIJUANA	UMF 36	\$427,242.00
29	TIJUANA	UMF 35	\$43,245.00
30	TIJUANA	UMF 34	\$43,245.00
31	TIJUANA	CENTRO DE MEZCLAS	\$101,277.00
32	TIJUANA	HGR No. 1	\$536,703.00
33	TIJUANA	CLINICA DE MAMA	\$54,126.00





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

Table with 2 rows: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL and NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025

Table with 4 columns: Item number, Locality, Unit, and Amount. Rows include TIJUANA, TECATE, ENSENADA, and SAN QUINTIN.

La evaluación de la propuesta económica del licitante ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE CV. Y SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ las cuales resultaron solventes técnicamente y legal-administrativamente, la realizó el área contratante, la Lic. Melissa Marlen Solano Correa, Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el Lic. Yasser Armenta Lira, N47 Líder de Proyecto, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de la propuesta económica del licitante, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo número 6 "Proposición Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

La Evaluación Económica se contiene en el Anexo II, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Derivado de los análisis antes señalados, se determinó:

- SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ

Table with 5 columns: PARTIDA, LOCALIDAD, UNIDAD, PRUPUESTA SIN IVA, and RESULTADO EVALUACION ECONOMICA. Rows 1-6 show details for MEXICALI.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA EL EJERCICIO 2025	

7	MEXICALI	UMF 26	\$102,486.00	CUMPLE
8	MEXICALI	GUARDERIA	\$102,486.00	CUMPLE
9	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 04	\$211,349.94	CUMPLE
10	MEXICALI	UMF 16	\$237,193.71	CUMPLE
11	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 10	\$25,575.00	CUMPLE
12	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 05	\$25,575.00	CUMPLE
13	SAN FELIPE	U.M.F.# 24	\$30,225.00	CUMPLE
14	MEXICALI	UMF 40	\$212,970.00	CUMPLE
15	S.L.R.C.	HGSZ 12	\$2,090,019.69	CUMPLE
16	S.L.R.C.	UMF 38	\$623,286.00	NO CUMPLE
17	VALLE DE MEXICALI	UMF 02	\$53,475.00	CUMPLE
18	VALLE DE MEXICALI	UMF 03	\$53,475.00	CUMPLE
19	VALLE DE SAN LUIS RIO COLORADOR, SONORA	UMF 09	\$85,560.00	CUMPLE
20	VALLE DE MEXICALI	UMF 15	\$53,475.00	CUMPLE
21	TIJUANA	HGR 20	\$1,304,837.43	CUMPLE
22	TIJUANA	HGO/MF 7	\$256,921.80	CUMPLE
23	TIJUANA	UMF 27	\$50,452.50	CUMPLE
24	TIJUANA	UMF 33	\$39,525.00	CUMPLE
25	ROSARITO	UMF 17	\$36,735.00	CUMPLE
26	TIJUANA	UMF 19	\$30,225.00	CUMPLE
27	ROSARITO	UMF 21	\$51,894.00	CUMPLE
28	TIJUANA	UMF 36	\$427,242.00	CUMPLE
29	TIJUANA	UMF 35	\$43,245.00	CUMPLE
30	TIJUANA	UMF 34	\$43,245.00	CUMPLE
31	TIJUANA	CENTRO DE MEZCLAS	\$101,277.00	CUMPLE
32	TIJUANA	HGR No. 1	\$536,703.00	CUMPLE
33	TIJUANA	CLINICA DE MAMA	\$54,126.00	CUMPLE
34	TIJUANA	UMF 18	\$678,183.90	CUMPLE
35	TECATE	HGSZ No 6	\$1,396,209.00	CUMPLE
36	TECATE	UMF 39	\$78,585.00	CUMPLE
37	ENSENADA	HGZ 8	\$210,235.80	CUMPLE
38	ENSENADA	UMF 32	\$67,425.00	CUMPLE
39	ENSENADA	UMF 25	\$166,935.00	NO CUMPLE
40	ENSENADA	UMF 13	\$55,893.00	CUMPLE
41	SAN QUINTIN	HOSPITAL SAN QUINTIN No 69	\$154,008.00	CUMPLE





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA EL EJERCICIO 2025

De conformidad con lo que establece el artículo 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se relaciona las propuestas económicas que **no resultaron con asignación**, por existir una propuesta más baja presentada por otro licitante.

- **SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ**

PARTIDA	LOCALIDAD	UNIDAD	PRUPUESTA SIN IVA	RESULTADO
4	MEXICALI	ALMACEN DELEGACIONAL	\$93,651.00	NO ASIGNADO
6	MEXICALI	UMF 37	\$235,848.00	NO ASIGNADO
13	SAN FELIPE	U.M.F.# 24	\$30,225.00	NO ASIGNADO
27	ROSARITO	UMF 21	\$51,894.00	NO ASIGNADO
29	TIJUANA	UMF 35	\$43,245.00	NO ASIGNADO
30	TIJUANA	UMF 34	\$43,245.00	NO ASIGNADO
31	TIJUANA	CENTRO DE MEZCLAS	\$101,277.00	NO ASIGNADO
33	TIJUANA	CLINICA DE MAMA	\$54,126.00	NO ASIGNADO
38	ENSENADA	UMF 32	\$67,425.00	NO ASIGNADO
40	ENSENADA	UMF 13	\$55,893.00	NO ASIGNADO

...
DICE:

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 39 fracciones I y II de la Ley, se indica lo siguiente:

...
DEBE DECIR:

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 49 fracciones I y II de la Ley, se indica lo siguiente:

...
DICE:

De conformidad con lo que establece el **Artículo 84**, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.



8





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA EL EJERCICIO 2025

Licitante	Numero De Contrato	Objeto	Importe Total Sin IVA	Fianza 10%	Divisible o Indivisible	Vigencia Del Contrato
ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.	050GYR003N13625-001-00	Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Suministro De Refacciones De Equipos Médicos Prioritarios De Unidades De Atención Medica Para El Ejercicio 2025 Partidas 4,6,13,27,29,30,31,33,38,40	\$902,124.00	\$90,212.40	Divisible	14 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2025
SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	050GYR003N13625-002-00	Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Suministro De Refacciones De Equipos Médicos Prioritarios De Unidades De Atención Medica Para El Ejercicio 2025 Partidas 1,2,3,5,7,8,9,10,11,12,14,15,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,28,32,34,35,36,37	\$12,180,003.48	\$1,218,000.34	Divisible	14 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2025
SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	050GYR003N13625-003-00	Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Suministro De Refacciones De Equipos Médicos Prioritarios De Unidades De Atención Medica Para El Ejercicio 2025 Partidas 41 IMSS BIENESTAR	\$178,848.00	\$17,848.80	Divisible	14 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2025

DEBE DECIR:

De conformidad con lo que establece el **Artículo 84**, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Licitante	Numero De Contrato	Objeto	Importe Total Sin IVA	Fianza 10%	Divisible o Indivisible	Vigencia Del Contrato
ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.	050GYR003N13625-001-00	Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Suministro De Refacciones De Equipos	\$777,693.10	\$77,769.31	Divisible	14 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2025



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA EL EJERCICIO 2025

Licitante	Numero De Contrato	Objeto	Importe Total Sin IVA	Fianza 10%	Divisible o Indivisible	Vigencia Del Contrato
		Médicos Prioritarios De Unidades De Atención Medica Para El Ejercicio 2025 Partidas 4,6,13,27,29,30,31,33,38,40				
SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	050GYR003N13625-002-00	Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Suministro De Refacciones De Equipos Médicos Prioritarios De Unidades De Atención Medica Para El Ejercicio 2025 Partidas 1,2,3,5,7,8,9,10,11,12,14,15,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,28,32,34,35,36,37	\$11,277,781.00	\$1,127,778.10	Divisible	14 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2025
SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ	050GYR003N13625-003-00	Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Suministro De Refacciones De Equipos Médicos Prioritarios De Unidades De Atención Medica Para El Ejercicio 2025 Partida 41 IMSS BIENESTAR	\$165,600.00	\$16,560.00	Divisible	14 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2025

CIERRE DEL ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes en el tablero de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en el Almacén Delegacional, con domicilio en Blvd. Lázaro Cárdenas # 3069 frente a Fraccionamiento Nuevo Mexicali C.P. 21600 en la ciudad de Mexicali, B.C., por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta



Handwritten mark resembling the number 8





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA EL EJERCICIO 2025

de fallo en la Plataforma Compras MX <https://upcp-comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones> para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 12:05 horas del día 18 de Agosto de 2025, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 14 fojas útiles.

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Cristófer Félix López Encargado del Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		✓
Lic. Melissa Marlen Solano Correa Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		
Lic. Yasser Armenta Lira N47 Líder de Proyectos		





ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V

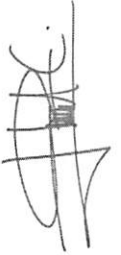
ESE-101015-SQ8



SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA PANELES SOLARES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL
No LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS PARA EL EJERCICIO 2025

CIUDAD DE MEXICO A 28 DE JULIO 2025

Propuesta Económica.

HECTOR CORTES FERNANDEZ, como representante legal de la empresa ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE CV., tenemos interés en participar en la presente Licitación Publica Electrónica Nacional No LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025, Para El Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Insumos De Refacciones De Equipos Eléctricos Para El Ejercicio 2025, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE**, la siguiente propuesta económica es presentada en Moneda Nacional y tendrá una vigencia al 31 de Diciembre del 2025.

REQUERIMIENTO EQUIPOS ELECTRICOS 2025				MONTO
PARTIDA	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	
1	1	MEXICALI	HGZ No 30	\$ 1,279,250.00
2	2	MEXICALI	HGP/MF 31	\$ 196,500.00
3	3	MEXICALI	DELEGACIÓN	\$ 18,500.00
4	3	MEXICALI	ALMACEN DELEGACIONAL	\$ 86,000.00
5	4	MEXICALI	UMF 28	\$ 460,150.00
6	4	MEXICALI	UMF 37	\$ 180,500.00
7	4	MEXICALI	UMF 26	\$ 215,500.00
8	4	MEXICALI	GUARDERIA	\$ 212,350.00
9	5	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 04	\$ 81,100.00
10	5	MEXICALI	UMF 16	\$ 93,850.00
11	5	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 10	\$ 21,350.00
12	5	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 05	\$ 21,350.00

LAGO AULLAGAS # 131 COLONIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO C.P. 11240 ALCALDIA MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO. TELS. 55 5369 5164, 55 4195 0124, 55 2474 0730 E-MAIL:

licitaciones@electrohm.com.mx servicios@electrohm.com.mx electrohm5@yahoo.com

<https://www.electrohm.com.mx>

No LICITACION: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025

FOLIO 001





ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V

ESE-101015-SQ8



SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA PANELES SOLARES

13	5	SAN FELIPE	U.M.F.# 24	\$	6,000.00
14	20	MEXICALI	UMF 40	\$	138,750.00
15	6	S.L.R.C.	HGSZ 12	\$	4,350,350.00
16	16	S.L.R.C.	UMF 38	\$	589,100.00
17	16	VALLE DE MEXICALI	UMF 02	\$	175,300.00
18	16	VALLE DE MEXICALI	UMF 03	\$	175,300.00
19	16	VALLE DE SAN LUIS RIO COLORADOR, SONORA	UMF 09	\$	175,300.00
20	16	VALLE DE MEXICALI	UMF 15	\$	175,300.00
21	7	TIJUANA	HGR 20	\$	766,500.00
22	8	TIJUANA	HGO/MF 7	\$	73,500.00
23	9	TIJUANA	UMF 27	\$	116,250.00
24	10	TIJUANA	UMF 33	\$	37,250.00
25	10	ROSARITO	UMF 17	\$	97,500.00
26	10	TIJUANA	UMF 19	\$	47,500.00
27	10	ROSARITO	UMF 21	\$	23,250.00
28	14	TIJUANA	UMF 36	\$	266,500.00
29	14	TIJUANA	UMF 35	\$	23,250.00
30	14	TIJUANA	UMF 34	\$	23,250.00
31	14	TIJUANA	CENTRO DE MEZCLAS	\$	51,750.00
32	15	TIJUANA	HGR No. 1	\$	235,750.00
33	15	TIJUANA	CLINICA DE MAMA	\$	23,250.00
34	19	TIJUANA	UMF 18	\$	517,250.00
35	17	TECATE	HGSZ No 6	\$	1,309,500.00
36	18	TECATE	UMF 39	\$	86,500.00
37	11	ENSENADA	HGZ 8	\$	638,500.00
38	12	ENSENADA	UMF 32	\$	57,250.00
39	12	ENSENADA	UMF 25	\$	188,250.00
40	12	ENSENADA	UMF 13	\$	23,250.00
41	13	SAN QUINTIN	HOSPITAL SAN QUINTIN No 69	\$	69,500.00
SUBTOTAL				\$	13,327,300.00
				IVA	\$ 2,132,368.00
TOTAL				\$	15,459,668.00

Importe total: Trece millones trescientos veintisiete mil trescientos pesos 00/100 M.N. más IVA.

LAGO AULLAGAS # 131 COLONIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO C.P. 11240 ALCALDIA MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO. TELS. 55 5369 5164, 55 4195 0124, 55 2474 0730 E-MAIL:

<https://www.electrohm.com.mx>

No LICITACION: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
FOLIO 002

E CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.





ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V

ESE-101015-SQ8



SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA PANELES SOLARES

PARTIDA	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	N/S	CAPCIDAD	REFACCIONES ADICIONALES	CORRECTIVO ESPECIFICO	SUBTOTAL	SUBTOTAL PARTIDA
1	1	MEXICALI	HGZ No 30	SUBEST.ELECT.MEDI A T.DE 34.5KVA	SELMEC	S/N	S/N	34.5KV			\$23,500.00	\$1,279,250.00
				SUBESTACION ELÉCTRICA 13.2KV (MEDICIÓN, CIRCUITOS NORMAL Y DE EMERGENCIA)	ALSTOM	S/N	S/N	13.2KV		1- SUSTITUCIÓN DE INTERRUPTOR DE TRIPOLAR DE ACCIONAMIENTO EN GRUPO CON CARGA	\$101,500.00	
				PLANTA DE EMERGENCIA	MAGNAPLUS	375W 469KVA	433PSL1370	375 W			\$38,250.00	
				PLANTA DE EMERGENCIA	OTTOMOTORES	9736	NTA855G5	375W 469KVA		SUSTITUCION DE TABLERO DE TRANSFERENCIA TIPO AUTOMÁTICO GRADO HOSPITAL ABB 7320 CAPACIDAD DE 800 A AMPERES	\$273,000.00	
				TRANSFORMADOR TRIFASICO(No.1)	IESA	S/N	S/N	2000 KVA.ALTA TENSION 34500/13200/7621,60 HERTZ CLASE OA TIPO W.C.A.B FABRICADO 1981 , 3400 LITROS			\$43,500.00	
				TRANSFORMADOR TRIFASICO(No.2)	IESA	S/N	S/N	2000 KVA.ALTA TENSION 34500/13200/7621,60 HERTZ CLASE OA TIPO W.C.A.B FABRICADO 1981 , 3400 LITROS			\$43,500.00	
				BANCO DE CAPACITORES	S/N	S/N	S/N	S/N		1.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE 150 KVAR PARA CORREGIR FACTOR DE POTENCIA DE AREA DE SHILERS 2.- INSTALACION DE ALIMENTADOR ELECTRICO PARA CAPACITOR DE 50 KVAR 3.-SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE 100 KVAR PARA AREA DE EQUIPOS DE 220 VOLTS 4.- INSTALACION DE ALIEMTADOR ELECTRICO DE 80 KVAR 5.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE	\$756,000.00	

LAGO AULLAGAS # 131 COLONIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO C.P. 11240 ALCALDIA MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO. TELS. 55 5369 5164, 55 4195 0124, 55 2474 0730 E-MAIL: [REDACTED]

<https://www.electrohm.com.mx>

No LICITACION: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
FOLIO 003

E CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.





ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V

ESE-101015-SQ8



SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA PANELES SOLARES

										INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 200 AMP PARA BANCO DE CAPACITORES		
2	2	MEXICALI	HGP/MF 31	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	SELMEC	S/M	S/N	8000 AMP			\$23,500.00	\$196,500.00
				GABINETES GENERALES DE DISTRIBUCIÓN (CIRCUITOS NORMAL Y DE EMERGENCIA)	CUTLER HAMER / MECSA	S/M	S/N	2000 AMP			\$18,500.00	
				PLANTA DE EMERGENCIA	PLANELE C	5V0607B2000	M09A89360 2	2000 AMP			\$51,750.00	
				TRANSFORMADOR 1	IESA		2600 1 1	500 KVA			\$34,250.00	
				TRANSFORMADOR 2	IESA		2601 1 1	500 KVA			\$34,250.00	
				TRANSFORMADOR 3	DEEMSA		586LM80	750 KVA			\$34,250.00	
3	3	MEXICALI	DELEGACION	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA 13.2KV (MEDICIÓN, CIRCUITOS NORMAL Y DE EMERGENCIA)	SELMEC	SEL-734-SPPTMYA	92-S-878-1	24000KVA			\$18,500.00	\$18,500.00
4	3	MEXICALI	ALMACEN DELEGACIONAL	PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	IGSA POWER	S/N	S/N			\$51,750.00	\$86,000.00
				TRANSFORMADOR	GH	TIPO COSTA	S/N	225 KVA			\$34,250.00	
5	4	MEXICALI	UMF 28	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	SELMEC	S-2	S/N	13.8KV			\$18,500.00	\$460,150.00
				PLANTA DE EMERGENCIA	GP	4B3.3 T	S/N	S/N			\$20,750.00	
				TRANSFORMADOR 1	IESA		9802111	400KV		CAMBIO DE ACEITE	\$210,450.00	
				TRANSFORMADOR 2	IESA		9803111	400KV		CAMBIO DE ACEITE	\$210,450.00	
6	4	MEXICALI	UMF 37	PLANTA DE EMERGENCIA	SELEC	1005C68T5 9-62	S/N	S/N			\$51,750.00	\$180,500.00
				TABLERO AUTOSOPORTADO	S/D	S/D	S/D	S/D			\$4,250.00	
				TRANSFORMADOR	TEYSE		00.025.07.90	225 KVA 13.2 KV		INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR ELÉCTRICO PARA DE CASA MAQUINAS CUERPO DE GOBIERNO PARA SUMINISTRAR A MAQUINA DE A/C 30 TON	\$124,500.00	
7	4	MEXICALI	UMF 26	GABINETES GENERAL DE DISTRIBUCIÓN NORMAL DE ENERGÍA	S/D	S/D	S/D	S/D			\$215,500.00	\$215,500.00
8	4	MEXICALI	GUARDERIA	GABINETES GENERAL DE DISTRIBUCIÓN	S/D	S/D	S/D	S/D			\$212,350.00	\$212,350.00

LAGO AULLAGAS # 131 COLONIA IGNACIO MANUEL AL TAMIRANO C.P. 11240 ALCALDIA MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO. TELS. 55 5369 5164, 55 4195 0124, 55 2474 0730 E-MAIL: [REDACTED]

<https://www.electrohm.com.mx>



E CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

No LICITACION: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025

FOLIO 004



ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V

ESE-101015-SQ8



SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA PANELES SOLARES

ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.

				NORMAL DE ENERGÍA						CARGAS, TIERRA FÍSICA, CAMBIO DE INTERRUPTORES, CAPACITORES			
9	5	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 04	PLANTA DE EMERGENCIA	PLANELE C	083G3D0215D 0054	S/N	60 HZ, 3F-4H			\$51,750.00	\$81,100.00	
			U.M.F.# 04	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	ORMAZABAL		52728		13200 VOLTS				\$18,500.00
			U.M.F.# 04	GABINETES GENERAL DE DISTRIBUCIÓN NORMAL Y EMERGENCIA	S/M		S/N	S/N	S/N				\$2,850.00
			U.M.F.# 04	TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TIPO SECO ENCAPSULADO *AN / FUT.ANAF" NEMA 1	AMBAR			52728		13200 VOLTS			\$8,000.00
10	5	MEXICALI	UMF 16	PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	CUM-400	S/N	60 HZ, 3F-4H			\$38,250.00	\$93,850.00	
			UMF 16	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	COOPER		S/N	S/N	S/N				\$18,500.00
			UMF 16	GABINETES GENERAL DE DISTRIBUCIÓN NORMAL Y EMERGENCIA	S/N		S/N	S/N	S/N				\$2,850.00
			UMF 16	TRANSFORMADOR				437008950		500 KVA			\$34,250.00
11	5	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 10	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	SQUARE D	S/M		13200 VOLTS			\$18,500.00	\$21,350.00	
				GABINETES GENERAL DE DISTRIBUCIÓN NORMAL	SQUARE D	S/M		S/N	S/N				\$2,850.00
12	5	VALLE DE MEXICALI	U.M.F.# 05	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	SQUARE D	S/M		13200 VOLTS			\$18,500.00	\$21,350.00	
				GABINETES GENERAL DE DISTRIBUCIÓN NORMAL	SQUARE D	S/M		S/N	S/N				\$2,850.00
13	5	SAN FELIPE	U.M.F.# 24	GABINETES GENERAL DE DISTRIBUCIÓN NORMAL			S/N	S/N			\$6,000.00	\$6,000.00	
14	20	MEXICALI	UMF 40	subestación eléctrica	Squared D	S-2	S/N	13.8KV			\$18,500.00	\$138,750.00	
			UMF40	PLANTA DE EMERGENCIA	OTTOMOTORES		S/N	22257	625 KVA				\$51,750.00
			UMF40	TRANSFORMADOR ELÉCTRICO	VOLTRAN	AN	15618		300 KVA				\$34,250.00
			UMF40	TRANSFORMADOR ELÉCTRICO	VOLTRAN	AN	15617		500 KVA				\$34,250.00
15	6	S.L.R.C.	HGSZ 12	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	FEDERAL PACIFIC	440V	AH589	1000 AMP			\$23,500.00	\$4,350,350.00	

LAGO AULLAGAS # 131 COLONIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO C.P. 11240 ALCALDIA MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO. TELS. 55 5369 5164,

55 4195 0124, 55 2474 0730 E-MAIL: [REDACTED]

E CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

<https://www.electrohm.com.mx>

No LICITACION: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025

FOLIO 005





ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V

ESE-101015-SQ8



SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA PANELES SOLARES

ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.

							1- SUMINISTRO, CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN PROVISIONAL DE NÚCLEO, BARRAS Y AISLADORES PARA TABLERO AUTOSOPORTADO DE 1200 AMPERES EN 480 VOLTS,						
							2- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE CODOS DE 200 AMPERES PARA OPERACIÓN CON CARGA EN 34,500 VOLTS, INCLUYE SU ELABORACIÓN, ZAPATAS PONCHABLES						
							3- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES TIPO ILINE CON TODAS SUS CONEXIONES, CON CAPACIDAD INTERRUPTIVA DE 65 KA:	\$1,334,600.00					
						3.1 UNO INTERRUPTOR 3 X 225 CON CAPACIDAD							
						3.2 DOS INTERRUPTORES DE 3 X 1200							
						3.3 DOS INTERRUPTORES 3 X 50							
						3.4 DOS INTERRUPTORES 3 X 100							
						3.5 UN INTERRUPTOR 3 X 700							
						3.6 UN INTERRUPTOR 2 X 125 4.- INSTALACIÓN DE TABLERO AUTO SOPORTADO DE 18 CIRCUITOS CON BARRAS DE 1600 AMPERES INCLUYE INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 1200 AMPERES NEMA 1 ASÍ COMO INTERRUPTORES AUTOSOPORTADOS TRIFÁSICOS TIPO ILINE							
						PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	GS-500	2016082618	450 KW		\$38,250.00	
						TRANSFORMADOR	INDUSTRI A DE		811	600 KVA 34,500 - 440/254 VOLTS		\$646,250.00	

LAGO AULLAGAS # 131 COLONIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO C.P. 11240 ALCALDIA MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO. TELS. 55 5369 5164,

55 4195 0124, 55 2474 0730 E-MAIL:

E CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

<https://www.electrohm.com.mx>

No LICITACION: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025

FOLIO 006





ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V

ESE-101015-SQ8



SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA PANELES SOLARES

ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.

					SERVICIOS					TRANSFORMADOR PROVISIONAL EN MEDIA TENSION DE 600 KVA, 34,200 VOLTS, 440/254 VOLTS, CON GARGANTAS LATERALES MUFAS DE 34,500 VOLTS DE 1/0. INCLUYE MANIOBRAS CON GRUA Y TRASLADO		
										2.-REPARACION DE ENBOBINADO DE TRES FASES, INCLUYE MANIOBRAS DE DECONEXION Y CONEXION CON GRUA ASI COMO SUSTITUSION DE MUFAS TERMINALES EN 34.5 KV Y SUSTITUCION DE ACEITE DIELECTRICO	\$612,000.00	
				TRANSFORMADOR	TEC KSA		5050922	750 KVA 34,500 - 440/254 VOLTS		1.- SUMINISTRO, CONEXION Y DESCONEXION DE TRANSFORMADOR PROVISIONAL EN MEDIA TENSION DE 750 KVA, 34,200 VOLTS, 480/277 VOLTS, CON GARGANTAS LATERALES E INSERTOS. INCLUYE MANIOBRAS CON GRUA Y TRASLADO	\$865,000.00	
										2. REPARACION DE ENBOBINADO DE TRES FASES, INCLUYE MANIOBRAS DE DECONEXION Y CONEXION CON GRUA ASI COMO SUSTITUSION DE MUFAS TERMINALES EN 34.5 KV Y SUSTITUCION DE ACEITE DIELECTRICO	\$830,750.00	
16	16	S.L.R.C.	UMF 38	PLANTA DE EMERGENCIA	CUMMINS	6CTAA8.363	S/N	S/N			\$23,250.00	\$589,100.00
				SUBESTACION ELECTRICA	SQUARE D	QDLOGIC	QDCF162MX W	34.2 KV 1600 AMP		SUSTITUCION DE INTERRUPTOR DE TRIPOLAR DE ACCIONAMIENTO EN GRUPO CON CARGA	\$121,000.00	
				TRANSFORMADOR	DELTA	4256		500KVA		CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ACEITE, PRUEBAS DE RIGIDEZ Y	\$240,550.00	

LAGO AULLAGAS # 131 COLONIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO C.P. 11240 ALCALDIA MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO. TELS. 55 5369 5164,

55 4195 0124, 55 2474 0730 E-MAIL: [REDACTED]

E CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

https://www.electrohm.com.mx

No LICITACION: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025

FOLIO 007





ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V

ESE-101015-SQ8



SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA PANELES SOLARES

				TRANSFORMADOR	TEYSE		07.225.09.38	225KVA			ACIDEZ AL ACEITE NUEVO		
				GABINETES GENERAL DE DISTRIBUCIÓN NORMAL Y EMERGENCIA	SQUARE D	S-2	R6109001	150 KV 400 AMP			CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ACEITE, PRUEBAS DE RIGIDEZ Y ACIDEZ AL ACEITE NUEVO	\$185,550.00	
				UPS	VOGAR	LAN-310	783	28 AMP X FASE				\$3,250.00	
												\$15,500.00	
17	16	VALLE DE MEXICALI	UMF 02	TRANSFORMADOR	NA	NA	NA	75kVA	JUEGO DE 3 FUSIBLES		CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ACEITE, PRUEBAS DE RIGIDEZ Y ACIDEZ AL ACEITE NUEVO	\$172,050.00	\$175,300.00
				GABINETES GENERAL DE DISTRIBUCIÓN NORMAL Y EMERGENCIA	SQUARE D	NA	NA	NA				\$3,250.00	
18	16	VALLE DE MEXICALI	UMF 03	TRANSFORMADOR	NA	NA	NA	75kVA	JUEGO DE 3 FUSIBLES		CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ACEITE, PRUEBAS DE RIGIDEZ Y ACIDEZ AL ACEITE NUEVO	\$172,050.00	\$175,300.00
				GABINETES GENERAL DE DISTRIBUCIÓN NORMAL Y EMERGENCIA	SQUARE D	NA	NA	NA				\$3,250.00	
19	16	VALLE DE SAN LUIS RIO COLORADOR, SONORA	UMF 09	TRANSFORMADOR	NA	NA	NA	112.5 kVA	JUEGO DE 3 FUSIBLES		CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ACEITE, PRUEBAS DE RIGIDEZ Y ACIDEZ AL ACEITE NUEVO	\$172,050.00	\$175,300.00
				GABINETES GENERAL DE DISTRIBUCIÓN NORMAL Y EMERGENCIA	SIEMENS	NA	NA	NA				\$3,250.00	
20	16	VALLE DE MEXICALI	UMF 15	TRANSFORMADOR	NA	NA	NA	75kVA	JUEGO DE 3 FUSIBLES		CAMBIO DE EMPAQUES, CAMBIO DE ACEITE, PRUEBAS DE RIGIDEZ Y ACIDEZ AL ACEITE NUEVO	\$172,050.00	\$175,300.00
				GABINETES GENERAL DE DISTRIBUCIÓN NORMAL Y EMERGENCIA	CUTLER HAMER / MECSA	NA	NA	NA				\$3,250.00	

LAGO AULLAGAS # 131 COLONIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO C.P. 11240 ALCALDIA MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO. TELS. 55 5369 5164, 55 4195 0124, 55 2474 0730 E-MAIL: [REDACTED]

<https://www.electrohm.com.mx>

No LICITACION: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
FOLIO 008

E CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.





ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V

ESE-101015-SQ8



SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA PANELES SOLARES

ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.

21	7	TIJUANA	HGR 20	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	ENERGOM EX	S/N	S/N	13200 VOLTS		\$18,500.00
				GABINETES GENERALES DE DISTRIBUCIÓN (CIRCUITOS NORMAL Y DE EMERGENCIA)	ENERGOM EX	8614	S/N	S/N		\$3,250.00
				PLANTA DE EMERGENCIA 600KW	IGSA	DD-600	S/N	S/N	SUSTITUCION DE TABLERO DE TRANSFERENCIA TIPO AUTOMATICO ABB 7320 CAPACIDAD 1600 AMPERES CON VOLTAGE DE OPERACIÓN REQUERIDO DE 440/220 VOLTS TRIFASICO CON GABINETEAUTOSOPORTADO EN NEMA 1, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALCION, INSTALACION Y DESINSTALACION PROVICIONAL DE GENERADOR DE CA EXTERNO, MANIOBRAS EN SITIO, ASI COMO TODAS LAS CONEXIONES AL SISTEMA EXISTENTE, INCLUYE TODOS LOS CENSORES NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	\$531,750.00
				TRANSFORMADOR SECO	PROLEC		J24E2751113	75 KV A	1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRANSFORMADOR, INCLUYE MANIOBRAS DE DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN PARA TRASLADO A TALLER ESPECIALIZADO, CCONEXIONES Y PUESTA EN SERVICIO, 2. INSTALACION DE ALIMENTADOR ELECTRICO DE TABLERO A TRANSFORMADOR SECO DE 75 KVA, EN 480 VOLTS, INCLUYE INTERRUPTOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN 3. INSTALACION DE ALIMENTADOR	\$213,000.00
\$766,500.00										

LAGO AULLAGAS # 131 COLONIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO C.P. 11240 ALCALDIA MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO. TELS. 55 5369 5164, 55 4195 0124, 55 2474 0730 E-MAIL: [REDACTED]

<https://www.electrohm.com.mx>

No LICITACION: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
FOLIO 009





ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V

ESE-101015-SQ8



SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA PANELES SOLARES

ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.

										ELECTRICO DE TRANSFORMADOR DE 75 KVA A ELEVADOR DE CARGA INCLUYE INTERRUPTORES DE 1250 AMPERES TRIFASICOS Y TODAS LAS CONEXIONES NECESARIAS		
22	8	TIJUANA	HGO/MF 7	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	SIEMENS	S/N	S/N	13200 VOLTS			\$18,500.00	\$73,500.00
				GABINETES GENERALES DE DISTRIBUCIÓN (CIRCUITOS NORMAL Y DE EMERGENCIA)	SIEMENS	S/N	S/N	S/N			\$3,250.00	
				PLANTA DE EMERGENCIA 550 KW	WEG	GTA 312AIIIB	S/N	550 KW			\$51,750.00	
23	9	TIJUANA	UMF 27	PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	PL75	OT3477	75KVA			\$23,250.00	\$116,250.00
				GABINETES GENERALES DE DISTRIBUCIÓN (CIRCUITOS NORMAL Y DE EMERGENCIA)	FEDERAL PACIFIC		A.H585 / A.H635	220/127 V 350 AMP / 220/127 V 700 AMP			\$6,000.00	
				SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	SIEMENS						\$18,500.00	
				TRANSFORMADOR DE ACEITE	DEEMSA		1718IMSS84	300 KVA			\$34,250.00	
				TRANSFORMADOR DE ACEITE	DEEMSA		1720IMSS84	300 KVA			\$34,250.00	
24	10	TIJUANA	UMF 33	PLANTA DE EMERGENCIA	SELMEC	S004BT39-1	109	5.0 KW 220V			\$15,500.00	\$37,250.00
				GABINETES GENERALES DE DISTRIBUCIÓN (CIRCUITOS NORMAL Y DE EMERGENCIA)	(FPE) FEDERAL PACIFIC		normal C-LH261 / emergencia D-11919	normal 220v/127v 1600amp noremergencia: 220v/127v 600 amp			\$3,250.00	
				SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	SELMEC	SEL715	91/S-579-1	13.2 KV			\$18,500.00	
25	10	ROSARITO	UMF 17	ACOMETIDA ELÉCTRICA	S/N	S/N	S/N	13.2 KV	SUSTITUSION DE PORTAFUSIBLES Y FUSIBLES	\$97,500.00	\$97,500.00	
26	10	TIJUANA	UMF 19	ACOMETIDA ELÉCTRICA	S/N	S/N	S/N	S/N		\$47,500.00	\$47,500.00	
27	10	ROSARITO	UMF 21	PLANTA DE EMERGENCIA	OTTOMOT ORES	D7.0MX	3003945110	150 KW		\$23,250.00	\$23,250.00	
28	14	TIJUANA	UMF 36	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	Squared D	S/N	S/N	13200 VOLTS			\$18,500.00	\$266,500.00
				GABINETES GENERALES DE DISTRIBUCIÓN	Squared D	NEMA 1	R8C09104 / R8C09105	600 AMP			\$3,250.00	

LAGO AULLAGAS # 131 COLONIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO C.P. 11240 ALCALDIA MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO. TELS. 55 5369 5164, 55 4195 0124, 55 2474 0730 E-MAIL: [REDACTED]

<https://www.electrohm.com.mx>

No LICITACION: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
FOLIO 0010

E CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.





ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V

ESE-101015-SQ8



SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA PANELES SOLARES

ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.

				(CIRCUITOS NORMAL Y DE EMERGENCIA)															
				PLANTA DE EMERGENCIA	CUMMINS	LTA-10G1	9907309486	250KW		SUSTITUCIÓN DE TRANSFERENCIA DE 60 AMPERES AUTOMÁTICA TIPO SECCIONADOR, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, TRANSFORMADORES DE VOLTAJE, RELAY, CABLES, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE GENERADOR PROVISIONAL			\$210,500.00						
				TRANSFORMADOR	GENERAL ELETTRIC	PROLEC	IF17-09	13200/240 V					\$34,250.00						
29	14	TIJUANA	UMF 35	PLANTA DE EMERGENCIA	CUMMINS	6BT5.9 G-1	45478947	100 KW					\$23,250.00						\$23,250.00
30	14	TIJUANA	UMF 34	PLANTA DE EMERGENCIA	CUMMINS	6BT5.9 G-1	45478947	100 KW					\$23,250.00						\$23,250.00
31	14	TIJUANA	CENTRO DE MEZCLAS	PLANTA DE EMERGENCIA	GENERAC	PLY500	3011481287	530 KVA					\$51,750.00						\$51,750.00
				SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	SQUARE D	S-2	ROE087-02	600Am/13.2kv					\$18,500.00						
				GABINETES GENERAL DE DISTRIBUCIÓN NORMAL Y EMERGENCIA	SIEMENS	F.C.	E10503A.2 / E10501A.2 / E10502A.2 / E10498A.2 / E10497A.2 / E10499A.2	2000A-2000A-2000A-1600A-2000A-2000A/440V			CAMBIO DE MEDIDOR DE VOLTAJE Y AMPERAJE PARA EL MONITOREO(DONA DENTRO DE LAS FASES)		\$41,750.00						
32	15	TIJUANA	HGR No. 1	PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	CUMM-700	VDPE000035	700 KVA			2 PRECALENTADO RES DE 2000W 220V Y MANGUERAS		\$68,500.00						\$235,750.00
				PLANTA DE EMERGENCIA	MITSUBISHI	S12A2-Y1PTA-1	VDPE003457	750KVA			2 PRECALENTADO RES DE 2000W 220V Y MANGUERAS		\$68,500.00						
				PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	GS60	4719B000175	75 KVA			2 PRECALENTADO RES DE 500W 102V MANGUERAS		\$38,500.00						

LAGO AULLAGAS # 131 COLONIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO C.P. 11240 ALCALDIA MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO. TELS. 55 5369 5164, 55 4195 0124, 55 2474 0730 E-MAIL [REDACTED]

<https://www.electrohm.com.mx>

No LICITACION: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
FOLIO 0011

E CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.





ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V

ESE-101015-SQ8



SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA PANELES SOLARES

ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.

33	15	TIJUANA	CLINICA DE MAMA	PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	GS50	BRY804628	50KVA			\$23,250.00	\$23,250.00
34	19	TIJUANA	UMF 18	PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	GS - 250	S/N	S/N			\$30,500.00	\$517,250.00
				SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	SQUARE D	S-2	ROC13901	13.8 KV		SUSTITUCIÓN DE 6 FUSIBLES DERIVISA DE SUBESTACIÓN COMPACTA 13.2 KV	\$55,000.00	
				GABINETES GENERAL DE DISTRIBUCIÓN NORMAL Y EMERGENCIA	SQUARE D	S/N	S/N	S/N			\$3,250.00	
				TRANSFORMADOR	PLOLEC		35H512W-XA350B	225 KVA		REPARACION DE EMBOBINADO DE TRES FASES, INCLUYE MANIOBRAS DE DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN CON GRUA ASI COMO SUSTITUCIÓN DE MUFAS TERMINALES EN 34.5 KV, PRUEBAS DE TRANSFORMADORES DE RESISTENCIA OHMICA, RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN, PRUEBAS DE RIGIDES DIELECTRICA	\$394,250.00	
				TRANSFORMADOR	PLOLEC		40500H516 W-XA350A	500 KVA		\$34,250.00		
35	17	TECATE	HGSZ No 6	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	FPE SCHNEIDER	HIPERCOMPACTA	15575	1000 Kw			\$243,500.00	\$1,309,500.00
				GABINETES GENERAL DE DISTRIBUCIÓN NORMAL Y EMERGENCIA	Schneider Electric Square D	R9J20306 GABIENTE TIPO NEMA1	S/N	S/N			\$3,250.00	
				PLANTA DE EMERGENCIA	OTTOMOTORES	CUMMINS	S/N	500 KW		1.-CORRECCIÓN DE FUGA DE ACEITE Y MANTENIMIENTO A BOMBA DE ACEITE 2.- SUSTITUCIÓN DE	\$601,750.00	

LAGO AULLAGAS # 131 COLONIA IGNACIO MANUEL AL TAMIRANO C.P. 11240 AL CAL DIA MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO. TEL.S. 55 5369 5164, 55 4195 0124, 55 2474 0730 E-MAIL: [REDACTED]

<https://www.electrohm.com.mx>

No LICITACION: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
FOLIO 0012

E CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.





ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V

ESE-101015-SQ8



SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA PANELES SOLARES

ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.

									TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA TIPO SECCIONADOR Y TODOS LOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, COMO TRANSFORMADORES DE VOLTAJE, RELEYS, CABLES, INCLUYE LA DESCONEXIÓN DE TRANSFERENCIA EXISTENTE, RETIRO, BYPASS, Y TODAS LAS MANIOBRAS NECESARIAS.		
				UPS	EATON	Eaton 9390-40	ED051CAB09	40 kvas	BATERIAS	SUSTITUSION DE BATERIAS	\$195,500.00
				UPS	EATON	Eaton 9390-60	ED333CAB06	60kvas	BATERIAS	SUSTITUSION DE BATERIAS	\$265,500.00
36	18	TECATE	UMF 39	PLANTA DE EMERGENCIA	OTTOMOT ORES	CUMMINS	S/N	200 KW			\$30,500.00
				SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	Schneider Electric	NEMA 1	R6109002	223 KV 400 AMP			\$18,500.00
				TRANSFORMADOR	IMEM	S/N	1001	500 VVA			\$34,250.00
				TABLEROS GENERALES DE DISTRIBUCIÓN (EMERGENCIA Y NORMAL)	SQUARE D	NEMA 1	QDIDRB20X32	440 VOLTS 2000 AMP			\$3,250.00
\$86,500.00											
37	11	ENSENADA	HGZ 8	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	IGSA	S/N	S/N	13200 VOLTS			\$18,500.00
				GABINETES GENERAL DE DISTRIBUCIÓN NORMAL Y EMERGENCIA	ACCESORIOS ELECTRICOS S.A.	S/N	S/N	S/N			\$3,250.00
				PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	GS-450	S/N	450 KW		REPARACIÓN DE FALLA DE SISTEMA DE INYECCIÓN, DE COMBUSTIBLE Y COMPUTADORA DEL MOTOR, SUSTITUCIÓN, DE COMPUTADORA PARA MOTOR, INCLUYE PROGRAMACIÓN, AJUSTE DE ARNÉS DE CONEXIONES, MANTENIMIENTO A INYECTORES, SUSTITUCIÓN DE MANGUERAS DE	\$481,750.00
\$638,500.00											

LAGO AULLAGAS # 131 COLONIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO C.P. 11240 ALCALDIA MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO. TELS. 55 5369 5164, 55 4195 0124, 55 2474 0730 E-MAIL: [REDACTED]

<https://www.electrohm.com.mx>



No LICITACION: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
FOLIO 0013

E CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.



ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V

ESE-101015-SQ8



SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA PANELES SOLARES

									SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y PRECALENTADOR, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE GENERADOR PROVISIONAL DE 400 KVA COMO RESPALDO	\$135,000.00	
38	12	ENSENADA	UMF 32	PLANTA DE EMERGENCIA	SELMEC	SC6BT59-1	59110206	80 KW	SUSTITUCIÓN DE RADIADOR	\$57,250.00	\$57,250.00
39	12	ENSENADA	UMF 25	PLANTA DE EMERGENCIA	PROTO-POWER	ASTROMICC	36805686-37	25 KW	SUSTITUCIÓN DE TABLERO DE TRANSFERENCIA TIPO AUTOMÁTICO	\$188,250.00	\$188,250.00
40	12	ENSENADA	UMF 13	PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	BC942CA	3170	75 KW		\$23,250.00	\$23,250.00
41	13	SAN QUINTIN	HOSPITAL SAN QUITIN No. 69	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	ZETRAK	S/N	1400	34.500 KVOLTS		\$23,500.00	\$69,500.00
				SYVER POWER	SYVER POWER	HSTP3T30K	BB4KNO000 002	30 KVA/27KW	\$15,500.00		
				PLANTA DE EMERGENCIA	AKSA	APD220C-6	78864085	200 KVA	\$30,500.00		
SUBTOTAL										\$13,327,300.00	
IVA										\$ 2,132,368.00	
GRAN TOTAL										\$ 15,459,668.00	

Importe total: Trece millones trescientos veintisiete mil trescientos pesos 00/100 M.N más IVA

Los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato y hasta el 31 de diciembre 2025
La presente propuesta económica se presenta en moneda nacional

Protesto Lo Necesario

Héctor Cortes Fernández
Representante Legal
Electrohm Servicios S.A. de C.V.

E CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

LAGO AULLAGAS # 131 COLONIA IGNACIO MANUEL AL TAMIRANO C.P. 11240 ALCALDIA MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO. TEL.S. 55 5369 5164, 55 4195 0124, 55 2474 0730 E-MAIL: [REDACTED]

<https://www.electrohm.com.mx>

No LICITACION: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
FOLIO 0014





ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V

ESE-101015-SQ8



SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA PANELES SOLARES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL
No LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS ELECTRICOS
PARA EL EJERCICIO 2025

CIUDAD DE MEXICO A 28 DE JULIO 2025

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO).

FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O EN SU CASO QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025

HECTOR CORTES FERNANDEZ, en mi carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** de la **EMPRESA ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.** manifiesto bajo protesta de decir verdad que el representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración descritos a continuación:

Nombre	Carácter que ostenta (Representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración)
HECTOR CORTES FERNANDEZ	REPRESENTANTE LEGAL (SOCIO)
CRUZ PELE GOMEZ FLORES	SOCIO

Las personas descritas con antelación no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o que, a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a los señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la formalización del contrato derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional, LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025

Protesto Lo Necesario

Héctor Cortes Fernández
Representante Legal
Electrohm Servicios S.A. de C.V.


LAGO AULLAGAS # 131 COLONIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO C.P. 11240 ALCALDIA MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MEXICO. TELS. 55 5369 5164, 55 4195 0124, 55 2474 0730 E-MAIL:

licitaciones@electrohm.com.mx servicios@electrohm.com.mx electrohm5@yahoo.com

<https://www.electrohm.com.mx>

No LICITACION: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
FOLIO 00131



	<p>Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p>050GYR003N13625-001-00 NO. CONTRATO</p> <p>LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025 LICITACIÓN PÚBLICA</p> <p>C5M0182 NO. INTERNO</p>
---	--	--

ANEXO 2 (DOS)

**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL,
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE
APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES,
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.**



ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V

ESE-101015-SQ8



SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA PANELES SOLARES

32D

gob.mx		Servicio de Administración Tributaria	
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales			
Nombre, denominación o razón social		Sentido	
ELECTROHM SERVICIOS SA DE CV		POSITIVO	
RFC		Folio	
[REDACTED]		25NE8017184	
Fecha y hora de emisión			
27 de agosto de 2025 a las 15:25 horas			
Apreciable contribuyente			
Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.			
Información importante			
MarcaSAT de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx			
¡Este servicio es gratuito!			
Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.			

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC, NUMERO DE SERIE Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Carta Original

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Gobierno de México | Hacienda | SAT

Contacto:
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
 Ciudad de México. Atención telefónica
 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
 y Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 1

LAGO AULLAGAS # 131 COLONIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO C.P. 11240 ALCALDIA MIGUEL HIDALGO
 CIUDAD DE MEXICO. TELS. 55 5369 5164, 55 4195 0124, 55 2474 0730. E-MAIL:

[REDACTED]

<https://www.electrohm.com.mx>

No LICITACION: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
 FOLIO 002





ELECTROHM SERVICIOS S.A DE C.V

ESE-101015-SQ8



SUBESTACIONES TRANSFORMADORES PLANTAS DE EMERGENCIA PANELES SOLARES

INFONAVIT



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 26 de Agosto de 2025

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0001415798/2025
RFC: [REDACTED]
Nombre o Razón Social: ELECTROHM SERVICIOS SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **26 de Agosto de 2025 y 09:07:58** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

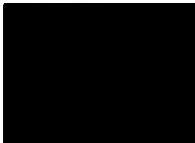
Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que si se encuentra al contenido en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con **36 trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **3er. Bimestre de 2025**.

Se refiere lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de actividad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

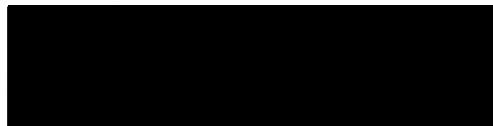
La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VI, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017, así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.



Cadena Original: [REDACTED]

Ciudad de México, a 26 de Agosto de 2025 09:07:58

Sello digital Infonavit:



“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC, NUMERO DE SERIE Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.


LAGO AULLAGAS # 131 COLONIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO C.P. 11240 ALCALDIA MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MEXICO. TELS. 55 5369 5164 55 4195 0124 55 2474 0730 E-MAIL:



<https://www.electrohm.com.mx>

No LICITACION: LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
FOLIO 004



	<p>Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p>050GYR003N13625-001-00 NO. CONTRATO</p> <p>LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025 LICITACIÓN PÚBLICA</p> <p>C5M0182 NO. INTERNO</p>
---	--	--

ANEXO 3 (TRES)

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Of. N° 029001-140100/2078/2025
Mexicali, B.C. a 08 de julio de 2025

Ing. Abelardo Pérez De León
Encargado del Departamento de
Conservación y Servicios Generales
Presente.-

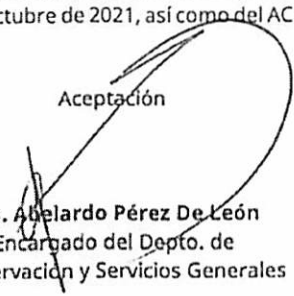
Me permito informarle que ha sido designado como **Administrador de Contrato** que se genere de la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Equipos Eléctricos Para el ejercicio 2025, con fundamento en el numeral 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes.
- Cálculo de deducciones y penas convencionales.
- Realizar y registrar en el sistema BESA, el seguimiento del contrato y, en su caso, de los convenios modificatorios que se suscriban, hasta su conclusión y finiquito;
- A la conclusión de los instrumentos jurídicos, enviará la información necesaria para la evaluación de su cumplimiento al Área Contratante.
- Informar al respecto de la liberación de la fianza de cumplimiento una vez concluido el contrato.
- Informar sobre el historial de cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores.

Nombre Completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	RFC	CURP	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
Abelardo Pérez De León	Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Jefatura de Servicios Administrativos	Calzada Cuauhtémoc No. 300 Colonia Aviación, Mexicali, B.C.	██████████	██████████	abelardo.perezd@imss.gob.mx	686-564700 ext. 21228

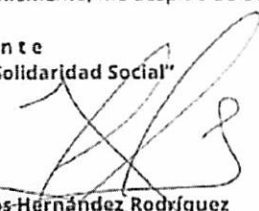
Así mismo se le insta a dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 11, 15, 15 BIS, 15 TER, 15 QUATER, 15 QUINQUIES y 15 SEXIES del ACUERDO por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2021, así como del ACUERDO que modifica el anterior, publicado en el Diario de la Federación el 26 de agosto de 2022.

Aceptación


Ing. Abelardo Pérez De León
Encargado del Depto. de
Conservación y Servicios Generales

Sin más por el momento, me despido de Usted.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"



L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No. 300 Colonia Aviación, Mexicali, Baja California Tel: 686-564700 ext. 21228
www.imss.gob.mx | 1

	<p>Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p>050GYR003N13625-001-00 NO. CONTRATO</p> <p>LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025 LICITACIÓN PÚBLICA</p> <p>C5M0182 NO. INTERNO</p>
---	--	--

ANEXO 4 (CUATRO)

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios

050GYR003N13625-001-00
NO. CONTRATO
LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
LICITACIÓN PÚBLICA
C5M0182
NO. INTERNO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios

050GYR003N13625-001-00
NO. CONTRATO
LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
LICITACIÓN PÚBLICA
C5M0182
NO. INTERNO

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios

050GYR003N13625-001-00
NO. CONTRATO
LA-50-GYR-050GYR003-N-136-2025
LICITACIÓN PÚBLICA
C5M0182
NO. INTERNO

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

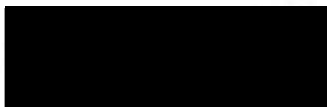
"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



IMSS COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RECIBIDO
 04 SEP 2025
 OFICINA DE CONTRATOS



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: CIUDAD OBREGON , SONORA A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Fianza No. 2598927-0000

Fiado: ELECTROHM SERVICIOS, S.A. DE C.V

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO

Monto: \$ 77,769.31

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Setenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Nueve Pesos 31/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 14 DE AGOSTO DE 2025

DOMICILIO DEL FIADO: LAGO AULLAGAS NO. 131, COL. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, C.P. 11240, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

BENEFICIARIO: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: CALZ. CUAUHTÉMOC, NO. 300, COL. AVIACIÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21230

DENOMINACIÓN SOCIAL: LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA"

DOMICILIO: PASEO DE LA REFORMA NO. 350 PISO 7A, COL JUÁREZ, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: OFICIO N°366-III-0978/14 DE LA SHCP DE LA SHCP DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2014

BENEFICIARIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: CALZ. CUAUHTÉMOC, NO. 300, COL. AVIACIÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21230, EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" A.LAURA@ELECTROHM.COM.MX Y A "LA BENEFICIARIA": @imss.gob.mx

FIADO (S): NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: ELECTROHM SERVICIOS, S.A. DE C.V.

RFC: ESE101015SQ8

DOMICILIO: CALLE LAGO AULLAGAS NO. 131, COL. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11240, CIUDAD DE MÉXICO

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: 2598927

MONTO AFIANZADO: \$77,769.31 (SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N., SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: NACIONAL

LÍNEA DE VALIDACIÓN:

Maria Monserrath Amarillas Noriega



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: CIUDAD OBREGON , SONORA A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025	Fianza No. 2598927-0000
Fiado: ELECTROHM SERVICIOS, S.A. DE C.V	
Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO	Monto: \$ 77,769.31

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Setenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Nueve Pesos 31/100 M.N.

FECHA DE EXPEDICIÓN: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE. LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": 050GYR003N13625-001-00 C5M0182 NO. INTERNO

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE EQUIPOS MÉDICOS PRIORITARIOS DE UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA PARA EL EJERCICIO 2025 (PARTIDAS 4, 6, 13, 27, 29, 30, 31, 33).

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS (PARTIDA 1 DELEGACIÓN I Y II D38) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.

MONTO DEL CONTRATO: \$777,693.10 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N., SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: NACIONAL

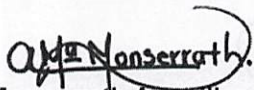

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025

TIPO: ADQUISICIONES

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE. PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dXDMDDX

 Maria Monserrath Amarillas Noriega	
--	---



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: CIUDAD OBREGON , SONORA A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Fianza No.2598927-0000

Fiado: ELECTROHM SERVICIOS, S.A. DE C.V

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO

Monto: \$ 77,769.31

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Setenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Nueve Pesos 31/100 M.N.

CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO. VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

REPRESENTANTE DE LIBERTY FIANZAS SA DE CV, MONSERRATH AMARILLAS NORIEGA

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA. ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

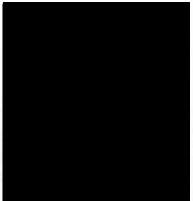
SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO. LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES \$77,769.31 (SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N., SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO". LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA. EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE. LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, LA "AFIANZADORA" PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA. LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA. LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE LÍNEA DE VALIDACIÓN: dXDMDDX

Monserrath

Maria Monserrath Amarillas Noriega

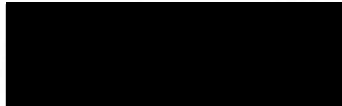


oBWRGDzJRwDydsIWZJhcyvzO/us7hojC8S7HulGDcoCO5JKrwoawjGq9LfoNb3hwGhSB9ZBHFkUfJh0nxevkY2VIV4qL1QuJc52 F140xCKiqaLsTVVP6bRQE9ustJPcBRgcbUkYypU3YKwJKI9YU5Y2X/lg2e+eTtc39Fhx7srhscE6mvxWkhvLDRXLSKIM3toRxVaSN NfQrZuThFLhRrjGfMjT51KF8L3QxcRLzUgk4RjpKyZfJcOffezpLN6E7KFyl82k5ajC7f4ZaJaJhNlson8xux9WZLPxghChdNw1as86 AhHFf/dlIFEPyOvBhRwfa6kh3rGCXH+rHg==

Autorizado Bajo el Oficio No. 366-III-0978/14 de la SHCP

Página 3/6

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CÓDIGO DE SEGURIDAD, FOLIO, LÍNEA DE VALIDACIÓN Y FIRMA DIGITAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERA.



Liberty Fianzas S.A. de C.V.
 Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
 Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: CIUDAD OBREGON , SONORA A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025 **Fianza No.** 2598927-0000

Fiado: ELECTROHM SERVICIOS, S.A. DE C.V

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO **Monto:** \$ 77,769.31

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Setenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Nueve Pesos 31/100 M.N.

EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

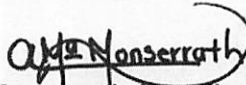

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO. EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

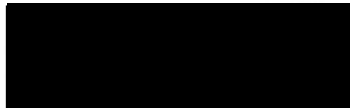
SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD. LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS
 LÍNEA DE VALIDACIÓN: dXDMDDX

 Maria Monserrath Amarillas Noriega	
--	---

Autorizado Bajo el Oficio No. 366-III-0978/14 de la SHCP

Página 4/6

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CODIGO DE SEGURIDAD, FOLIO, LÍNEA DE VALIDACIÓN Y FIRMA DIGITAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERA.



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PF19712228W1

Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: CIUDAD OBREGON , SONORA A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Fianza No. 2598927-0000

Fiado: ELECTROHM SERVICIOS, S.A. DE C.V

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO

Monto: \$ 77,769.31

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Setenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Nueve Pesos 31/100 M.N.

EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS. EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA. LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

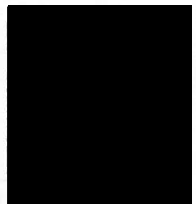
DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS. LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN "LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dXDMDDX

Maria Monserrath

Maria Monserrath Amarillas Noriega





Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: CIUDAD OBREGON , SONORA A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Fianza No. 2598927-0000

Fiado: ELECTROHM SERVICIOS, S.A. DE C.V

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO

Monto: \$ 77,769.31

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Setenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Nueve Pesos 31/100 M.N.

APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES. SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.---FIN DE TEXTO---

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CODIGO DE SEGURIDAD, FOLIO, LÍNEA DE VALIDACIÓN Y FIRMA DIGITAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERA.

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dXDMDDX

Maria Monserrat Amarillas Noriega



CARTA AUTENTICIDAD DE FIANZA

A quien corresponda,

Por medio de la presente, hacemos constar ante usted, que la póliza de fianza consultada se encuentra registrada por esta Institución Afianzadora con los siguientes datos:

Número de fianza	2598927-0000
Fecha de Fianza	04 de Septiembre de 2025
Fiado (Cliente)	ELECTROHM SERVICIOS, S.A. DE C.V
Monto Afianzado	\$77,769.31 (Setenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Nueve Pesos 31/100 M.N.)
Beneficiario	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Ramo/Tipo	3/39203
Estatus	VIGENTE
Línea de Validación	dXDMDDX
Folio de Validación	5428224

Confirmamos que la Fianza señalada en este documento es auténtica y fue emitida por Liberty Fianzas S.A de C.V.

Sin otro particular, nos ponemos a sus órdenes.

Atentamente

